	ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLOGO I	ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20220002223185	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación: 10-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DI	EL PROVEEDOR	₹			
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA. RUC: 1790824977001				
Nombre del representante legal:	representante ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	de la					
Teléfono:		empresa:					
Tipo de	riente Número de cuenta: 01005	006358 Ent i	igo de la idad 210 anciera:	Nombre de la BANCO PRODUBANCO PRODUBANCO			
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTRA	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo ruben.uzca@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ Ç	UINTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL			
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección: GARCIA MORENO			
	Edificio: S/N	Departan	nento: S/N	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Dates de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00				
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUII	NTO			
Observación:							
-							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Pirmado electrónicamente por:
RONNY PAUL
VELIZ

Pirmdo electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA

Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

Nombre: RUBEN UZCA

VILLEGAS

QUINTO VILLEGAS VILL

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3532200132	Desengrasante líquido multiuso galón	10	3,4500	0,0000	34,5000	12,0000	38,6400	530805	
	Desengrasante líquido multiuso galón Marca: MULTI 200 - Usos:: ELIMINA LA GRASA DE LAS SUPERFICIES - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: CARACTERISTICO - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0,18 - Propiedades Físico-Químicas / Apariencia: SOLUCION ACUOSA Y HOMOGENEA - Normativa Sanitaria:: RESOLUCION N° ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Envase y Etiquetado / Etiquetado: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N° ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Propiedades Físico-Químicas / Color: AMARILLENTO - Propiedades Físico-Químicas / Color: AMARILLENTO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AGENTES ALCALINOS, TENSOACTIVOS Y SOLVENTES - Propiedades Físico-Químicas / Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA, FRAGANCIA, COLORANTES - Propiedades Físico-Químicas / Materia activa valorable,: 10% - Propiedades Físico-Químicas / Biodegradabilidad del tensoactivo; 91% - Envase y Etiquetado / Material del envase: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION N° ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Fabricante: TEXTIQUIM - Presentación Comercial:: GALON								

Subtotal	34,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,1400
Total	38,6400

Número de Items	10

Flete	0,0000
Total de la Orden	38,6400

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:31:23

3 de 3

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	LECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20220002223186	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DE	L PROVEEDOR	<u> </u>			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec						
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	994669451 02	23814360 023814	361			
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 327571			Nombre Entidad Financie	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	TANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO			
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

RUBEN ERICK UZCA

RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

Nombre: RUBEN UZCA

VILLEGAS VILLEGAS

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO INTERFOLIADO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE 150 HOJAS DOBLES - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: HOJA DOBLE 21X23 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA	100	1,1700	0,0000	117,0000	12,0000	131,0400	530805	
	SENCILLA: 21 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 GR POR M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADA 80% DE CELULOSA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 GR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA								

Subtotal	117,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,0400
Total	131,0400

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	131,0400

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:30:41

14/06/2022 14:30 2 de 2

	ORDEN I	E COMPRA	A POR C	ATÁLOGO	ELE	CTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223187	Fech: emisi	(08-06-2022		Fecha de aceptación	: 10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada							
		DATO	S DEL F	PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razó socia	Razón PLASTILIMPIO cocial: RUC: 1792092108001					
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAU	LINA YASM	IIN					
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el prosania@plastilimpio.com.ec de la prosania@plastilimpio.com.ec							
Teléfono:	0987472673 095879911	4 022478062	0224780)63				
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 02	U2333UU16U1 ENTIARA 21U384 ENTIARA				BANCO PRODUBANCO		
	D.	ATOS DE LA	A ENTID	OAD CONTR	ATA	NTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRIT 09D20 SALITRE MIES	1011	:)96859864000	01 ′	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLE	GAS Carg	· ·	DIRECTOR DISTRITAL		Correo electrónico	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ	QUINTO		Correo electrónico:	ico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantó	n:	SALITRE	Par		EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
entrega:	Calle: AV. PADR AGUIRRE	Númei	ro:	S/N	Inte	rsección:	GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Depar	tamento	: S/N	Telé	fono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción o mercaderia:	le 08HC	OO A 161	H00				
entrega:	Responsable de recepo mercaderia:	ión de ECO	N. RON	NY VELIZ Q	UINT	ГО		
Observación:								

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3219300111	*PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS	300	2,4850	0,0000	745,5000	12,0000	834,9600	530805
	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS MARCA: FAMILIA PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: SIMPLE PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 M PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 400 M PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, DEBE SER APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9,2 CM PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50 S PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/M ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A] LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B] MARCA COMERCIAL, C] EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D] NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E] NÚMERO DE CAPAS, F] DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD FABRICANTE: FAMILIA USOS: ASEO PERSONAL PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 28. G/M2							

Subtotal	745,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	89,4600
Total	834,9600

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	834,9600

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:30:13

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO				
Orden de compra:	CE-20220002223188		08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR	2						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361					
1 • Corrente 37/5/1610/LEntidad 7/1035XLEntidad					BANCO DEL PICHINCHA				
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo ruben.uzca@inclusion.go					
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec				
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO					
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL

RUBEN ERICK UZCA



RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

Nombre: RUBEN UZCA

VILLEGAS VILLEGAS

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
3899300119	*TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM	15	2,3300	0,0000	34,9500	12,0000	39,1440	530805			
	TRAPEADOR REDONDO DE 24 - 30 CM										
	MARCA: SOLKLIM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - USOS: PARA LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 85 % - PRESENTACION: UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - PESO: 225 G APROX - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 29 CM - COLOR: BLANCO										

Subtotal	34,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	4,1940
Total	39,1440

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,1440

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:29:11

14/06/2022 14:29 2 de 2

	ORDEN DE CO	MPRA POR	CATÁLOGO	ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20220002223189	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación: 10-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DEL	PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMP S.A.	RUC: 1792092108001			
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA	YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	nico el prosania@plastilimpio com ec electrónico prosania@plastilimpio com ec						
Teléfono:	0987472673 0958799114 022	478062 02247	8063				
Tipo de cuenta: Corriente Corriente cuenta: Número de cuenta: O2333001601 Código de la Entidad 210384 Financiera: Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO							
	DATOS	DE LA ENT	IDAD CONTR	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	096859864000	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: ruben.uzca@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUIN	TTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
D''.	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección: GARCIA MORENO			
	Edificio: S/N	Departamen	to: S/N	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ Q	UINTO			
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

Funcionario Encargado del **Proceso**

RUBEN ERICK UZCA



RUBEN ERICK

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS**

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
266101217	*PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES Marca: MASTER - Propiedades / Composición: % DE CELULOSA % POLIPROPILENO % DE ALGODON - Propiedades / Absorción de agua: 100% - Fabricante: INDECAUCHO - Presentación Comercial: PAQUETE POR 10 UNIDADES - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades / Absorción aceite: 80% - Propiedades / Espesor: 120 g /m2 - Propiedades / Gramaje: 100 g /m2 - Propiedades / Lavado: RESISTENTE AL LAVADO - Propiedades / Peso: 0.0714 GR * PAQUETE DE 10 UNID	20	2,1900	0,0000	43,8000	12,0000	49,0560	530805	
	Propiedades / Resistencia química a acetona, etanol, blanqueador, ácido acético: RESISTENTE Propiedades/ Tamaño: 33*33CM Usos: LIMPIEZA GENERAL								

Subtotal	43,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2560
Total	49,0560

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,0560

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:28:27

14/06/2022 14:28 2 de 2

		ORDEN DE	COMPR	A POR CA	TÁLOG	O ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-202200	02223190		Fecha de emisión:	08-06-	2022	Fecha de aceptación	n: 10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	OS DEL PF	OVEED	OR				
Nombre comercial:			HARNISTH Razón PINOS social: ODGUIL ANTONIO		RUC:	0912538519001				
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante harpicorp.compraspublicas@gmail.com de la harpicorp.compraspublicas@gmail.com							gmail.com		
Teléfono:	099938180	1 022860188								
Tipo de cuenta:	orriente	mero de enta:		ódigo de la l nanciera:	Entidad	210358	Nombre de la BANCO DEL Entidad Financiera: PICHINCHA			
	'	DATO	OS DE L	A ENTIDA	D CON	ΓRATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCIO SALITRE I	ON DISTRITAL 09D MIES	20	RUC:	09685	98640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZ	ZCA VILLEGAS		Cargo:	DIREC DISTI		Correo ruben.uzca@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PA	AUL VELIZ QUINT	o		Corre electro		ronny.veli	z@inclusion.gob.ec		
	Provincia:	GUAYAS	Cantón	: S.	ALITRE	Parroqu		ALITRE (LAS RAMAS) ECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número	o: S	S/N Inters		ección: GARCIA MORENO			
	Edificio:	S/N	Departa	amento: S	'N	Teléfon	04-27	792-588 04-2792588		
Datos de		recepción de merc	aderia:	08HOO A	16H00					
entrega:	Responsab mercaderia	le de recepción de a:		ECON. RO	ONNY V	ELIZ QU	INTO			
Observación:										

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Persona que autoriza

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Máxima Autoridad Nombre: RUBÉN ERICK UZCA **VILLEGAS**

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO	10	1,0400	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	530805
	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO Marca: HARPICORP - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESTAPADOR DE CAÑERIAS, B: HARPICORP, C: AGUA, HIDROXIDO DE SODIO, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH18000-17EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: LITRO, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH18000-17EC - Prepiedades Físico-Químicas/ Color: SIN COLOR - Propiedades Físico-Químicas/ Densidad: 1 g/ml - Propiedades Físico-Químicas/ Densidad: 1 g/ml - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE SODIO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE SODIO - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE SODIO - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: LIGERAMENTE PICANTE - Propiedades Físico-Químicas/ Olor Ingredientes: AGUA, CONSERVANTES - Propiedades Físico-Químicas/ Olor Ingredientes: AGUA, CONSERVANTES - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA - Usos: APTO PARA DESTAPAR VARIOS TIPOS DE OBSTRUCCIONES ORGANICAS EN CAÑERIAS. DESAGUES. INSTALACIONES SANITARIAS Y OTROS. IJos industrial							

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
Total	11,6480

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6480

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:14:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002223191	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación: 10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada							
	DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001				
Nombre del representante legal:	representante ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN							
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiqu	uim.com				
Teléfono:		-						
Tino de	riente Número de cuenta: 010050	006358 Ent i	igo de la dad 210 inciera:	Nombre de la BANCO PRODUBANCO PRODUBANCO				
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo ruben.uzca@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ Q	UINTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección: GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departan	nento: S/N	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUII	NTO				
Observación:								
	<u> </u>							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL
VELIZ

Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA

RUBEN ERICK
UZCA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

NINTO

QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA

VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

	DETA	LLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR.	20	1,2700	0,0000	25,4000	12,0000	28,4480	530805
	LAVA VAJILLA 500 GR. Marca: ZAKKA Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: 4.90 % Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 17.20% Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: Pastosa, cremosa o dura. Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.1 Fabricante: TEXTIQUIM Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a] Nombre del producto, b] Marca comercial, c] Fórmula de composición del producto, d] Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país, e] Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f] Código de la Notificación Sanitaria, g] Fecha de elaboración y vencimiento, h] Número de lote, i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j] Uso previsto del producto, de acuerdo a su ámbito de aplicación, k] Instrucciones o modo de uso del producto, l] Condiciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p] Pictogramas de seguridad. Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO Presentación Comercial: Unidad 500 g Propiedades Físico-Químicas/ Bodegradabilidad del tensoactivos Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos Propiedades Físico-Químicas/ Olor: SEGUN EL AROMA Propiedades Físico-Químicas/ Diros Ingredientes: Preservantes, antioxidantes Propiedades Físico-Químicas/							

Subtotal	25,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0480
Total	28,4480

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,4480

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:13:26

	ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLOGO I	ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002223192	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación: 10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS DI	EL PROVEEDOR	R				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001				
Nombre del representante ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN legal:								
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante prosania@textiquim.com de la prosania@textiquim.com							
Teléfono:		empresa:						
Tipo de cuenta: Número de cuenta: O1005006358 Código de la Entidad Entidad Financiera: Nombre de la Entidad Entidad Financiera: Nombre de la Entidad Financiera:								
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTRA	ATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo ruben.uzca@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ Ç	QUINTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección: GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departan	nento: S/N	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588				
Datas de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00	•				
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUII	NTO				
Observación:								
	•							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

RUBEN ERICK UZCA

RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

OUINTO

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS VILLEGAS**

QUIIIO	VILLEON	S			V 112	LLOTIO		
		DETA	ALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC	30	2,6000	0,0000	78,0000	12,0000	87,3600	530805
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela, Floral, Lanvanda - FABRICANTE: TEXTIQUIM - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO] - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA							

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3600
Total	87,3600

Número de Items	30
-----------------	----

14/06/2022 14:12 2 de 3

Flete	0,0000
Total de la Orden	87,3600

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:12:41

3 de 3

	ORDEN DE CO	OMPRA POI	R CATÁLOGO I	ELECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223194	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DE	L PROVEEDOR	<u> </u>		
Nombre comercial:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.				1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR	2			
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la empresa: Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361		
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: Código de la Entidad Financiera: Sombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA						
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec	
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO		
Observación:						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL
VELIZ

Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA VILLEGAS

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	500	0,1150	0,0000	57,5000	0,0000	57,5000	530804	
	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT								
	VINCHA INCLUIDA								
	MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES								
	- MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT								
	- COLOR, CATE RRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA								
	- UNIDAD: 1 UNIDAD								
	- ADICIONAL: PESTAÑA								
	- PESO: 32 G								
	- ANCHO: 23.6 CM								
	FABRICANTE: Cogecomsa S.A. MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT								
	VINCHA METÁLICA								
	- GRAMAJE: 200 G/M2								
	- ALTO: 33.5 CM								

Subtotal	57,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	57,5000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	57,5000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:12:05

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223195	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DE	L PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361		
Tipo de cuenta:	- COTTIENIEL 3//3/IDIU4/KNIIA9A /1U33X/KNIIA9A					
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ncionario acargado RONNY PAUL VELIZ QUINTO Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec					
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO		
Observación:						
•						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

1 de 2

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

RUBEN ERICK UZCA



VILLEGAS

Persona que autoriza

Máxima Autoridad Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS QUINTO**

DETALLE CPC Cant V. Descripción V. **Descuento** Sub. **Impuesto** Partida unitario Total Total (%)Presup. 12,0000 3699000151 *ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS 20 0,6000 0,0000 12,0000 0,0000 530804 PLASTICO 500U ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 500 U FABRICANTE: Cogecomsa S.A. LARGO: 14 CM COLOR: BLANCO ANCHO: 9 CM ESPESOR: 1.2 CM DIÁMETRO: 1.5 CM MATERIAL: PLÁSTICO UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES PESO: 19 G

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	12,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:10:33

14/06/2022 14:10 2 de 2

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223196	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DE	L PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361		
Tipo de cuenta:	- COTTIENIEL 3//3/IDIU4/KNIIA9A /1U33X/KNIIA9A					
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ncionario RONNY PAUL VELIZ QUINTO Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec					
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO		
Observación:						
•						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL
VELIZ

RUBEN ERICK
UZCA

Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

VILLEGAS

DETALLE CPC Cant V. Descripción V. **Descuento** Sub. Impuesto Partida unitario Total Presup. **Total** (%)3212920165 *SEÑALADORES TIPO BANDERITAS 100 0,5000 0,0000 50,0000 0,0000 50,0000 530804 SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES ANCHO: 7,4 CM PESO: 6 GR LARGO: 4.5 CM APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS UNIDAD: 1 PAQUETE PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	50,0000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:09:53

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223197	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DE	L PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361		
Tipo de cuenta:	- COTTIENIEL 3//3/IDIU4/KNIIA9A /1U33X/KNIIA9A					
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ncionario ncargado RONNY PAUL VELIZ QUINTO Correo electrónico: ronny.veliz@inclusion.gob.ec					
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO	
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO		
Observación:						
•	•					

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

Nombre: RUBEN UZCA

RUBEN ERICK

RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

VILLEGAS

VILLEGAS

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	*LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES	20	1,5200	0,0000	30,4000	0,0000	30,4000	530804
	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 18 CM - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD - COLOR DEL CUERPO: VERDE - MINA: TIPO HB - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 73 G - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO							

Subtotal	30,4000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	30,4000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,4000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:09:12

14/06/2022 14:09 2 de 2

	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002223198	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS DE	L PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la							
Teléfono:	Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
Tipo de cuenta:	- Corriente 1 37/37/16/104/Entidad /10338/Entidad							
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	TANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec			
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL			
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO			
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO				
Observación:								

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

RUBEN ERICK

RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del **Proceso**

Persona que autoriza

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

VILLEGAS

Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS**

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	20	0,4400	0,0000	8,8000	0,0000	8,8000	530804	
	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO								

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	8,8000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:08:33

14/06/2022 14:08 2 de 2

	ORDEN DE CO	OMPRA POI	R CATÁLOGO F	ELECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20220002223199	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada			•			
		DATOS DE	L PROVEEDOR	<u> </u>			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR	.				
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico el cogecomsa@cogecomsa.ec de la empresa:							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361			
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: Número de cuenta: Número de cuenta: Solution de cuenta: Número de cuenta: Solution de la cuenta de la Entidad Entidad Financiera: Solution de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA							
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec		
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO			
Observación:							
	•						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

RUBEN ERICK

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

VILLEGAS

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	20	0,4000	0,0000	8,0000	0,0000	8,0000	530804	
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA								

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	8,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:07:32

	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002223200	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS DE	L PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la							
Teléfono:	Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361							
Tipo de cuenta:	- Corriente 1 37/37/16/104/Entidad /10338/Entidad							
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	TANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec			
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL			
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO			
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO				
Observación:								

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

EGAS VILLEGAS

C - · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
·	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	20	0,4400	0,0000	8,8000	0,0000	8,8000		
	- LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO								
	MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA COLOR DE LA TINTA: ROJO MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA UNIDAD: 1 UNIDAD PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO								

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	8,8000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:06:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20220002223201	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR legal:									
Correo electrónico el representante legal:	trónico el cogecomsa@cogecomsa.ec electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361					
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 32757			Nombre Entidad Financie	BANCO DEL PICHINCHA				
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08HOO A 16H00								
	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO					
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
RONNY PAUL
VELIZ



Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

VILLEGAS

DETALLE CPC Cant Descripción V. Descuento Sub. **Impuesto** V. Total Partida unitario Total (%) Presup. *NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" 3212920158 50 2,8000 0,0000 140,0000 0,0000 140,0000 530804 NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3" X MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES LARGO: 3 PULGADAS COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES MATERIAL: PAPEL FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS ANCHO: 3 PULGADAS MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA
- UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES PESO: 160 G

Subtotal	140,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	140,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	140,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:05:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20220002223202	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR legal:									
Correo electrónico el representante legal:	codecoms a (d) codecoms a ec l codecoms a (d) codecoms a ec								
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	994669451 02	23814360 023814	361					
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 327571			Nombre Entidad Financie	BANCO DEL PICHINCHA				
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00						
	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO					
Observación:									
									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

Pirmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA



Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

EGAS VILLEGAS

	DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
3699000189	*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	10	2,8000	0,0000	28,0000	0,0000	28,0000	530804				
	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 225 G - COLOR: NEGRO - ANCHO: 3.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 5 CM - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - LARGO: 16.3 CM - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY COLITD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE											

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	28,0000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	28,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:02:53

ORDEN I	DE COMPRA	POR CAT	ÁLOGO EL	LECTRÓNIC	0		
Orden de compra: CE-20220002219879	Fecha de emisión:	01-06-202	2	Fecha de aceptación:	02-06-2022		
Estado de la orden:							
	DATOS	S DEL PRO	OVEEDOR				
Nombre comercial:	Razón social:			RUC:	0993113131001		
Nombre del representante VELOZ MORAN SARA IS legal:	SABEL						
Correo electrónico el representante legal:	Correo electrónico de la empresa:	asopronasa	abett@gmail.	com			
Teléfono: 046009808 0987683989							
Tipo de cuenta: Ahorros Número de cuenta: 4012		ligo de la E anciera:	ntidad 230	0206 Nombre Financi	e de la Entidad Bera:	ANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	096859850	50001	Teléfono:	043706632		
Persona que DIANE GENESIS autoriza: LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTO DISTRITA		Correo electrónico:	diane.lombeida@	inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo el	ectrónico:	kevinlocke29	@outlook.com		
Provincia: GUAYAS			Cantón:	MILAG	RO Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	
Dirección Entidad: Calle: AV. 17 SEPTIE	AV. 17 SEPTIEMBRE Número: S/N Intersección: CRISTOBAL COLON					CRISTOBAL	
Edificio:CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE BDepartamento: PISO 2Teléfono: 043706632							
Datos de Horario de recepción de mercaderia:	* U9:00 a 12:00						
entrega: Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CH	IACON AND	DAGOYA			
Dirección de AV. 17 SEPTIEMBRE S/N BLOQUE B, PISO 2	y AVENIDAI	O CRISTOE	BAL COLON	, CENTRO DI	E ATENCIÓN CIU	DADANA.	
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE

ARAGUILLIN



Non S. TIMENEZ

LONG S. TIMENEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES OBJETIVO: No Aplica AREA DE INTERVENCION: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta I Overlock de 4 o 5 hios 1 Recubridora GRUPO 3: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hios 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hios 2 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hios 2 Recubridora 1 De sproveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiel or aernadamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria mínima conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legadimente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquimaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: "Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberé astre bien identificada: talla y color. * CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por cada en confección, deben reunir las condiciones de d	7	34,1600	0,0000	239,1200	12,0000	267,8144	56-00- 000-005- 530802

	- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y telefono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN I 875:204 y RTE INIX 013:2013. - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - DISERÓ: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de Zem en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forno 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velero. Con mangas desprendibles Boslillos multipropósito, tobolislo granda e lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon el contro de la composito de confección textil, de al menos do horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o. Copias de certificados (s) alborales, ol se certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o. Copias de certificados (s) alborales, de certificados de competencia de capolacidos (s) alborales, de la confección textil, de al menos de confección textil, de al menos de competencias en la rama de la industria de la confección textil, de al menos de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competencias en la rama d							
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - FORMA DE PAGO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3	7	8,8500	0,0000	61,9500	12,0000	69,3840	56-00- 000-005- 530802

Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello.| *Terminado exterior en doble costura.| *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.| *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite.| *Abertura lateral inferior con reata.| *Dobladillos en bajos.| *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.|

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.|
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas, | * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.] En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. | La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega.| * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un

	delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del							
	bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.							
	- ÁRÉA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.							
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).							
	* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será							
	posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse,							
	previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente							
	establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - ANTECEDENTES: No Aplica	7	3,5000	0,0000	24,5000	12,0000	27,4400	56-00- 000-005-
	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es							530802
	de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar							
	muestras de la prenda - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de							
	diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad							
	social en las fichas técnicas TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección							
	establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo							
	entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente							
	dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo							
	punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:							
	CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que							
	respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de							
	factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la							
	maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.							
	- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).							
	- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a							
	utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35%							
	algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de							
	incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas							
	parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo							
	acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el							
	administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso							
	contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del							
	requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil							
	diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es							
	decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término,							
	se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta							
	cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la							
	entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse,							
	previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente							
	establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción							
	mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.							
	- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los							
	proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la							
	orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio							
	previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras.							
	• Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. •							
	Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.							
	 COLOR: A definir por la entidad contratante. CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: ** Los materiales empleados en la 							
	confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias							
	tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema							
	nas prendas por et rapso de un (1) anno, segun et Articulo /o de la Ley Organica dei Sistenia Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o							
	trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s)							
	de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos							
	públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o							
	tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente							

	refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán							
	acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.							
	- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el							
	producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación							
	y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma							
	establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. - GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del							
	contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía							
	técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se							
	encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como							
	capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente							
	reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los							
	proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura							
	emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.							
	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica ACABADO: No Aplica TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.							
881220011	OBJETIVO: No Aplica BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL	92	1,0000	0,0000	92,0000	12,0000	103,0400	56-00- 000-005-
	PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO COL-SERCOP-001-2014 ESTA PÁNICATALOCA ADOS AUTOMÁTICO MENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON-							530802
	2016 ESTARAN CATALOGADOS AUTOMATICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							

Subtotal	417,5700
Impuesto al valor agregado (12%)	50,1084
Total	467,6784
Número de Items	113
Total de la Orden	467,6784

Fecha de Impresión: jueves 2 de junio de 2022, 15:48:58

		ORDEN DE C	OMPRA POR C	ATÁLOGO	ELE	CTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-202200	02223178	Fecha de emisión:	08-06-202	22	Fecha de aceptación:	10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS DEL P	ROVEEDO	OR				
Nombre comercial:			Razón social:	CARDEN SALAME SONIA PIEDAD		RUC:	0102035870001		
Nombre del representante legal:	CARDENA	S SALAMEA SO	NIA PIEDAD						
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico megaproveedor2017@hotmail.com de la empresa: Correo electrónico megaproveedor2017@hotmail.com megaproveedor2017@hotmail.com									
Teléfono: 0996326791 072865176 0995971916									
Tipo de cuenta:	orriente	mero de enta:	Código de la Financiera:	Entidad	210356	Nombre do Entidad Fi			
		DATO	S DE LA ENTID	AD CONT	RATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCIO SALITRE N	N DISTRITAL 091 MIES	RUC:	09685986	40001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZ	ZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTO DISTRITA		Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PA	AUL VELIZ QUIN	то	Correo electrónio	co:	ronny.veliz@	@inclusion.gob.ec		
D: :/ 1	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parro	anna.	SALITRE (LAS RAMAS) BECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N Intersección: GARCIA MORENO					
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N	Teléfo	ono: 04-	2792-588 04-2792588		
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de n:	08HOO A	16Н00					
entrega:	Responsabl mercaderia	le de recepción de ı:	ECON. RO	NNY VELI	Z QUI	NTO			
Observación:	-								
		·				·			

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ





Funcionario Encargado del **Proceso**

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Persona que autoriza

Nombre: RUBEN UZCA

VILLEGAS

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: BASE DE POLIPROPILENO Y PISTOLA DE GATILLO REGULADORA DE CHORRO - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: USO DIARIO EN LIMPIEZA GENERAL(INDUSTRIAL	20	1,2100	0,0000	24,2000	12,0000	27,1040	530805
	DE GATILLO REGULADORA DE CHORRO - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR							

Subtotal	24,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9040
Total	27,1040

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	27,1040

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:47:26

	ORDEN DE CO	OMPRA POI	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO				
Orden de compra:	CE-20220002223179	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS DE	L PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec electrónico de la electrónico de la								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361					
Tipo de cuenta:	- Corriente 37/37/10104/R00090 71033X/R00090								
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: ruben.uzca@inclusion.go					
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec				
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL				
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO					
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

1 de 3

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ QUINTO

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA VILLEGAS

DETALLE CPC V. V. Descripción Cant **Descuento** Sub. **Impuesto** Partida unitario Total Total (%) Presup. *LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC 3532200122 20 1,5600 0,0000 31,2000 12,0000 34,9440 530805 LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC MARCA: WINGLASS PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: 95% NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A] NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C] FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, FI CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, HJ NÚMERO DE LOTE, IJ CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE ÁPLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEI PRODUCTO, MI ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, NI INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y PJ PICTOGRAMAS DE PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AZUL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LÍQUIDO QUE ELIMINE LA GRASA Y EL POLVO ADHERIDO A LA SUPERFICIE DEL VIDRIO PRODUCIENDO UNA LIMPIEZA ADECUADA, SIN RAYAR PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: SOLUBLE EN PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: AMONIACO ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO ARCSA-DE-018-2018 JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA. Y SURFACTANTE USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN: ACUOSA				
- PRESENTACIÓN COMERCIAL: FRASCO CON ATOMIZADOR 500 CC				
- FABRICANTE: DISMA CIA LTDA				
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS:				
AGUA, ALCOHOL ISOPROPILECO, ETINENGLICOL Y COLORANTES				
- PROPIEDADES FÍSICO-OUÍMICAS/ PH: 10				

Subtotal	31,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7440
Total	34,9440

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,9440

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:38:17

		ORDEN DE	COMPR	A POR CAT	ÁLOG	O ELEC	TRÓNICO		
Orden de compra:	CE-202200	02223180		Fecha de emisión:	08-06-	2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada								
			DATO	OS DEL PRO	OVEED	OR			
Nombre comercial:				Razón social:			RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante harpicorp.compraspublicas@gmail.com de la harpicorp.compraspublicas@gmail.com								
Teléfono:	0999381801	1 022860188		l .					
Tipo de cuenta:	orriente	mero de 210015.	31199 I	ódigo de la E nanciera:	ntidad	210358	Nombre de la Entidad Fina		
		DATO	OS DE L	A ENTIDAI	CON	ΓRATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCIO SALITRE N	N DISTRITAL 09D MIES	20	RUC:	09685	98640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZ	ZCA VILLEGAS		Cargo:	DIREC		ruben uzca(d)inclusion gol		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PA	AUL VELIZ QUINT	O		Corre	~	ronny.veliz@	@inclusion.gob.ec	
	Provincia:	GUAYAS	Cantón	: SA	LITRE	Parroqu	119•	LITRE (LAS RAMAS) CERA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número	o: S/N	T	Intersec	ción: GARC	IA MORENO	
	Edificio:	S/N	Departa	amento: S/N	Γ	Teléfono	04-279	2-588 04-2792588	
Datos de	Horario de	recepción de merc	aderia:	08HOO A 1	6H00				
entrega:	Responsabl mercaderia	le de recepción de n:		ECON. RO	NNY V	ELIZ QU	INTO		
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Pirmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Persona que autoriza

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA VILLEGAS

Máxima Autoridad

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	80	3,0000	0,0000	240,0000	12,0000	268,8000	530805
	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON Marca: JOACLEAN - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAO - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESINFECTANTE, B: JOACLEAN, C: AGUA, AMONIO CUATERNARIO, COLORANTE, FRAGANCIA, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH00146-11EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA - Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR - Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH00146-11EC - Presentación Comercial: GALON - 3.78 LT - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: <1 % SEGÚN INEN 2985 - Propiedades Físico-Químicas/ Característica: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO AFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA - Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10% - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION - Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: <10% SEGÚN INEN 2985 - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS AROMAS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS AROMAS SEGÚN EL TIPO - Propiedades Físico-							

Subtotal	240,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,8000
Total	268,8000

Número de Items	80
Flete	0,0000
Total de la Orden	268,8000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:37:34

		ORDEN DE	COMPR	A POR CAT	ÁLOG	O ELEC	TRÓNICO			
Orden de compra:	CE-202200	02223181		Fecha de emisión:	08-06-	2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada									
			DATO	OS DEL PRO	OVEED	OR				
Nombre comercial:				Razón social:			RUC:	0912538519001		
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante harpicorp.compraspublicas@gmail.com de la harpicorp.compraspublicas@gmail.com									
Teléfono:	0999381801	1 022860188		1						
Tipo de cuenta:	orriente	mero de 210015.	70991	ódigo de la E nanciera:	ntidad	210358	Nombre de la Entidad Fina			
		DATO	OS DE L	A ENTIDAI	CON'	ΓRATAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCIO SALITRE N	N DISTRITAL 09D MIES	20	RUC:	09685	98640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZ	ZCA VILLEGAS		Cargo:	DIRECT DISTR		ruben uzca(a) inclusion gob			
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PA	AUL VELIZ QUINT	O		Corre	~	ronny.veliz@	@inclusion.gob.ec		
	Provincia:	GUAYAS	Cantón	: SA	LITRE	Parroqu	119•	LITRE (LAS RAMAS) CERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Número	o: S/N	T	Intersec	ción: GARC	IA MORENO		
	Edificio:	S/N	Departa	amento: S/N	T	Teléfono	04-279	2-588 04-2792588		
Datos de	Horario de	recepción de merc	aderia:	08HOO A 1	6H00					
entrega:	Responsabl mercaderia	le de recepción de n:		ECON. RO	NNY V	ELIZ QU	INTO			
Observación:										
	1									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Nombre: RONNY PAUL VELIZ

🐧 UZCA Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

RUBEN ERICK



RUBEN ERICK UZCA

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA VILLEGAS

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup	
3532101129	*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML	40	2,5000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530805	
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: ANTHONELLA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10°3 UFC/G SEGÚN INEN 2867 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LÍQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE -1, 3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR" - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ NSPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ NSPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: DE conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: DE conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ SECUENCIDADO NA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEDIDOMONA AERUGI								

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:36:16

compra: Estado de la	20220002223182	Fecha de emisión:	08-06-20	22	Fecha de	
Rev		Cillision.	00 00 20	22	aceptación: 10-06-2022	
	risada					
		DATOS DEL P	ROVEED	OR		
Nombre comercial:		Razón social:	PAUCAF ALMEIL MONICA PAULIN	OA A	RUC: 1713823365001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	non_distribuidores@hotmai	l.com Correo electrónico de la empresa:	admon_d	listribuid	dores@hotmail.com	
Teléfono: 022	603902 0983152028	·				
Tipo de cuenta: Corriente Corriente Couenta: Número de cuenta: 7536941 Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PACIFICO						
	DATO	S DE LA ENTID	AD CONT	'RATAI	NTE	
	RECCION DISTRITAL 09D LITRE MIES	RUC:	09685986	640001	Teléfono: 04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	BEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECT DISTRIT		Correo electrónico: ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NNY PAUL VELIZ QUINT	ГО	Correo electróni	ico:	ronny.veliz@inclusion.gob.ec	
	vincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parro	quia: EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL	
Dirección de entrega: Cal	le: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Interse	ección: GARCIA MORENO	
Edi	ficio: S/N	Departamento:	S/N	Teléfo	no: 04-2792-588 04-2792588	
	rario de recepción de rcaderia:	08НОО А	16H00	_		
entrega: Responsable de recepción de mercaderia: ECON. RONNY VELIZ QUINTO						
Observación:						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

RUBEN ERICK



RONNY PAUL VELIZ

UZCA

RUBEN ERICK UZCA

Funcionario Encargado del

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

Proceso

QUINTO

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS VILLEGAS**

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009217	ANTISARRO LITRO	10	1,0000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	530805
	ANTISARRO LITRO Marca: MUNDO CLEAN - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE: EL ENVASE ESTA FABRICADO DE PLASTICO PED QUE NO PRODUCE REACCIONES FISICO-QUIMICAS CON EL PRODUCTO, APILAR MAXIMO 8 CAJAS UNA VEZ ABIERTO TENER EL PRODUCTO BIEN CERRADO ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, PROTEGIDO DE LA LUZ SOLAR. - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De acuerdo a la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGOC, a) Nombre del producto: Quita Sarro, b) Marca Comercial: Mundo Clean, c) Formula de composición del producto: Agua, Acido Nítrico, Acido Tetraoxofosforico V, C19140, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante: SM PROLIMPIEZA, Rancho los Pinos E12B-83 y 525, f) Código de la Notificación Sanitaria: NSOLP4962-18EC, i) Contenido neto del envase en peso: 1000ml (litro), j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Limpiador ácido formulado para remover incrustaciones de sarro y óxido, además elimina hongos y bacterias que provocan daños y mal olor en instalaciones sanitarias, superficies de cerámicas, superficies de cemento, entre otras. k) Instrucciones o modo de uso del producto: Vierta aproximadamente 20ml en la superficie a limpiar, frote las partes manchadas con una esponja, cepillo o escoba; deje actuar por 5 minutos y luego enjuague con agua. Se lo puede usar en superficies de cerámica y cemento. l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar el producto en un lugar fresco y seco, protegido de la luz solar, 8 cajas apilamiento máximo. Una vez abierto, mantener el producto bien cerrado. m) Advertencias, precauciones de seguridad y estricciones: Producto irritante, evite el contacto con los ojos y mucosas, en caso de contacto lavar con abundante agua. n) Indicaciones específicas para el usuario: No usaren superficies de mármol, vinyl, porcelanato o baldosas, ya que estas pueden sufrir quemaduras. Se recomienda usar guantes, gafas y mascarilla. o) Medidas relativas a prime							

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:33:24

	ORDEN DE CO	OMPRA POF	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-20220002223183	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DE	L PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361		
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: Número de cuenta: Solution de cuenta: Número de cuenta: Solution de cuenta: Solution de cuenta: Solution de cuenta: Solution de la Entidad Entidad Financiera: Solution de la Entidad Financiera: Solution de la Entidad Financiera:						
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec	
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
entrega:	rega: AV. PADRE AGUIRRE Número: S/N		Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO		
Observación:						

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



RONNY PAUL VELIZ

Funcionario Encargado del **Proceso**

RUBEN ERICK UZCA

Persona que autoriza

RUBEN ERICK

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ **QUINTO**

Nombre: RUBEN UZCA **VILLEGAS**

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

	DETALLE							
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA	15	1,1100	0,0000	16,6500	12,0000	18,6480	530805
	RECOGEDOR DE BASURA MARCA: SOLKLIM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 144 G - PROPIEDADES / COLOR: ROSADO, ROJO,AZUL, VERDE Y TOMATE - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: TUBO PLASTIFICADO - PROPIEDADES / ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM - PROPIEDADES / LARGO MANGO: 69 CM - FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA - USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO							

Subtotal	16,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9980
Total	18,6480

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,6480

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:32:57

14/06/2022 14:32 2 de 2

	ORDEN DE CO	OMPRA POI	R CATÁLOGO E	ELECTRÓNIC	CO		
Orden de compra:	CE-20220002223184	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	10-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS DE	L PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 09	994669451 02	23814360 023814	361			
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: Código de la Entidad Financiera: Sombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA							
	DATOS	DE LA ENT	TIDAD CONTRA	ATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Persona que autoriza:	RUBEN UZCA VILLEGAS	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ruben.uzca@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QU	INTO	Correo electrónico:	ronny.veliz@	inclusion.gob.ec		
Dirección de	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL		
entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	Intersección:	GARCIA MORENO		
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08HOO A 1	6Н00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RO	NNY VELIZ QUI	NTO			
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

1 de 3

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Persona que autoriza



QUINTO

RONNY PAUL
VELIZ

R

Firmado electrónicamente por:
RUBEN ERICK
UZCA

Firmado electrónicasente por RUBEN ERICK

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ Nombre: RUBI

Nombre: RUBEN UZCA VILLEGAS

Máxima Autoridad

Nombre: RUBÉN ERICK UZCA

VILLEGAS

	DE	TALI	LE .					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	20	3,2300	0,0000	64,6000	12,0000	72,3520	530805
	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA DISPENSADOR MARCA: BIOSOLUTIONS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS SUPERIOR AL 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA CON PRECORTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 44 GRXM2 DOS HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 16,5 CMS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO, PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL, HOJAS PRECORTADAS - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0,88 KG POR ROLLO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO							

Subtotal	64,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7520
Total	72,3520

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,3520

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 14:32:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20220002220877	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fech acep	a de tación: 06-	06-2022			
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	DEL PROVEE	DOR					
Nombre comercial:	SERTEPCOMPU S.A	Razón social:	SERTEPCOM: S.A	PURUC	2: 139	1786867001			
Nombre del representante legal:	CUENCA ALAVA NIXON EDGARDO								
Correo electrónico el representante legal:	nixon_sertep@yahoo.com Correo electrónico de la empresa:								
Teléfono:	0991617436 0991617436 0	0998439294 0	52636662 0526	30831					
Tipo de cuenta:	rriente Número de cuenta: 7600	619867 Enti	Código de la Partidad 210345 F			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO INTERNACIONAL			
	DAT	OS DE LA E	ENTIDAD CON	NTRATA	NTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001 Teléfono: 043706632						
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		Correo diane.lombeida@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AI	RAGUILLIN	Correo electrónico:	kevin	ılocke29@oı	ıtlook.com			
	Provincia: GUAYAS		Cantón: MILAGRO			Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTI	EMBRE	Número	o:	S/N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADAN.		Danartamanta: PIS() / Talatana: 1/13/10663						
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00)						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHAC	ON AND	AGOYA				
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente po KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE

ARAGUILLIN



Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ



Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE												
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.					
4525000210	*FLASH MEMORY 128 GB	7	17,7000	0,0000	123,9000	12,0000	138,7680	56-00-000-005-530804					
	FLASH MEMORY 128 GB MARCA: VERBATIM - MODELO: FLASH MEMORY 128 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,5 CM - FABRICANTE: VERBATIM - LARGO: 3 CM - PESO: 7 G - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 128 GB - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - COLOR: VARIOS COLORES												

Subtotal	123,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,8680
Total	138,7680
Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	138,7680

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:04:42

	ORDEN D	E COMPRA	POR	CATÁLOGO I	ELECTRÓNI	C O					
Orden de compra:	CE-20220002223266	Fecha de emisión:	08-06	6-2022	Fecha de aceptación:	09-06-2022	9-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada										
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:			PROTEXT EMP	CIACIÓN DE DUCCIÓN TIL ALME CEDOR ROTEXVENC"	RUC:	0992992581001					
Nombre del representante legal:	VELEZ OLMEDO GINO	ER ZULAY									
Correo electrónico el representante legal:	anrofexvenc(a)omail.com l anrofexvenc(a)omail.com										
Teléfono:	042961107 0999693973										
Tipo de cuenta	a: Número de cuen	ta: Có	digo d	le la entidad fin	anciera:	Institución fi	nanciera:				
	DA	TOS DE LA	ENT	IDAD CONTR	ATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1260	60031100001 Teléfono: 0		05-2735872 05-2737495					
Persona que autoriza:	FRANKLIN MAX GAIBOR VERA	Cargo:		RDINADOR AL 5 MIES	Correo franklin.gaibor@inclusion.gob.						
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTHIAN JOSELO R MORALES	AMOS		Correo cristhian.ramos@inclusion.gob.ec							
	Provincia: LOS RIOS			Cantón:	ВАВАНОҮ	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE				
Dirección Entidad:	GENERAL I Calle: JUNTO AL (POLICIA NA	COMANDO I	DE	DE Número: S/N		Intersección:	OLMEDO Y MEJIA				
	Edificio: S/N			Departamento:	S/N	Teléfono:	05-2735872 05-2737495				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 A 17:0	00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CRISTHIAN	N RAN	MOS MORALE	S						
Dirección de entrega:	GENERAL BARONA, JU S/N, S/N	UNTO AL CO	OMAN	NDO DE POLIC	IA NACIONA	L S/N y OLMED	оо ү мела,				

1 de 4

Observación:

LA TOMA DE MEDIDAS SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES, UBICADO EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, UNA VEZ ACEPTADA Y LEGALZIADA SE COORDINARA, LA TOMA EN VIRTUD DE QUE SE TENDRÁ QUE REUNIR AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN PARTE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrônicamente por CRISTHIAN JOSELO RAMOS MORALES



Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN MAX
GAIBOR VERA



Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN MAX
GAIBOR VERA

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CRISTHIAN JOSELO

RAMOS MORALES

Persona que autoriza

Nombre: FRANKLIN MAX

GAIBOR VERA

Máxima Autoridad

Nombre: FRANKLIN MAX

GAIBOR VERA

	DETALLE										
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
881220011	CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES OBJETIVO: No Aplica FORMA DE PAGO: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica ACABADO: No Aplica PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará	60	34,1600	0,0000	2.049,6000	12,0000	2.295,5520	01-001-530802			

2 de 4 1/7/2022 12:38

- será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. -Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco FI)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013-2013
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:

3 de 4 1/7/2022 12:38

GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE	1	ĺ]	
EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma					
individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por					
cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)					
100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la					
Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).					
300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5:					
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por					
cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los					
proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con					
carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100					
prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.					
 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al 					
proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el					
Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso					
de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La					
administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-					
técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo,					
verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas					
establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el					
informe de fiel cumplimiento del mismo.					
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales					
empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad,					
confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales					
empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está					
obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el					
lapso de un (1) año.					
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado					
en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente					
talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá					
estar bien identificada: talla y color.					
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores					
deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD					
MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1					
Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1					
Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1					
Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4					
o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación					
que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo					
al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o					
compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el					
proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la					
disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el					
formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que					
consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente					
reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1					
en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el					
caso de presentarse como gremio reconocido.					
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión					
de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor,					
registrado en el RUP.					
105.000.000					

Subtotal	2.049,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	245,9520
Total	2.295,5520

Número de Items	60
Total de la Orden	2.295,5520

Fecha de Impresión: viernes 1 de julio de 2022, 12:37:22

4 de 4

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO											
Orden de compra:	CE-20	220002223391	Fecha de emisión:	08-06-20)22	Fecha de aceptación: 09-06-2022					
Estado de la orden:	Revisada										
DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:	ECON GRAN	IEGOCIOS ISOL	Razón social:	DE PRO AGRICO GANAD SERVIC ALIMED PARA V MEJOR	DERÁ Y PIOS DE NTACION	RUC: 0190399273001					
Nombre del representante legal:	CARP	IO SEMPERTE	GUI GALO (CHRISTI	AN						
Correo electrónico el representante legal:	info@	gransol.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	info@gr	ansol.com.ec	;					
Teléfono:	09898	34722 0741773	37 098019498	81 09-974	27547	Ţ					
Tipo de cuenta:	rriente	Número de cuenta:	0016416835	Código (Entidad	de la Pinanciera: Nombre de la Entidad BANCO DE GUAYAQUIL						
		Ι	DATOS DE L	A ENTII	DAD CONT	RATANT	E				
Entidad contratante:	DISTE	CCION RITAL 09D17 AGRO - MIES	RUC:	0968598	3560001	Teléfono	: 043	043706632			
Persona que autoriza:		E GENESIS BEIDA NEZ	Cargo:	DIRECT DISTRI		Correo diane.lombeida@inclusion.gob.e					
Nombre funcionario encargado del proceso:		N PAUL LOCK GUILLIN	E	Correo electrón	keyinlocke / U(a)outlook com						
	Provi	ncia: GUAYAS	S		Cantón:	MIL	AGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección Entidad:	Calle:	AV. 17 S	EPTIEMBRE	,	Número:	S/N		Intersección	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edific	10.	DE ATENC DANA. BLOÇ		Departame	rtamento: PISO 2 Teléfono: 043706632					
Datos de	_	rio de ción de nderia:	09:00 A 12:0	00							
entrega:	recepo	onsable de ción de nderia:	CARLA VA	NESSA (CHACON AN	NDAGOYA	A				
Dirección de	CDLA	LAS PIÑAS, A	AV PEPE JAR	RAMILLO	Y ALFREI	OO ADUM	[

entrega:	
Observación:	

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN



DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

DIANE GENESIS LOMBEIDA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

LOMBEIDA JIMENEZ

Nombre: DIANE GENESIS Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE									
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
232200411	CANASTA – ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear plaguicidas y fertilizantes químicos y/o abonos que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o en exceso Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mínimos de la ficha Si se determina que los ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 %	36 (1 meses)	16,4300	0,0000	591,4800	0,0000	591,4800	58-00- 000-001- 530801		

del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega en gavetas, transporte y logística e infraestructura Si se determina que los ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) no ha sido entregada en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) no ha sido entregada conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en el requerimiento de madurez de los productos Si se determina que los productos no cumple con la madurez requerida en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,6 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo.

- suspensionales de lugar de acopio hieratsivo.

 LOGÍSTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de los alimentos deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Práctica Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 44:2013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de los alimentos. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios del drenaje y de circulación del aire situados en el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de los alimentos.
- REQUISITOS DE MADUREZ: Los alimentos deberán recogerse cuidadosamente y presentar un desarrollo y estado que les permita soportar un transporte, manipulación y almacenamiento que asegure su llegada en condiciones satisfactorias al lugar del destino. Además deberá garantizar su consumo en óptimas condiciones dentro de los siguientes siete días de entregado el producto.
- REQUISISTOS MÍNIMOS: Deben cumplir los siguientes requisitos: CEREALES: TABLA 5. GRADO DE CALIDAD GRANO PARA CONSUMO ALIMENTARIO * GRADO DE CALIDAD PORCENTAJE DE GRANOS DAÑADOS GRANOS PEQUEÑOS Y DELGADOS O CUALQUIERA DE LOS DOS %(máx.) GRANOS PARTIDOS HUMEDAD IMPUREZAS % % (máx.) % (base húmeda) (máx.) % (máx.) 1 5 5 5 12 3 *Tabla de requisitos para cereales adaptada para esta ficha según normas INEN, (2015) GRAÑOS SECOS: TABLA 6. GRADO DE CALIDAD GRANO PARA CONSUMO ALIMENTARIO * GRADO DE CALIDAD PORCENTAJE DE GRAŅOS IMPERFECTOS PORCENTAJE DE GRANOS DAÑADOS NÚMERO TOTAL DE INSECTOS HUMEDAD IMPUREZAS % % % (máx.) % (base húmeda) (máx.) % (máx.) 1 3 1 4 12 3 *Tabla de requisitos para leguminosas adaptada para esta ficha según normas INEN, (2015) HARINAS: Deberá ser inocua y apropiada para el consumo humano. Deberá estar exenta de sabores y olores extraños y de insectos vivos. Deberá estar exenta de suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos muertos) en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana. TABLA 6. GRADO DE CALIDAD DE LAS HARINAS PARA CONSUMO ALIMENTARIO * GRADO DE CALIDAD TAMAÑO DE LA PARTÍCULA (pasa por un tamiz de 212 um, mínimo CENIZAS (materia seca) IMPUREZAS HUMEDAD IREQUISITOS MICROBIOLÓGICOS % % % (máx.) % (base húmeda) (máx.) (UFC/g) 1 95 1 2 13 5 x 102 (INEN 1 529-8) *Tabla de requisitos para Harina de Maíz adaptada para esta ficha según normas INEN, (2015) TUBÉRCULOS En general para todo producto que se encuentre en esta categoría debe cumplir los siguientes requisitos mínimos: Debe ser de tal variedad con características externas iguales: madura, bien formada, limpia, no contaminada con productos químicos; sin daños mecánicos, fisiológicos, patógenos, ni causada por insectos, fresca con el aroma y sabor típicos de la variedad. PAPA: Se requiere papa de clasificación primera (65 mm en adelante) y segunda (45-64 mm). YUCA/CAMOTE/PAPA CHINA/MALANGA: Se requiere producto de tipo II mediano (diámetro 5,7-6,4 cm y longitud 20-33 cm). Debe ser de tal variedad con características externas iguales consistente, exteriormente seca; el color de la pulpa puede ser blanco o crema y la raíz con pedúnculo hasta 2 cm de longitud desde su base, y este no debe presentar desprendimiento en su inserción. MELLOCO/MASHUA/OCA: Se requiere producto de tipo I (grande >36 mm) y II (mediano 27-35 mm). Pueden ser de forma esférica, oblongo, elongados, cilíndricos curvos y otras formas intermedias PLATANO VERDE[1] Deberán: Estar enteros (tomando el dedo como referencia):
- Estar sanos, deberán excluirse los productos afectados por podredumbre o deterioro que hagan que no sean aptos para el consumo; Estar limpios, y prácticamente exentos de cualquier materia extraña visible; Estar prácticamente exentos de plagas que afecten al aspecto general del producto; · Estar prácticamente exentos de daños causados Estar exentos de cualquier olor y/o sabor extraños; por plagas; Ser de consistencia firme; Estar exentos de daños causa dos por bajas Estar prácticamente exentos de magulladuras; temperaturas: · Estar exentos de malformaciones o curvaturas anormales de los dedos; Estar sin pistilos; Estar con el pedúnculo intacto, sin estar doblados ni dañados por hongos o desecados. Además, las manos y los racimos deberán

incluir lo siguiente: Una porción suficiente de cuello de color norma
Un cuello de corte limpio, no achaflanado o rasgado, y sin fragmentos de pedúnculo.

- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de comprobarse que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN PARA: NTE INEN 1234-NTE INEN 2798:2013-AVENA. NTE INEN 1559:04 / NTE INEN 2356:04-CEBADA. NTE INEN 2765:2013-FRIJOL. NTE INEN 1560:2013-LENTEJA. NTE INEN 2720:2013-ARVEJAS. CPE INEN CODEX CAC/RCP-22:2013-MANI. · NTE INEN 1673:2013-QUINUA. · NTE INEN 0187:2013 / NTE INEN 1761:2013-MAIZ SECO Y TIERNO. · NTE INEN 1375-FIDEOS. · NTE INEN 1516:87-PAPAS. · NTE INEN 1760:91-YUCA. NTE INEN 2801:2013-PLATANO. · NTE INEN 1831:1992-MELLOCO. Para los productos que no se encuentran normalizados en el Ecuador se utilizará la Norma "International Standards for Fruit and Vegetables" La presente ficha aplica para la adquisición de cereales, granos secos, harinas y tubérculos destinados para la preparación de alimentos en tiempos de comida de desayuno, almuerzo, merienda y colaciones correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kcal diarias por persona. FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad
- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina, debidamente registradas dentro de la SEPS (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. El cálculo de la capacidad máxima se elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de alimentos con aporte de almidón más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para cada tiempo de comida (desayuno, colaciones, almuerzo y merienda) necesarias para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y/O TUBERCULOS) SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE ALMIDÓN /DÍA (2) DESAYUNO 25% 500 15000 2 COLACIÓN 5% 100 3000 1 ALMUERZO 35% 700 21000 3 COLACIÓN 5% 100 3000 1 MERIENDA 30% 600 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 9 (1) Cuadro referencial, En el caso de no existir las diferentes categorías para tiempo de comida dicho porcentaje de alimento se encontrará compensado dentro de las otras categorías de tiempo de comida. (2)La porción equivale a 50 gramos promedio de alimento ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de alimentos (cereales, granos secos, harinas, tubérculos) con aporte a la dieta con el 33,81 % del total de los alimentos que se consume en el día, en sus tres tiempos de comida (desayuno 7,14%, colaciones 5%, almuerzo 11,67% y merienda 10%), generando un aporte calórico de 676,19 kilocalorías al día; es decir 202785 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE ALMIDÓN (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS, Y/O TUBÉRCULOS, APORTE ENERGÉTICO (KCAL) POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES DESAYUNO CÓLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/día total % alimento/ día TIPO DE ALIMENTO PORCION % PORCION % PORCION % PORCION % CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y/O TUBERCULOS 2 7,14% 2 5% 3 11,67% 2 10% 9 33,81% ENERGIA/DIA 142,86 100 233,33 200 676,19 ENERGIA/MES 4285,71 3000 7000 6000 20285,71 ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. se muestra una lista de alimentos clasificados de acuerdo a su tipo (cereales, granos secos, harinas y tubérculos), los mismas que componen la canasta, pero no necesariamente se encontrarán todas los alimentos dentro de esta canasta, sino que los mismos son una base de alimentos que pueden ser sustituibles entre ellas de acuerdo a las siguientes parámetros: Dentro de la misma clasificación por tipo, Que se encuentren con similar peso Que tengan relación con el aporte calórico por alimento. El cambio de alimento en la canasta estará sujeto a los alimentos que se encuentren disponibles según la temporada. Los alimentos de esta ficha que serán entregados por el proveedor deberán ser aprobados por la entidad contratante, previo acuerdo entre partes. TABLÂ 3. LISTÂDO DE ALMIDONÊS (CEREALES, GRÂNOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) SUSTITUIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO

Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO TIPO OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energía (kcal) 100 gramos Energía en función del peso de la porción (Kcal) TOTAL PÓRCION DIARIA PESO TOTAL PEŜO TOTAL (g) PEŜO TÓTAL (kg) CERALES ARROZ BLANCO 50 360 180 15 750 1720 1,72 AVENA 20 369 73,8 9 180 CEBADA 20 354 70,8 9 180 CANGUIL 50 355 177,5 6 300 MANI 50 579 289.5 3 150 OUINUA 20 353 70.6 8 160 GRANOS SECOS MAIZ/CHULPPI 40 365 146 8 320 2070 2,07 FREJOL 50 333 166,5 5 250 HABA 50 341 170,5 5 250 LENTEJA 50 353 176,5 5 250 ARVEJA 50 341 170,5 6 300 CHOCHOS 50 419 209,5 7 350 CHONTA 50 510,33 255,17 7 350 HARINAS MACHICA 20 366 73,2 3 60 3485 3,49 FIDEO 60 371 222,6 4 240 PAN MOLIDO 5 279 13,95 3 15 HARINAS* 50 364 182 55 2750 PAN BLANCO 60 279 167,4 7 420 TUBÉRCULOS PAPAS 60 77 46,2 8 480 3680 3,68 YUCA 60 160 96 8 480 PLÁTANO VERDE 50 132 66 8 400 CAMOTE 50 103 51,5 8 400 MELLOCOS 60 50 30 7 420 OCA 50 63 31,5 7 350 MASHUA 50 52 26 7 350 PAPA CHINA 50 101 50,5 8 400 MALANGA 50 132 66 8 400 * Harina de plátano, maíz, soya, trigo, haba, arveja, morada, y otras. FUENTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las canastas de almidones (cereales, granos secos, harinas y tubérculos), tendrán un peso total de 11 kilogramos (kg) de alimento nacional. Con el fin de diversificar los alimentos; como se muestra en la tabla 4 la canasta se 3 tipos de cereales (2 kg), · compondrá de por lo menos: · 2 tipos de harinas (3kg) y de granos secos (2 kg), tubérculos (4kg) TABLA 4. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE TIPO DE CEREALES. GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS, NECESARIOS PARA UNA DIETA DE 2000 KILOCALORIAS AL MES CLASIFICACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA DE ALMIDONES (kg) NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES CERALES 2 11 1 GRANOS SECOS 2 HARINAS 3 TUBÉRCULOS 4 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requiere de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requiere por mes. El número mínimo de canastas a adquirir por de 50 al mes según el punto de equilibrio calculado en esta ficha. El número mínimo de canastas a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a los adultos mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 unidades por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 4. APÔRTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE ALMIDÓN (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) SUGERIDA, SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años 1750 40 gr 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 50 gr 0,5 Adulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares; la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CALCULO DE CAPACIDAD MÁXIMA (Proveedor) La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Sin embargo se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción agrícola libre de productos químicos (agricultura orgánica, agroecología), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPÉRIENCÍA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 11 kilos cada una. Deberá presentar: -Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de Certificado alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: Coordinar la logística de entrega a tiempo y lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la limpieza/envasado de los alimentos y armado de canastas (flujo de procesos). Gestionar el pago puntual a los proveedores y sancionar de la misma forma al proveedor que entregue cereales, granos secos, harinas y tuberculosa que no se encuentre con las características requeridas en esta canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionados por el SERCOP en la presente ficha. Personal de servicio: La asociación que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 50 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación. 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. 3) los alimentos que llega al centro de acopio. 4) Pesar los alimentos 5) Lavar y/o limpiar los alimentos según sea el caso. 6) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 7)

los alimentos y armar las canastas 8) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 9) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratora.

- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos ALMIDONES (CEREALES, GRANOS SECOS, HARINAS Y TUBÉRCULOS) destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes
- CALIDAD: Se dará cumplimiento a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN y la International Standards for Fruit and Vegetables (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad del producto el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sistemas participativos de garantía de las organizaciones, para cada producto. Si la entidad contratante deseara constatar la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas o la aplicación de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección Provincial del MAGAP o AGROCALIDAD un informe de muestreo e inspección. Si la muestra inspeccionada no cumple con uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra; cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para considerar el lote como fuera, quedando su comercialización sujeta al acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son: Cantidad, Especificaciones Técnicas, Calidad, Empaques y Transporte, se realizará mediante una lista de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al proveedor una vez generada la Orden de Compra. El contenido de cada lote deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por productos del mismo origen, variedad y/o tipo comercial, calidad, color y calibre. La parte visible del lote en la gaveta deberá ser representativa y homogénea de todo el contenido.
- TOLERANCIA: Podrán permitirse, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el empaque: CEREALES: Para cada especie, se tolerará una impureza varietal de un 5%. GRANOS SECOS: Para cada especie, se tolerará granos de diferente tamaño hasta un 5%. HARINAS: Para cada tipo de harina, se tolerará una impureza de máximo 3% TUBERCULOS: En general para los productos de esta ficha se admitirá un 5% en peso del tamaño del tipo inmediato inferior y un 10% en peso del tipo inmediato superior. No se tolerará lesiones causadas por microorganismos, agallas, lesionador y pudrición seca. No se tolerará lesiones causadas por microorganismos, agallas, lesionador y pudrición seca. PAPA: Daños y defectos externos e internos. De grado A (se tolerará hasta 10% del total del peso que no cumplan con los requisitos mínimos para la papa y no más del 1% de pudriciones húmeda y parda). Tolerancias máximas para daños y defectos externos e internos. Se tolerará un máximo del 2% de 50 kg en siguientes daños: · Tubérculos de otras variedades · Tierras y otras Daños mecánicos · Daños y defectos fisiológicos Daños causados por insectos Daños causados por patógenos · YUCA/CAMOTE/PAPA CHINA/MALANGA: Tolerancias que no afecten la aptitud del consumo. 6 % de pequeñas manchas, rajaduras magulladuras, deformaciones, raíces que demuestren lignificación que afecten superficialmente la presentación de la raíz. 4% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. MELLOCO/MASHUA/OCA 5% de raíces que no corresponden a la madurez convenida. PLÁTANO VERDE Se permitirá los plátanos de la categoría I. Esta categoría deberán ser de buena calidad y característicos de la variedad. Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el envase: Defectos leves de forma y color; Defectos leves de la cáscara debidos rozaduras y otros defectos superficiales que no superen 2 cm² de la superficie total. En ningún caso los defectos deberán afectar a la pulpa del fruto. El

Alcanzar el grado apropiado de madurez fisiológica, de conformidad con las características peculiares de la variedad; Soportar el transporte y la manipulación; y Llegar en estado satisfactorio al lugar de destino, de forma que puedan madurar satisfactoriamente.

desarrollo y condición de los plátanos deberán ser tales que les permitan:

- RECOLECCIÓN: Los alimentos deberán recolectarse cuidadosamente y haber alcanzado un grado apropiado de desarrollo y madurez, de conformidad con los criterios de la variedad y/o tipo comercial y la zona en que se produce. El desarrollo y condición de los alimentos deberán ser tales que permitan: soportar transporte, manipulación y almacenamiento. Los alimentos deberán llegar en estado satisfactorio al lugar de destino. Se excluyen alimentos arrugados y demasiado maduros, si su condición hace que los productos no aptos para el consumo a la llegada a su destino.
- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Área de almacenamiento, clasificación y limpieza de la cereales, granos secos, harinas y tubérculos.
- Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. Área para almacenamiento y despacho de cereales, granos secos, harinas y tubérculos, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños no debe exponerse al sol. El Techo, paredes, piso deberá ser liso.
- ENVASADO: Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de la cereales, granos secos, harinas y tubérculos, deberán estar limpias y ser de calidad tal que evite cualquier daño externo o interno al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, con indicaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamento no tóxico. Los alimentos que requieran un envase especial, el material deberá cumplir las normas de salud e higiene y deberían ser capaces de proteger el producto, garantizar el buen estado de las cereales, granos secos, harinas y tubérculos y la aireación de las mismas. (Según norma NTE INEN-ISO 7558). Los siguientes materiales pueden ser utilizados: Película portable de plástico y bolsas de papel, película plástica y bolsas de papel, así como platos de plástico. "tubos" de malla portables, o "tubos" de malla y bolsas hechas de, plástico, viscosa fibra textil

	o una combinación de estos materiales. Bandejas o cajas (cajas de altura superior a 25 mm) hechos de cartón, papel maché, de plástico o de pulpa de madera con un fondo plano o perfilado. Los materiales de embalaje pueden tener una superficie funcional y color (por ejemplo, la lámina debería ser transparente. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante. - PRESENTACIÓN DE LA CANASTA: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de cereales, granos secos, harinas y tubérculos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para los alimentos correspondientes a esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha. La entidad contratante garantizará el buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación,								
162002117	CANASTA - ESPECIAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS - PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de alimentos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las Buenas Prácticas de Manufactura, NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE -067-2015-GGG. El proveedor correrá con todos los gastos de logistica y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante CALIDAD: A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad de las especias, (sal o dulce); el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o deberá establecer dentro de la organización Sistemas participativos de garantia de las organizaciones REQUISISTOS MÍNIMOS: Todos los productos que integran esta canasta deberán formar parte de la Economía Popular y Solidaria y contar con el debido registro samitario vigente, a excepción de las especias dulces y de sal que deberán ser cultivadas bajo sistemas de producción ami	1 (1 meses)	381,5800	0,0000	381,5800	12,0000	427,3696	58-00- 000-001- 530801	

- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- entre la entidad contratante y el proveedor. CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), certificación del MAGAP, MIPRO, MIES u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. La estimación que se realiza para el consumo de 50 personas es referencial para la tabla número 1. Se estima que una canasta de especias y productos procesados puede abastecer para 50 personas adultas mayores de 18 años durante un mes. TABLA 1. LISTA DE PRODUCTOS Y CANTIDADES CALCULADAS PARA EL CONSUMO ESTIMADO DE 50 PERSONAS POR MES No DETALLE DEL PRODUCTO CANTIDAD UNIDAD No DE PORCIONES ESTIMADAS/MES PESO TOTAL (kg) /ml CHOCOLATE Chocolate en polvo 7,5 Unidades de 500 g 3750 7,5 kg Chocolate en barra hasta 60 % de cacao 14 Unidades de 275 g 3750 ENDULZANTE Panela en bloque 4 Unidad de 1 kg 3750 18,75 kg Azúcar morena 34 Unidades de 454 g 15000 CAFÉ Café Instantáneo 8 Unidades de 500 g 3750 7,5 kg Café pasado 4 Unidades de 500 g 3750 CONSERVA DE DULCE Conservas en almíbar (varias frutas) 2 Unidades de 820 g 50 1,64 kg CONSERVA DE SAL conservas en salmuera (varias verduras) 4 Unidades de 400 g 50 1,6 kg ESPECIAS DE SAL Orégano 1 Unidad de 100 g 100 1,5 kg Albaca 1 Unidad de 100 g 100 Eneldo 1 Unidad de 100 g 100 Sábila 1 Unidad de 100 g 100 Tomillo 1 Unidad de 100 g 100 Cilantro 1 Atado de 100 g 100 Perejil 1 Atado de 100 g 100 Laurel 1 Unidad de 100 g 100 Pimienta en polvo 1 Fundas de 100 g 100 Pimienta en grano 1 Fundas de 100 g 100 Achiote 1 Fundas de 100 g 100 Linaza 1 Fundas de 100 g 100 Comino en polvo 1 Fundas de 100 g 100 Comino en grano 1 Fundas de 100 g 100 Ajo en polvo 1 Fundas de 100 g 100 ESPECIAS DE DULCE Pimienta dulce 1 Fundas de 100 g 100 1,2 kg Anís de pan 1 Atado de 100 g 100 Anís estrellado 1 Atado de 100 g 100 Clavo de olor 1 Atado de 100 g 100 Hierba buena 1 Atado de 100 g 100 Manzanilla 1 Atado de 100 g 100 Cedrón 1 Atado de 100 g 100 Menta 1 Atado de 100 g 100 Hierba luisa 1 Atado de 100 g 100 Orchata 1 Atado de 100 g 100 Canela 1 Fundas de 100 g 100 Guayusa 1 Fundas de 100 g 100 SALSAS Salsa de tomate 2 Unidades de 550 g 1100 2,3 kg Mayonesa 3 Unidades de 400 g 1200 TOTAL KILOGRAMOS 41,99 kg MERMELADAS Y MELES Mermeladas Varios sabores 7 unidades de 360 ml 2500 2,52 l Miel de abeja 1 unidad de 1 litro 1000 l l TOTAL LITROS 3,52 l ELABORADO POR SERCOP, 2016 La canasta deberá estar 1 tipo chocolate (7,5 kg) · compuesta por al menos: · 1 tipo de 2 tipo de salsas (2 1 tipo de café (7,5 kg) endulzante (18,75kg) · Mermeladas y mieles (3,52 litros) · 1 tipo de conservas dulces (1,64 kg) 1 tipo de conserva de sal (1,6 kg) especias de sal (1,5 kg) 5 tipos de especias de dulce (1,2 kg) Considerando que las canastas se encuentran elaboradas para el consumo estimado de 50 personas; la capacidad máxima de producción de canastas al mes son 20 y su número mínimo es de 2 canastas al mes; considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos etarios de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 1 canastas por mes. El proveedor entregará al menos un producto que se encuentre dentro de una misma clasificación. Para los productos de especias dulces y de sal, se entregarán al menos 5 tipos de especias de cada grupo; no obstante el tipo de productos se determinarán previo acuerdo con la entidad contratante. PERSONAL, CAPACÍTACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada
- PERSONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. Deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante.
- 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas.

 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 6 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Pesar los alimentos 3) Lavar y/o limpiar los

alimentos según sea el caso. 4) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 5) Pesar los alimentos y armar las

	canastas 6) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 7) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante. - DESCRIPCION GENERAL: Proveer productos alimenticios procesados destinados para el consumo estimado de 50 personas, en tres tiempos de comida: desayuno, alimuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes. - PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 381,58 Por cada canasta (para 50 personas) de 41,99 kilogramos y 3.52 litros de especias y productos procesados incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante. (El precio no incluye IVA). - INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: - Área de, clasificación y almacenamiento de los productos procesados - úrão de var que sean utilizadas Área de despacho de gavetas, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños de los productos no debe exponerse al sol El Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar accumulación de particulas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura. - INFRACCIONES Y SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante si justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 10,5 % diario del valor a cantura consonidar al aproducto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de productos recurrencia en el incumplimientos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del provecdor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de que el provecdor suspenda o incumpla la orden de compra En el caso de productos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Lumplimiento de las or								
134929123	CANASTA FRUTAS FRESCAS - REQUISISTOS MÍNIMOS: Deben cumplir los siguientes requisitos: - Estar limpios, enteros y sanos; - Excluir todo producto que esté afectado por pudrición o deterioro al grado que afecte consumo; - Libres de insectos y	28 (1 meses)	19,9800	0,0000	559,4400	0,0000	559,4400	58-00- 000-001- 530801	

daños causados por plagas; - Exentos de cualquier olor y/o sabor extraño. - Libres de humedad externa anormal y de daños causado por rajaduras, hendiduras o levantamiento del fruto; - Estar exentos de daños causados por bajas temperaturas; y, - Estar prácticamente exentos de magulladuras.

- ANTÍCIPO Y GARANTÍA: La entidad contratante podrá considerar la entrega de un anticipo que podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.
- PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de fruta frescas serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de fruto fresco. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para fruta. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha; para la fruta pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante garantizará el buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Área de almacenamiento, clasificación y limpieza de la fruta. Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. Área para almacenamiento y despacho de fruta, esta deberá ser obscura, fresca y ventilada. Para evitar daños al fruto no debe exponerse al sol. El Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura
- REQUISÍTOS DE MADUREZ: Los frutos deberán recogerse cuidadosamente y presentar un desarrollo y estado que les permita soportar un transporte, manipulación y almacenamiento que asegure su llegada en condiciones satisfactorias al lugar del destino. Además deberá garantizar su consumo en óptimas condiciones dentro de los siguientes siete días de entregado el producto.
- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos frescos FRUTAS destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60.000 kilocalorías al mes.
- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN PARA: FRUTAS FRESCAS, REQUISITOS 1755, aguacate 1756, papaya 1757, limón 1836:09, piña 1872:96, manzana 1909:09, tomate de árbol 1911:09, guayaba 1928:92, naranja 1929:2013, pera 1930:2013, mandarina 1997:09, granadilla 2005:09, sandía 2427:2010, mora Para los frutos que no se encuentran normalizados en el Ecuador se utilizará la Norma "International Standards for Fruit and Vegetables" (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). La presente ficha aplica para la adquisición de frutos frescos destinados para la preparación de alimentos en tiempos de comida de desayuno, almuerzo, merienda y colaciones correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kcal diarias por persona.
- CALIDAD: Se dará cumplimiento a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN y la International Standards for Fruit and Vegetables (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad de la fruta el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sistemas participativos de garantía de las organizaciones, para cada fruto. Si la entidad contratante deseara constatar la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas o la aplicación de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección Provincial del MAGAP o AGROCALIDAD un informe de muestreo e inspección. Si la muestra inspeccionada no cumple con uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra: cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para considerar el lote como fuera, quedando su comercialización sujeta al acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son: Cantidad, Especificaciones Técnicas, Calidad, Empaques y Transporte, se realizará mediante una lista de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al proveedor una vez generada la Orden de Compra. El contenido de cada lote deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por frutos del mismo origen, variedad y/o tipo comercial, calidad, color y calibre. La parte visible del lote deberá ser representativa de todo el contenido.

```
CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta
ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones
de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o
Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina,
debidamente registradas dentro de la SEPS (Superintendencia de Economía
Popular y Solidaria). Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de
Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia
simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la
Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de
Economía Popular y Solidaria (SEPS), acreditación al MAGAP u otra entidad
pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la
Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios se solicitará los documentos
habilitantes que faculten la asociación El cálculo de la capacidad máxima se
elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las
porciones de las frutas más comunes que se encuentran disponibles en el
Ecuador, sugeridas para cada tiempo de comida (desayuno, colaciones,
almuerzo y merienda) necesarias para completar una dieta de 2000
kilocalorías diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE
INGESTA DE FRUTA SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000
KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS
A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN
PROMEDIO SUGERIDA DE FRUTA /DÍA (2) DESAYUNO 25% 500
15000 1 COLACIÓN 5% 100 3000 1 ALMUERZO 35% 700 21000 1
COLACIÓN 5% 100 3000 1 MERIENDA 30% 600 18000 0 TOTAL 100%
2000 60000 4 (1) Cuadro referencial, En el caso de no existir las diferentes
categorías para tiempo de comida dicho porcentaje de alimento se encontrará
compensado dentro de las otras categorías de tiempo de comida. (2)La
porción equivale a 100 gramos promedio de fruta ELABORADO POR
SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de
las frutas a la dieta con el 12.46 % del total de los alimentos que se consume
en el día, en sus tres tiempos de comida (desayuno 3,57%, colaciones 5% y
almuerzo 3.89%), generando un aporte calórico de 277,78 kilocalorías al día;
es decir 3333,33 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE FRUTA
Y APORTE ENEGETICO (KCAL) POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL
DIA Y AL MES DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA
Total porciones/día (UNIDAD) total alimento/ día TIPO DE ALIMENTO
PORĈION (UNIDAD) % PORCION (UNIDAD) % PORCION (UNIDAD)
% PORCION (UNIDAD) % Frutas 1 3,57 % 2 5 % 1 3,89 % 0 0 % 4 12,46
% ENERGIA/DIA (kcal) 71,43 100 77,7 0 249,21 ENERGIA/MES (kcal)
2142,86 3000 2333,3 0 7476,19 ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la
tabla 3. se muestra una lista de frutas clasificadas de acuerdo a su tamaño
(grandes, medianas y pequeñas), las mismas que componen la canasta, pero
no necesariamente se encontrarán todas las frutas dentro de esta canasta, sino
que las mismas son una base de frutas que pueden ser sustituibles entre ellas
de acuerdo a las siguientes parámetros: • Dentro de la misma clasificación por
tamaño, • Que se encuentren con similar peso promedio • Que tengan relación
con el aporte calórico por fruto. El cambio de frutas en la canasta está sujeto a
las frutas de temporada. La fruta que será entregada por el proveedor deberá
ser aprobada por la entidad contratante, previo acuerdo entre partes. (ANEXO
1). TABLA 3. LISTADO DE FRUTAS SUSTITUIBLES DE ACUERDO A
SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA FRUTAS DE ACUERDO A SU
TAMAÑO OPCIÓN PESO PROMEDIO/PORCIÓN DE FRUTA (g)
ENERGÍA POR PESO PROMEDIO/PORCIÓN (kcal) ENERGÍA (100
GRAMOS) (kcal) UNIDADES/ PORCIÓN TOTAL MENSUAL FRUTA
PESO TOTAL /PERSONA (g) GRANDES(1) (peso promedio 2kg) PAPAYA
100 39,00 39 3 300 MELON 100 34,00 34 3 300 SANDIA 100 30,00 30 3
300 PIÑA 100 51,00 51 3 300 BABACO 100 23,00 23 3 300 BADEA 100
20,00 20 3 300 GUANABANA 100 66,00 66 4 350 MEDIANAS
MANZANA 75 40,50 54 6 450 PERA 75 39,00 52 5 375 BANANO 200
178,00 89 5 1000 DURAZNO 65 29,90 46 4 260 GRANADILLA 50 47,00
94 5 250 GUAYABA 60 30,60 51 4 240 MAMEY 80 40,80 51 3 240
MANDARINA 65 34,45 53 4 260 MANGO 75 44,25 59 4 300 MARACUYA 50 25,50 51 4 200 NARANJA 125 58,75 47 7 875 NARANJILLA 50 14,00
28 7 350 PEPINO 75 24,00 32 3 225 ZAPOTE 75 90,75 121 3 225 LIMON
SUTIL 30 9,00 30 3 90 ORITO 75 66,75 89 3 225 AGUACATE 200 320,00
160 3 600 TOMATE DE ÁRBOL 50 25 50 3 150 PEQUEÑA(2)
TAMARINDO 100 239,00 239 3 300 UVILLA 100 64,00 64, 3 300 TAXO
100 37,00 37 3 300 CAPULI 100 84,00 84 3 300 MORA 100 43,00 43 3 300
FRESA 100 32,00 32 3 300 COCO 50 177,00 354 3 150 UVA 100 68,00 68 3
300 TOTAL FRUTA AL MES POR PERSONA Gramos (g) 1072
Kilogramos(k) 10,72 (1)Para el cálculo de fruta grande se utilizó el peso de la
porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos), el peso promedio
referencial es de 2000 gramos (2Kg) (2)Para el cálculo de la fruta pequeña se
utilizó el peso de la porción recomendada de consumo de fruta (100 gramos),
el cálculo solamente se realizará en peso (gramos) FUENTE: INCAP, 2012,
ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del
Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No.
032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS
DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS
DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O
CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito
de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las
canastas de frutas tendrán un peso total de 11 kilogramos (kg) de fruta
nacional. Con el fin de diversificar los frutos; la canasta se compondrá de por
lo menos: • 2 tipos de frutos de tamaño grande (2 kg), • 5 tipos de frutos de
tamaño mediano (7kg) y • 2 tipos de frutos de tamaño pequeño (2kg) Como
se muestra en la tabla 4. TABLA 4. COMPOSICIÓN DEUNA CANSTA DE
ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LAS FRUTAS POR SU
TAMAÑO AL MES CLASIFICACIÓN DE LAS FRUTAS DE ACUERDO
A SU TAMAÑO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CASNTA DE
FRUTAS (kg) NÚMERO ESTIMADO DE FRUTAS NÚMERO DE
CANASTAS POR PERSONA / MES GRANDES 2 11 2 con peso promedio
de 1,5 a 2 kg) 1 MEDIANAS 7 70 PEQUEÑAS 2 El número de frutas
dependerá del peso requerido en esta ficha (2 kg) FUENTE: INCAP, 2012,
ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD
CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requiere de
```

forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requiere por mes. La entidad contratante se compromete a comprar el número mínimo de canastas de 50, según el punto de equilibrio calculado en esta ficha. CÁLCULO DE CAPACIDAD MÁXIMA (Proveedor) La capacidad máxima por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes y una oferta mínima de 50 canastas. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal o provincial), según su capacidad productiva.

- ENVASADO: Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de la fruta, deberán estar limpias y ser de calidad tal que evite cualquier daño externo o interno al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o sellos, con indicaciones comerciales, siempre y cuando estén impresos o etiquetados con tinta o pegamento no tóxico. Las frutas que requieran un envase especial (fruta pequeña), el material deberá cumplir las normas de salud e higiene y deberían ser capaces de proteger el producto, garantizar el buen estado de las frutas y la aireación de las mismas. (Según norma NTE INEN-ISO 7558). Los siguientes materiales pueden ser utilizados: • Película portable de plástico y bolsas de papel, película plástica y bolsas de papel, así como platos de plástico. • "tubos" de malla portables, o "tubos" de malla y bolsas hechas de, plástico, viscosa fibra textil o una combinación de estos materiales. • Bandejas o cajas (cajas de altura superior a 25 mm) hechos de cartón, papel maché, de plástico o de pulpa de madera con un fondo plano o perfilado. Los materiales de embalaje pueden tener una superficie funcional y color (por ejemplo, la lámina debería ser transparente; los pepinos pueden envasarse en materiales de embalaje verdes), siempre que cualquier defecto visual en el producto no esté enmascarado por el diseño, color, tamaño de la malla, etc. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear plaguicidas y fertilizantes químicos y/o abonos que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o en exceso Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma INEN "CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CAC/RCP 53-2003, IDT). Si se determina que la fruta no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo.
- LOGÍSTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de la fruta deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Práctica Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 44:2013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de la fruta. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios del drenaje y de circulación del aire situados en el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de la fruta.
- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 11 kilos cada una. Deberá presentar: - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. - Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos v/o logística de alimentos v cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la limpieza de fruto y armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que la fruta requerida cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 2 personas por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos

	de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afínes. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador del proveedor 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. 3) Descargar la fruta que llega al centro de acopio. 4) Pesar la fruta 5) Lavar o limpiar la fruta según sea el caso. 6) Clasificar la fruta y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 7) Pesar la fruta y armar las canastas 8) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 9) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante. - PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entregarecepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso se comprobare que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva. - RECOLECCIÓN: Los frutos deberán recolectarse cuidadosamente y haber alcanzado un grado apropiado de desarrollo y madurez, de conformidad con los criterios peculiares de la variedad y/o tipo comercial y la zona en que se produce. El desarrollo y condición de los frutos deberán ser tales que permitan: soportar transporte, manipulación y almacenamiento. Los frutos deberán llegar en							
2113119		24 (1 meses)	46,5800	0,0000	1.117,9200	0,0000	1.117,9200	58-00- 000-001- 530801

reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo.

- ANTICIPO Y GARANTÍA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o plaguicidas. · deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.
- TRANSPORTE Y LOGÍSTICA: Los productos cárnicos deberán transportarse a una temperatura que satisfaga los objetivos de inocuidad y salubridad debido a la posibilidad de proliferación de microorganismos patógenos y causantes de descomposición. Se deberá cumplir con la cadena de frio descrita en el numeral 10 "ALMACENADO" Se deberá cumplir con el Art. 129 (Medio de transporte), del capítulo II de las Buenas Prácticas de Manufactura, NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA DE -067-2015-GGG. El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante.
- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Se deberá disponer de un área en donde cumpla las siguientes características: Área de almacenamiento y clasificación de productos. Esta área deberá contar con equipos de refrigeración para mantener el producto. Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. Área despacho de productos, esta deberá estar fresca y ventilada. Para evitar daños el producto no debe exponerse al sol. El Techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura.
- particulas de polvo y concentración de númedad en la infraestructura.

 ALMACENADO: Se deberá cumplir con la cadena de frío establecida para cada producto, como se muestra en la siguiente tabla: TABLA 12.

 CADENA DE FRÍO PARA ALMACENADO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS CÁRNICOS. PRODUCTO REFRIGERACIÓN
 CONGELADO TEMPERATURA HUMEDAD RELATIVA DURACIÓN DE CONSERVA HUMEDAD RELATIVA DURACIÓN DE CONSERVA oC % días oC días Vaca 0 a -1,5 90 10 a 28 -18 a -20 365 Ternera -1 90 7 a 21 -18 a -20 300 Cordero -1 90 a 95 7 a 21 -18 a -20 270 Cerdo 0 a -1,5 90 a 95 7 a 14 -18 a -20 160 Tocino -3 a-1 80 a 90 30 -18 a -20 90 Aves 0 a 2 85 a 90 -18 a -20 Huevos 0 a 1 85 a 90 160 a 190 FUENTE: Domínguez. 2009. Recomendaciones para la conservación y transporte de alimentos perecederos.
- ENVASADO: A. MATERIALES PARA LA CARNE Los materiales y envolturas que estén en contacto directo o indirecto con los alimentos tienen que estar fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura para que no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana, modificar la composición de los alimentos o provocar una alteración de las características organolépticas de la carne. Los materiales que se podrán utilizar son: Adhesivos Cerámica · Corcho · Caucho · Vidrio · Resinas de intercambio iónico · Papel y cartón · Celulosa regenerada · Ceras Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN. COMERCIALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCSA – DE -067-2015-GGG Se debe cumplir con la cadena de frio. La temperatura de almacenamiento de los productos terminados en los lugares de expendio debe estar entre 0oC y 4oC (refrigeración). Los materiales empleados para envasar los productos deben ser grado alimentario aprobados para uso en este tipo de alimentos. 1. CARNE VACUNA, PORCINA Y AVIAR. Según la norma CPE INEN-CODEX 58:2013, DE HIGIENE PARA LA CARNE, el material de envasado deberá ser apto para su utilización, y ser almacenado y utilizado en forma EMBUTIDOS. Según Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1338:2012, CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS-MADURADOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS PRECOCIDOS - COCIDO; los materiales empleados para envasar los productos deben ser de grado alimentario aprobados para uso en este tipo de alimentos. B. HUEVOS: Se tomará en cuenta la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1973:2013, DE HUEVOS COMERCIALES Y OVOPRODUCTOS, que especifica que se deberá colocar los huevos en envases con compartimientos interiores, que permitan colocar verticalmente los huevos, con la cámara de aire hacia a arriba, facilitando su conservación. Los contenedores (cubetas) pueden ser de cartón o de plástico: -Los contenedores de cartón utilizados para la comercialización, distribución y manejo de huevos deben ser nuevos y libres Los contenedores plásticos deben ser de polvo o sustancias extrañas. -

de materiales inocuos, libres de residuos tóxicos y olores extraños, que permitan su fácil limpieza y previa desinfección al uso.

- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de que se compruebe que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los que serán realizados después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), y a la que se debe adjuntar también, copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- contratante y el proveedor. CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de persona jurídica, en la figura de microempresas (de 2 hasta 9 empleados) o pequeñas empresas (de 10 hasta 49 empleados); o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las micro y pequeñas empresas deberán garantizar a sus empleados todos los beneficios de ley respecto a la Normativa Laboral vigente. Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), acreditación del MAGAP u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Fâmiliar Câmpesina. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El cálculo de la capacidad máxima se elaboró tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de proteína más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para los tiempos de comida establecidos, necesarios para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias, como se muestra en la tabla 1. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE PROTEÍNA SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE CARNE (2) DESAYUNO 25% 500 15000 1 COLACIÓN 5% 100 3000 0 ALMUERZO 35% 700 21000 3 COLACIÓN 5% 100 3000 0 MERIENDA 30% 600 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 6 (1) Cuadro referencial: En el caso de no existir las diferentes categorías para tiempo de comida, dicho porcentaje de alimento se compensará con las otras categorías de tiempo de comida. (2)La porción de carne equivale a 50 gramos. ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de los productos cárnicos y huevos a la dieta con el 25,2 % del total de los alimentos que se consumen en el día, en los tres tiempos de comida (desayuno 3,5 %, almuerzo 11,6 % y merienda 10,0 %) generando un aporte calórico de 504,7 kilocalorías al día; es decir 15142,8 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE PROTEÍNA POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES. DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/ total alimento TIPO DE ALIMENTO PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE día PROTEÍNAS 1 3,50% 0 0 3 11,60% 2 10% 6 25,20% ENERGÍA/71,4 kcal/día 0 233,3 kcal/día 200 kcal/día 504,7 kcal/día DIA ENERGÍA/ 2142,8 kcal/mes 0 7000 kcal/mes 6000 kcal/mes 15142,8 kcal/mes MES ELABORADO POR SERCOP, 2016 Los productos clasificados como carnes que se encuentran en esta canasta no serán reemplazables; los productos denominados como otras carnes pueden reemplazarse entre ellos en todos los pedidos, de acuerdo a las siguientes parámetros: · Dentro de la misma clasificación de otras carnes, Que se encuentren con similar peso promedio, · Que tengan relación con el aporte calórico por alimento. El cambio de tipo de carne en la canasta está sujeto a la disponibilidad existente en el medio, pero solo para la categoría otras carnes. Los productos de esta ficha que se intercambiarán deberán ser aprobados por la entidad contratante, previo acuerdo entre partes. En la tabla 3 se puede observar la lista de productos cárnicos de acuerdo a su clasificación. TABLA 3. LISTADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS SUSTITUIBLEȘ DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energía (kcal) 100 gramos Energía en función del peso de la porción (Kcal) TOTAL PORCION DIARIA PESO TOTAL PESO TOTAL (g) PESO TOTAL (kg) CARNE POLLO ENTERO 50 216 108 64 3200 6100 6,1 CERDO 50 143 72 16 800 RES 50 126 63 42 2100 OTRAS CARNES HÍGADO 50 135 68 2 100 300 0,3 PANZA, O MONDONGO 50 90 45 2 100 LENGUA 50 224 112 2 100 EMBUTIDOS SALCHICHA/MORTADELA DE POLLO 50 257 129 2 100 300 0,3 SALCHICHA/MORTADELA DE RES 50 305 153 2 100 SALCHICHÓN/MORTADELA DE CERDO 50 247 124 2 100 TOTAL 7 FUENTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 4 se puede observar las características de huevos de gallina que se requiere para esta canasta. TABLA 4. NÚMERO DE UNIDADES DE HUEVOS REQUERIDOS/ MENSUAL. CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (g) Energía (kcal) 100 g Energía en función del peso de la porción (Kcal) TOTAL

UNIDADES HUEVOS HUEVO DE GALLINA 60 147 88,2 10 FUENTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito de aplicación y Art. 2.- Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. En las tablas No. 5 y 6 se puede apreciar los componentes que integran la canasta de productos cárnicos y huevos con su respectivo peso. TABLA 5. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE CÁRNICOS. CLASIFICACIÓN DE LAS PRODUCTOS CÁRNICOSS DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA CÁRNICOS(kg) NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES CARNE 6,1 7 1 OTRAS CARNES 0,3 EMBUTIDOS 0,3 ELABORADO POR SERCOP, 2016 TABLA 6. NÚMERO DE HUEVOS DE GALLINA POR CANASTA. TIPO PESO PROMEDIO (g) NÚMERO DE HUEVOS NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES HUEVOS DE GALLINA 60 10 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requieren de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requieren por mes. El número mínimo a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 canastas por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 7. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE PROTEÍNA DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS, SUGERIDA POR DÍA, SEGÚN GRUPO ETARIO. RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años 1750 40 gr 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17 años 2500 50 gr 0,5 Adulto 2000 50 gr 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Para las instituciones que cuenten con nutricionistas o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares. La tabla No. 7 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo como elemento referencial. CÁLCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción pecuaria libre de productos químicos, hormonales y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva. PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de

- PERSONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos, (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros). TAREAS:
- entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (fluio de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que Clasificar los alimentos y embalar de llegan al centro de acopio. 2) acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 3) Pesar los alimentos y armar las canastas 4) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 5) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante.
- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos PRODUCTOS CÁRNICOS (res, cerdo, pollo y embutidos) y HUEVOS, destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y merienda; correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes.
- PRECIO DE ADHESIÓN:: USD. 46,58 por cada canasta de 7 kg de productos cárnicos y 10 unidades de huevos, incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante (El precio no incluye IVA).
- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE HIGIENE PARA LA CARNE (CPE INEN-CODEX 58:2013).
- REQUISISTOS MÍNIMOS PARA EL FAENAMIENTO DE LAS CANALES Y EL ACOPIO DE HUEVOS: A. CARNE VACUNA Y PORCINA: Los proveedores deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Según Acuerdo Ministerial No. 016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), el ganado bovino destinado al faenamiento deberá cumplir con la: Guía de movilización del ganado con los datos del productor y del comprador. Copia del certificado original de vacunación de Fiebre Aftosa con los datos del productor. Factura o comprobante de venta autorizado por el SRI del productor detallando los

datos del comprador y la transacción realizada de acuerdo a la categoría y número de animales. 2. Los socios de las organizaciones ganaderas garantizarán que durante la PRODUCCIÓN PRIMARIA (CRIANZA DE ANIMALES EN CAMPO), se realicen las siguientes actividades: Contar con un sistema de identificación y trazabilidad animal, con el fin de permitir la rastreabilidad hasta el lugar de origen, para poder llevar a cabo Los productores responsables de la una investigación reglamentaria. crianza de los animales deberán proporcionar la información pertinente sobre el estado sanitario de los animales en relación con la producción de carne inocua y apta para el consumo humano. 3. El matadero facilitará a los productores primarios la información sobre el reglamento para la inspección y habilitación de mataderos, certificados de registros sanitarios del centro de faenamiento, y permisos de funcionamiento; además deberá proporcionar información sobre la inocuidad y salubridad de los animales y de la carne, con el objeto de mejorar la higiene en la explotación ganadera, que se haya faenado en ellos y que sea destinada para la provisión de las canastas de productos cárnicos. B. HUEVOS DE GALLINA. Se aplicará la norma técnica ecuatoriana NTE INEN 1973:2013 para HUEVOS COMERCIALES Y OVOPRODUCTOS. REQUISITOS: Los huevos deben preservarse a una temperatura de refrigeración de 0oC a 4oC. 1. POR PESO. El huevo de gallina requerido para esta ficha es la de clasificación IV, con las siguientes características. TABLA 8. CLASIFICACIÓN DE LOS HUEVOS FRESCOS DE GALLINA POR SU MASA (PESO) UNITARIA, MASA POR 10 UNIDADES TIPO (TAMAÑO) MASA UNITARIA (g) MASA POR DIEZ UNIDADES (g) MIN MÁX MIN MÁX IV 58 64 580 640 FUENTE: Norma INEN, NTE INEN 1973:2013 2. POR GRADO. Los huevos frescos de gallina de grado B para comercialización al consumidor, deben cumplir los siguientes requisitos: TABLA 9. CLASIFICACIÓN DEL HUEVO FRESCO DE GALLINA DE GRADO B. CASCARÓN Y CUTÍCULA Normal e intacta, manchas mínimas. CÁMARA DE AIRE Su altura no excederá del 15 mm, inmóvil. CLARA Transparente, limpia, de consistencia gelatinosa. YEMA Visible a trasluz, bajo forma de sombra solamente; pequeña separación en caso de rotación del huevo. OLOR Y SABOR Exento de olores y sabores extraños. FUENTE: Norma INEN, NTE INEN 1973:2013 3. FÍSICOS. Las características físicas del huevo comercial de gallina se presentan en la tabla 9: TABLA 10. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL HUEVO COMERCIAL DE GALLINA. PARÁMETRO MÍNIMO MÁXIMO UNIDADES MÉTODO DE ENSAYO Color de la yema 7 12 Unidades de color Abanico colorimétrico para la yema Grado de frescura 70 110 Unidades Haugh Medición de unidades Haugh Cámara de aire ---- 15 Milímetros Ovoscopía Espesor de la cáscara 0,28 0,37 Milímetros Medición directa Gravedad específica 1,074 1,14 ----- Solución salina FUENTE: Norma INEN, NTE INEN 1973:2013 4. MICROBIOLÓGICOS. Los huevos deben cumplir con los requisitos microbiológicos establecidos en la siguiente tabla: TABLA 11. REQUÍSITOS MICROBIOLÓGICOS DE LOS HUEVOS FRESCOS. PARÁMETRO Límite po g/ml MÉTODOS DE ENSAYO n c m M Recuento aerobios mesófilos* 5 2 104 5x104 NTE INEN 1529-5 E. coli ufc/g** externa 5 2 <50 50 NTE INEN 1529-8 E. coli ufc/g** interno 2 Ausencia --- Salmonella spp en 25 g** 5 0 Ausencia --- NTE INEN 1529-15 * Parámetros de vida útil del producto ** Parámetros de inocuidad del producto Dónde: n= número de muestras por examinar c= número de muestras defectuosas que se acepta m= nivel de aceptación M= nivel de EMBUTIDOS. Los requisitos organolépticos de los embutidos deben ser característicos y estables para cada tipo de producto destinado al consumo. Los embutidos deben elaborarse con carnes bien conservadas. No se empleará grasas vegetales en sustitución de la grasa de animales de abasto. El producto no debe contener residuos de plaguicidas CAC/LMR 1, contaminantes Codex Stan 193 y residuos de medicamentos veterinarios CAC/LMR 2, en cantidades superiores a los límites máximos establecidos por el Codex Alimentarius. Los aditivos no deben emplearse para cubrir deficiencias sanitarias de materia prima, producto o malas prácticas de manufactura. Pueden añadirse los establecidos en la NTE INEN 2074. Todos los aditivos deben cumplir las normas de identidad, de pureza y de evaluación de su toxicidad de acuerdo a las indicaciones del Codex Alimentarius de FAO/OMS. Debe ser factible su evaluación cualitativa y cuantitativa y su metodología analítica debe ser suministrada por el fabricante, importador o distribuidor. Se deberá cumplir con los requisitos bromatológicos y microbiológicos establecidos en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1338:2012, CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, PRODUCTOS CÁRNICOS CURADOS-MADURADOS Y PRODUCTOS CÁRNICOS PRECOCIDOS - COCIDOS. Los proveedores deben cumplir con lo dispuesto en la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

CALIDAD: TODOS LOS PRODUCTOS DE ESTA CANASTA DEBERÁN CONTAR CON SU RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO. CARNE VACUNA Y PORCINA: Se aplicará la norma CPE INEN CODEX 58:2013:HIGIENE PARA LA CARNES en las diferentes etapas del PRODUCCIÓN PRIMARIA. El proveedor garantizará la proceso: 1. inclusión de Buenas Prácticas de Higiene (BPH), por ejemplo, la salud e higiene de los animales, registros de los tratamientos, piensos e ingredientes de los piensos y factores ambientales pertinentes. La producción primaria deberá incluir programas oficiales u oficialmente reconocidos para el control de la vigilancia de los agentes zoonóticos presentes en las poblaciones animales y en el medio ambiente, se deberá dar parte de las enfermedades zoonóticas de declaración obligatoria según se requiera. 2. FAENAMIENTO. Los centros de faenado deberán contar con registros sanitarios actualizados y permisos de funcionamiento municipal vigente. Los animales que se presenten para la matanza deberán estar suficientemente limpios, de manera que no pongan en peligro la (higiene) inocuidad de los productos durante la matanza y el faenado. Los animales destinados al faenamiento serán sometidos a reposo de 72 horas y a una dieta hídrica de hasta 12 horas antes de su matanza. Se realizará una ducha o lavado del animal, a fin de que este ingrese a la matanza en condiciones higiénicas. Todos los animales llevados a la zona de matanza deberán ser sacrificados sin demora, una vez iniciado el sacrificio. Las operaciones de insensibilización, punción y sangrado de los animales no deberán efectuarse a una velocidad

	superior a aquella a la que puedan admitirse los cuerpos de los animales para su faenado. Se tomará como referencia los siguientes pesos y/o edades previo al faenamiento: ESPECIE ESPECIFICACION Vacuno 24 a 36 meses Porcino 110 kg Aviar 3,5 kg 3. FAENADO Y EVISERADO. El desangre debe ser en lo posible lo más completo. La sangre debe recogerse y manejarse higiénicamente. El proceso de faenamiento deberá efectuar personal debidamente calificado. El faenamiento debe efectuarise con el cuidado suficiente a fin de garantizar la limpieza de la canal (carcasa) y evitar contaminaciones por contacto con paredes y pisos; el tiempo de este proceso no debe exceder de 30 minutos. Cabeza, menudencias y canal deben mantenerse separadas asegurando una clara identificación de las partes que pertencec na cada animal, hasta que termine la inspección post morten con el dictamen correspondiente. Pieles y extremidades deben ser retiradas immediatamente de la nave de faenamiento y almacenadas provisionalmente. Los animales sacrificados que sean escaldados, chamuscados o sometidos a un tratamiente de la nave de faenamiento y almacenadas provisionalmente. Los animales sacrificados que sean escaldados, chamuscados o sometidos a partir de los cortes primarios, tales como: pulpas, salón, lomos, chuleta, etc.), como se muestra en la figura 1 y 2. FIGURA 1. CORTES PRIMARIOS DE RES FUENTE: www.laprensa.com, FOTOLIA, 2016 FIGURA 1. CORTES PRIMARIOS DE RES FUENTE: www.laprensa.com, FOTOLIA, 2016 FIGURA 1. CORTES PRIMARIOS DE CERDO FUENTE: www.lejamondelseron.com, 2016 El producto cárnico destinado al corte o al deshuesado deberá ser llevado e las salas de trabajo de forma progresiva, a medida que se necesite, y no deberá acumularse sobre las mesas de trabajo. Si la came se corta o deshuesa ant							
123939113	CANASTA LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega señalados por la Entidad Contratante sin justificación. Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear plaguicidas y fertilizantes químicos y/o abonos que no hayan sido aprobados por	20 (1 meses)	17,8500	0,0000	357,0000	0,0000	357,0000	58-00- 000-001- 530801

AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o en exceso Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mínimos de la ficha Si se determina que la LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega en gavetas, transporte y logística e infraestructura Si se determina que la legumbres, verduras y hortalizas frescas no ha sido entregada en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que las legumbres, verduras v hortalizas frescas no ha sido entregada conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en el requerimiento de madurez de la verdura Si se determina que las legumbres, verduras y hortalizas frescas no cumple con la madurez requerida en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,6 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma INÊN "CÓDIGO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PÂRA LAS FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CAC/RCP 53-2003, IDT). En caso de reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del

- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra; en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica inmediatamente después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas de 22 kilos cada una. Deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS:
- Coordinar la logística de entrega a tiempo y lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para la limpieza de las verduras y armado de canastas (flujo de procesos). 4) pago puntual a los proveedores y sancionar de la misma forma al proveedor que entregue verdura que no se encuentre con las características requeridas en esta canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionados por el SERCOP en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 50 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. TAREAS: 1) Estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación. 2) La jornada dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las Descargar la verdura que llega al centro de acopio. 4) canastas, 3) Pesar la verdura 5) Lavar o limpiar la verdura según sea el caso. 6) Clasificar la verdura y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. Pesar la verdura y armar las canastas 8) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 9) Descargar las canastas en el lugar acordado
- por la entidad contratante.

 DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos frescos LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS destinadas para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes.
- CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina, debidamente registradas dentro de la SEPS (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria). Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de

```
Economía Popular y Solidaria (SEPS), acreditación al MAGAP u otra entidad
pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la
Agricultura Familiar Campesina. El cálculo de la capacidad máxima se
elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las
porciones de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS
más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para
cada tiempo de comida (desayuno, colaciones, almuerzo y merienda)
necesarias para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias. TABLA 1.
DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE VERDURA
SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE
COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE
EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE
VERDURA /DÍA (2) DESAYUNO 25% 500 15000 0 COLACIÓN 5% 100
3000 0 ALMUERZO 35% 700 21000 2 COLACIÓN 5% 100 3000 0
MERIENDA 30% 600 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 4 (1) Cuadro
referencial, En el caso de no existir las diferentes categorías para tiempo de
comida dicho porcentaje de alimento se encontrará compensado dentro de las
otras categorías de tiempo de comida. (2)La porción equivale a 50 gramos
promedio de verdura ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se
muestra el porcentaje de aporte calórico de las LEGUMBRES, VERDURAS
Y HORTALIZAS FRESCAS a la dieta con el 17,78 % del total de los
alimentos que se consume en el día (almuerzo 7,78 % y merienda 10 %).
generando un aporte calórico de 355,56 kilocalorías al día; es decir 10666,67
kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE LEGUMBRES,
VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y APORTE ENERGÉTICO
(KCAL) POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES
DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/día
total % alimento/ día TIPO DE ALIMENTO PORCION % PORCION %
PORCION % PORCION % Verdura 0 0% 0 0% 2 7,78% 2 10% 4 17,78%
ENERGIA/DIA 0 0 155,56 200 355,56 ENERGIA/MES 0 0 4666,67 600
10666,67 ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. se muestra una
lista de verduras clasificadas de acuerdo a su tipo, las mismas que componen
la canasta, pero no necesariamente se encontrarán todas las legumbres,
verduras y hortalizas frescas dentro de esta canasta, sino que las mismas son
una base que pueden ser sustituibles entre ellas de acuerdo a las siguientes
                Dentro de la misma clasificación por tipo, ·
encuentren con similar peso promedio ·
                                      Que tengan relación con el
aporte calórico por verdura. TABLA 3. LISTADO DE LEGUMBRES,
VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS SUSTITUIBLES DE ACUERDO
A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE HORTALIZAS
ACUERDO A SU TIPO OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos)
Energía (kcal) 100gramos Energía en función del peso de la porción (Kcal)
TOTAL PORCIÓN DIARIA PESO TOTAL (g) PESO TOTAL (g) PESO
TOTAL (kg) HORTALIZA DE HOJA ACELGA 40 27 10,8 9 365 1277 1,28
APIO 20 14 2,8 9 182 NABO 40 32 12,8 9 365 ESPINACA 40 23 9,2 9 365
HORTALIZA REPOLLO BROCOLÍ 50 34 17 9 456 2007 2,01 COLIFLOR
50 25 12,5 9 456 REPOLLO/COL MORADA 40 31 12,4 9 365 COL 40 26
10,4 9 365 LECHUGA ARREPOLLADA 40 14 5,6 9 365 CEBOLLA
CEBOLLA BLANCA 10 44 4,4 120 1200 3000 3 CEBOLLA PAITEÑA
(COLORADA, PERLA) 30 56 16,8 60 1800 ZANAHORIAS ZANAHORIA
BLANCA 100 41 41 8 812 5612 5,61 ZANAHORIA AMARILLA 40 41
16,4 120 4800 TOMATE TOMATE RIÑON 40 21 8,4 90 3600 3600 3,6 AJO
DIENTES DE AJO 3 134 4,02 40 120 120 0,12 HORTALIZA ENSALADA
REMOLACHA CRUDA 50 43 21,5 9 462 2769 2,77 RÁBANO 50 11 5,5 9
462 PALMITO 20 26 5,2 9 185 PEPINILLO 50 12 6 9 462 SUCHINI 50 16 8
9 462 PIMIENTO 30 40 12 9 277 VAINITAS 50 31 15,5 9 462 GRANOS
TIERNOS ARVEJAS VERDES 60 81 48.6 9 554 2769 2.77 FRIJOLES
VERDES 60 150 90 9 554 HABAS VERDES 60 72 43,2 9 554
HABICHUELAS 60 82 49,2 9 554 CHOCLO 60 365 219 9 554
CALABAZAS ZAPALLO 60 28 28 6 360 720 0,72 ZAMBO 60 19 19 6 360
FUENTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se
acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública
(SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se
resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE
ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS
O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito
de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. Las
canastas de verduras tendrán un peso total de 22 kilogramos (kg) de verdura
nacional. Con el fin de diversificar las verduras; como se muestra en la tabla
3, la canasta se compondrá de por lo menos:
                                           2 tipos de hortaliza de
              2 tipos de hortaliza repollo (3kg)
                                                2 tipos de cebolla (3
hoia (2kg) ·
kg), 1 tipo de zanahoria (3 kg), tomate (4 kg) y ajo 0,1 (kg)
                                                        4 tipos de
                              2 tipos de granos tiernos (3 kg)
hortaliza para ensalada (3 kg) ·
tipo de calabaza[1] (1 kg) TABLA 3. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA
DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DE LAS LEGUMBRES,
VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS POR SU TAMAÑO AL MES
CLASIFICACIÓN DE LAS VERDURAS DE ACUERDO A SU TAMAÑO
PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA DE VERDURAS (kg)
NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES HORTALIZA DE
HOJA 2 22 1 HORTALIZA DE REPOLLO 3 CEBOLLA 3 ZANAHORIAS
3 TOMATE 4 AJO 0,1 HORTALIZA ENSALADA 3 GRANOS TIERNOS 3
CALABAZAS 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN
PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de
canastas que se requiere de forma mensual, la entidad contratante deberá
definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio v
multiplicar por el número de canastas que se requiere por mes. El número
mínimo de canastas a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como
grupo etario a los adultos mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se
podrá realizar compras mínimas desde 10 unidades por mes, para lo cual se
adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico
sugerido para cada grupo etario. TABLA 4. APORTE CALÓRICO Y
PORCIÓN DE LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS
SUGERIDA POR DIA , SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD
KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE
CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años
1750 40 gr 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17
```

años 2500 50 gr 0,5 Adulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares; la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CALCULO DE CAPACIDAD MÁXIMA (Proveedor) La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Sin embargo se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción agrícola libre de productos químicos (agricultura orgánica, agroecología), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El provecdor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva.

- TOLERANCIA: Podrán permitirse, sin embargo, los siguientes defectos leves, siempre y cuando no afecten al aspecto general del producto, su calidad, estado de conservación y presentación en el empaque:
 Defectos leves en la forma y desarrollo Defectos leves de coloración
- Defectos leves de la cáscara ya sanados de origen mecánico Defectos leves de la piel
- LOGÍSTICA: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. Los vehículos empleados para el transporte de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 44:2013. El estado de los vehículos es esencial para mantener la calidad de la verdura. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el equipo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios del drenaje y de circulación del aire situados en el suelo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de la verdura.
- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN PARA VERDURAS FRESCAS.
 REQUISITOS: NTE INEN 1749:2013 ACELGA. NTE INEN-ISO 6574 APIO. NTE INEN-ISO 6574 BROCOLI. NTE INEN-ISO 17126 LECHUGA. NTE INEN 2766:2013 PEPINO.
- NTE INEN 1833:92 REBANO. NTE INEN 1832:92 -REMOLACHA. · NTE INEN NTE INEN 1745:90 – TOMATE. 1747:2013 - ZANAHORIA BLANCA. NTE INEN 1834:92 ESPINACA. · NTE INEN 1974:03 - COLIFLOR. · NTE INEN 2720:2013 - ARVEJAS VERDES. · NTE INEN 2765:2013 -NTE INEN 1761:2013 - CHOCLOS. · 1746:2013 - CEBOLLAS. · NTE INEN 1996:2013 - PIMIENTO. Para los verduras que no se encuentran normalizados en el Ecuador se utilizará la Norma "International Standards for Fruit and Vegetables" " (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). La presente ficha aplica para la adquisición de LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS destinadas para la preparación de los alimentos correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kcal diarias por persona.
- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso se comprobare que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
- REQUISISTOS MÍNIMOS: Deben cumplir los siguientes requisitos:
- Estar limpios, enteros, frescos y sanos; Excluir todo producto que esté afectado por pudrición o deterioro al grado que afecte consumo;
- Libres de insectos y daños causados por plagas; Exentos de cualquier olor y/o sabor extraño. Libres de humedad externa anormal y de daños causado por rajaduras, hendiduras o levantamiento de la verdura;
- Estar exentos de daños causados por bajas temperaturas, No deben presentar ningún nivel de deshidratación
- CALIDAD: Se dará cumplimiento a las NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN y la International Standards for Fruit and Vegetables (Organización para la cooperación y Desarrollo-OECD, 1962). A fin de garantizar la buena calidad e inocuidad de la verdura el proveedor deberá acogerse a las recomendaciones planteadas en el Manual de Buenas Prácticas Agrícolas (AGROCALIDAD, 2016) y/o Sistemas participativos de garantía de las organizaciones, para cada LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA FRESCA. Si la entidad contratante deseara constatar la aplicación de las Buenas Prácticas Agrícolas o la aplicación de las normas INEN o internacionales en la producción de sus proveedores, deberá solicitar a la Dirección Provincial del MAGAP o AGROCALIDAD un informe de muestreo e inspección. Si la muestra inspeccionada no cumple con uno o más de los requisitos establecidos, se repetirá la inspección en otra muestra; cualquier resultado no satisfactorio en este segundo caso será motivo para considerar el lote como fuera, quedando su comercialización sujeta al acuerdo de partes interesadas y a las multas respectivas. Las variables que se tomará en cuenta para la inspección son: Cantidad, Especificaciones Técnicas. Calidad, Empaques y Transporte, se realizará mediante una lista de chequeo establecido por la Entidad Contratante, mismo que se dará a conocer al proveedor una vez generada la Orden de Compra. El contenido de cada lote deberá ser homogéneo y estar constituido únicamente por verduras del mismo origen, variedad y/o tipo comercial, calidad, color y calibre. La parte visible

ROPELLEA'S RESEA'S and each to expect or cataldorium or progression and education of control and participation of the catalogue of the catalog		del lote en la gaveta deberá ser representativa y homogénea de todo el contenido.							
democratical process and proce									
RECORD FOR TON. Lead FOR INDIGENS, VENDORAN Y BOURT ALL DAS HINDS AND Schoolster models to control special production are paged recorded yet the currently less costs on the produce El closuration yet recorded yet the currently less costs on the produce El closuration yet condition do lise LEOUNDINGS, VENDORAN Y BOURT ALL DAS AREA SCHOOLST AND AREA SCHO		almacenamiento; que asegure su llegada en condiciones satisfactorias al lugar del destino. Además deberá garantizar su consumo en óptimas condiciones							
sperpenda de desentallo y molture, de sondreindel can be sontiente de la vanida y et de personal programment de la vanida y et de personal programment de la vanida y et de personal programment de la vanida y et de la vanida de la vanid		- RECOLECCIÓN: Las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS							
conduction due la EGUNBERS, YEDURAY FORTALIZAS PERSCAS debetimas curining upon termina general temporary according to the conduction of th		apropiado de desarrollo y madurez, de conformidad con los criterios de la							
silenexementation. Line LEGO MINIES. Y PEROVALE SA PROVINCE SA Charles hipper a cental contraders on large de destino. In the contraders of the contraders o		condición de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS							
scaleyou varlatar amigala y verdara demando anulina si su condoire lare que les productions ou que no le couranto a la legida su destina, esta production de production de la control de		almacenamiento. Las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS							
- DEFEASESTRUCTURA MINIMA. — Area de almacentamento, chandifension y imperior de to ELGUMBERS. Y VERDURAS Y VE		excluyen verdura arrugada y verdura demasiado madura si su condición hace							
HIGHERALEAS PRIESCAS. — And elemental para ablicación de las gaveines, las gaveines ma trajunidas caste vo que con unitardade en observan, forea y ventidade. Pun crista debte a lun EEG/MRESA (PREVIATA PRIESCAS NESSAS PRIESCAS PRIESCA		- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: - Área de almacenamiento,							
Arra para affracementative by despects of eventure, each activation as a selection, review you with a per event unders a literal LEGIMBIPES. El Techs, pareckes, piou obbeto ser liso con la finalistad evita accumulación de particulos de polivo y cuentración de la manda de la militario de la militario de polivo y cuentración de la manda de la militario de la militario de la militario de polivo y cuentración de la manda de la militario del militario de la militario del milita		HORTALIZAS FRESCAS Área destinada para ubicación de las							
VERBURAS Y VIGITALIZAS PIRESTAS no define exponente al not. — IT Techno, parente, prese deviate and revo can be institude evirus accumination de la company of the process		- Área para almacenamiento y despacho de verdura, esta deberá ser							
particulas de polvo y concentración de humendad en la infrastractura. ENVASAO La grevie un illizadio debriros es exclusivamente para el concentración de la contración de la contrac		VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS no debe exponerse al sol							
trampsorte de las EGOÑABRES, VERDURAS Y HORTALIZAS PRÉSCAS, debersa estar limpas y ser de adulad in que aver teadquar d'anti- ser de called in que este calquar d'anti- sellus, con indicateures comunciales, simprey cuarde estein imprese si etiopetedos con tian op agentareo no Mosto. Esta ELGOMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS PRENCAS qui requiseran un ervanse appetuil deberiam ser capacto de prosteger el productos. Esta ELGOMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS PRENCAS qui requiseran un ervanse appetuil deberiam ser capacto de product per control de las venduras y la arraccion de las mismos. Gegin norma YIT: NIN-ISO 7553). Los siguientes materiales pordos ser utilización. — Pelicula protuble de de platero. — "abord de malla protubles, o" tubor d'en malla y belose che de platero. — "abord de malla protubles, o" tubor d'en malla y belose la chiada de platero, esta de cambajar servado a continuación de cesto materiales. — "Bandigas os capas Gapas de albara superior a 23 mm) bandim y color (por ejemplo, la lairnia deberia ser transpuentes los popinos pueden cursamare un naturales de cambajar yeado, sirragen que cualquier deferor malla, ex. La utilización de cestos materiales debe ser utilizados gevos cuerdos con la entidad contratinate. — PRESINTARION DE LA CARANZ discussion 18-8 el 3, de um 190 con, com a posa apportunado de 2.2 la y caracta de LEGUMBRES. PERESENTACION DE LA CARANZ discussion 18-8 el 3, de um 190 con, com un posa apportunado de 2.2 la y caracta de LEGUMBRES. De con, com un posa apportunado de 2.2 la y caracta de LEGUMBRES. De con, com un posa apportunado de 2.2 la y caracta de LEGUMBRES. De con, com un posa apportunado de 2.2 la y caracta de la condita de la transporte de LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRENCA LE del transporte de LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRENCA LE del transporte de LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRENCA LE del transporte de la LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRENCA LE del transporte de la LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRENCA LE del transporte de la LEGUMBRES. VERDURA Y HORTALIZA PRE		partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura.							
interno al producio. Se permite el suos de instactiales, en particular papel o sellos, com indicaciones comercularis, suserproy cuanda sedir impresso o eticipendos con tinto o pegamento no todos. Lan LEGUMBRES. (granos tiernos), el material deberá cumpli las normas de sinale de lisigence y deberáran ser capaces de protegor el producto, garantizar el borte estado de las vocultars y la arricción de la mássima. (Seguir la sociama de la ligience y deberáran ser capaces de protegor el producto, garantizar el borte estado de las vocultars y la arricción de la mássima. (Seguir la sociama de la ligience y deberáran ser capaces de protegor el producto, garantizar el borte estado de las vocultars y la arricción de la mássima de las comerciones de la capacida de la cartina papel renale, de palatisos o de publica de cartina papel maché, de palatisos o de publica de la cartina papel maché, de palatisos o de publica de materia participante, de palatisos o después de modera son un fordo plano o perfilado. Los materiales de carbidis peuden tener una superficie funcional y volor (por opine), la listima debería ser transportente, los pepties pueden en susaran en materiales de carbidis; peuden tener una superficie funcional y volor (por opine), la listima debería ser transportente, los peudentes de carbidis peudent tener una superficie funcional y volor (por opine), la listima debería ser transportente, los peudentes de carbidis peudent tener una superficie funcional y volor (por opine), la listima debería ser transportente, los peudentes de carbidis peudentes de carbidis peudentes de carbidis peudentes de carbidis de carbidis de carbidis de carbidis peudentes de carbidis de		transporte de las LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRÉSCAS,							
etiquetados con tinto o pegamento no toxico. Las LEGUMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS PERSCAS, que requiema na envase especial (gramas tieres), di ratariral debra ciumplir las normas de salud e lingiam. Y toxico de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del		interno al producto. Se permite el uso de materiales, en particular papel o							
(granos tiernos), et material deberé cumplir las normas de sahod è liagiene y debertan ser capaces de proteger el producto, garnatizar el bene entodo de las vectorans y la atenetica de las mismas. (Segin norma NTE INIX-ISO 7558), plástico y blosse de pelap, elpicital plástica y blosse de pelap, elpicital plástica y blosse de pelap, pleitale plástica. "tubes" de malla portables, n° tubes" de malla protables, n° tubes" de malla y bolses haches de plástica. "tubes" de malla portables, n° tubes" de malla y bolses haches de plástica. "Bandegeo cogas (cajas de altura superira 2.5 mm) planto o perfidio. Los materials de climatiga protables, n° tubes" de malla y bolses materials. "Bandegeo cogas (cajas de altura superira 2.5 mm) planto o perfidio. Los materials de climatiga protego de citation de companio de protego de companio de protego de companio de protego de companio de protego de citation de companio de la material de companio de la destabação de 2.0° a 50° (°C.), dando sat un peso mismo de 16.66 kg por gaveta liena. Las gaventas destinadas al transporte de LEGUMBRES. VERDURAS Y HORTALIZAS FERSCAS seria de projectad exclusiva del provecto, el materia de debra internativa de la material de la companio de la compa		etiquetados con tinta o pegamento no tóxico. Las LEGUMBRES,							
verduras y la aireación de las mismas. (Según norma NTE IND-NSO 7558). La siguientes materiales puedes ser utilizadas: Pedida portable de platestos y blubas de pupel, películas platidas y bolas est pupel, así como plates de pl		(granos tiernos), el material deberá cumplir las normas de salud e higiene y							
pilastico y Nolesa de pupel, pieleula pisatica y bolsas de papel, así como platos de plástico. "Duos" de malla portables, o "thors" de malla portables hechas de, pilastico, viscosa fibra textil o una combinación de estos milas y bolsas hechas de, pilastico, viscosa fibra textil o una combinación de estos milasticos de carrón, papel massib, de pilastico de un pulpa de madera com incube de carrón, papel massib, de pilastico de pulpa de madera com un fondo plano o perfilado. Los materiales de embalaje pueden tener una superficie funcional y color (por ejemplo, i altimia deberia ser transparente, los perpinos pueden envasarne en materiales de embalaje verde), siempre que cualquier defecto visual en el predute os sel emmescandes por el diseño, color, amarito de la macronida de la embalda materiales debe en utilizados previo acuerdos con la emitida comatante. - PRESENTACIÓN DE LA CANASTA. Caseda Pisates de Calado Total de Policitieno de alta densidad maeva, de dimensiones 54 em x 36 em x 30 em. con un peso processima do e 22 legica (esta) y ope permite un temperatura govatal lema. Las gavetas destinadas al transporte de la ECUIMBRES. VERDURAS Y HORIALLAS AFRESA Se seria de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que ésta no padria en emplasaba para accinicas siguales develusivas del proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante, la entidad comitatante, la entidad definirá el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante, la entidad contratante, la entidad definirá el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante, la entidad contratante definirá al preventa de proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y de		verduras y la aireación de las mismas. (Según norma NTE INEN-ISO 7558).							
hechas de, plástico, viscoas fibra textil o una combinación de estós materiales. Budenjas o ciajas (cajas de altura superio a 25 mm) hechos de carrón, papel anaché, de plástico o de puipa de madera com in fondo plano o perfidado; los mendras de embalaje puedes tiener una superfisica funcional proprieta de la compania de compania de compania de compania de compania de compania de la materia de mendras de la malla, etc. 1. a utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante. - PRESENTACIÓN DE LA Carlos, de dimensiones 54 cms. 36 cm. 30 cm., com un peso aportunado de 2 de governas de 42 seg. de cuenta y compania de 16.66 las por gaventalena. Las agostradas de 2 seg. de cuenta de tembojo de -20° a 50° (°C), dando sei un peso minimo de 1.66 las por gaventalena. Las agostradas de 1.60 seg. de cuenta de tembojo de -20° a 50° (°C), dando sei un peso minimo de 1.66 las por gaventalena. Las agostradas de 1.60 seg. de cuenta de la cuenta de la minana, es cuenta de la cuenta de la cuenta de la cuenta de la minana, es cuenta de la minana, es cuenta de la cuenta de		plástico y bolsas de papel, película plástica y bolsas de papel, así como platos							
de carrón, papel maché, de plarácico o de pulpa de madera con un fondo plano o perfilado. Los materiales de embalis peuden tener una superficie funcional y color (pro ejemplo, la lámina debería ser transparente; los pepinos pueden envaesarse en materiales de embalis; verefols, siempre que cualquier defecto visual en el producto no este emascarado por el diseño, color, tamanio de la malla, color de producto no este emascarado per el diseño, color, tamanio de la malla, color de la producto no este emascarado per el diseño, color, tamanio de la malla, color de la producto no este emascarado per el diseño, color, tamanio de la malla, color de la producto de contrator. - PRESENTACIÓN DE LA CANASTA. Gavera Plastica de Calado Total de Policitindo e al ala densidad mesva de dimensiones 54 em x 36 em x 30 em, con un peso aproximado de 2,2 kg (vazia) y que permite una temperatura de trabajo de 2,0° a 50° (°C.), dundo a de 16,66 kg por gaveta liena. Las govetas delinadas al transporte de LEGUMBRES. VERDIRAS Y HORTALIZAS PRESA Searid de propiendad exclusiva del malla de contratora de la color de contratora de la color de contratora de la transporte de LEGUMBRE, VERDICAR SA serid de propienda exclusiva del transporte de LEGUMBRE, VERDICAR SA FINDA PRINCIPAL SA PRINCIPAL PRINCIPAL SA PRINCIPAL PRI		hechas de, plástico, viscosa fibra textil o una combinación de estos							
y color (pro ejemplo, la latimia deberia ser transparente; los feptinos pueden envasarse en materiales de embalajo evedos), simpre que caudajurie defecto visual en el producto no este emascando per el diseño, color, tumaño de la malla, ect. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo en la malla, ect. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo en la producto no este enmascando per el diseño, color, tumaño de la malla, ect. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo en la productiva de l'acido de l'ac		de cartón, papel maché, de plástico o de pulpa de madera con un fondo plano							
visual en el producto no seté emasserado por el diseño, color, tamaño de la malla, etc. La utilización de estos materiales debe ser utilizados previo acuerdo con la entidad contratante. - PRESENTACIÓN DE LA CANASTA: Gaveta Plástica de Calado Total de Politetilento de alta densidad maeva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con in peso aproximado de 22, 16 yeucia) y que permite una temperatura de traballo approximado de 22, 16 yeucia) y que permite una temperatura de traballo de provinción de 12, 16 yeucia) y que permite una temperatura de traballo de provinción de 12, 16 yeucia) y que permite una temperatura de traballo de 12, 16 yeucia) y que permite una temperatura de traballo de 12, 16 yeucia y que permite una temperatura de traballo de 12, 16 yeucia y que propiedad exculsiva del proveccior, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para accionas ejamas a la del transporte de LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA FRESCA. En adición el provección deberá dura que traballo de 13, 16 yeucia de 14 yeucia de 15 yeucia		y color (por ejemplo, la lámina debería ser transparente; los pepinos pueden							
acuerdo con la entidad contratante. - PRESENTACION DE LA CANASTA: Gaveta Plástica de Calado Total de Policitilmo de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 22, 8½ (vacial) y que permitu una temperatura de trabajo de 20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena. Las expestas destinadas al ranasporte de LECULMBRES, Verenta de trabajo de 20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena. Las expestas destinadas al ranasporte de LECULMBRES, Verenta de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena Las expestas destinadas de la respectación de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena Las expestas destinadas de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena Las expestas de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena Las expestas de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta liena Las expestas de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta de 1500 (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gavetas de 1500 (°C), dando así un peso de 1500 (°C), de 1500 (°C), de 1500 (°C), dando así un peso de 1500 (°C), d		visual en el producto no esté enmascarado por el diseño, color, tamaño de la							
de Policition de alta densidad nueva, de dimensiones 54 em x 30 em x 30 em, con un peso paroximado de 2,2 kg (vacia) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando asi un peso minimo de 16,66 kg por gaveta liena. Las agavetas destinadas al transporte de LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá gamatizar el beun uso de las mismas, es decir que éstas no podrian ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA FRESCAS. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que reportoriona la Enidad Contratante eferente el tos dos las gavetas. Segin el número de canastas que requera la ordiza. Segin el número de canastas que requera la ordiza de la coleta de la gavetas segin como se especifica en esta ficha; para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. 1 HORTALIZAS El provector deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se específica en esta ficha; para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. 2 HORTALIZAS El provector deberá entrega van su maticipa, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. El easo de realizarse un anticipo, se presentaria la garnatía del bieu tosa de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El provvecdor presentaria un serior de la contrata del participa de anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coefficiente (0,00002) por el presupuesto inicial del Estado de corresponitaries ejercicio económico, esta garnatía se rendirá por un valor gajus al 5 % del monto total de la orden de compra. La complimiento de la corden de compra, esta de la corden de compra. La Enidad Contratante dejar conscinacia del mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, p		acuerdo con la entidad contratante.							
de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 1,666 kg por gaveta llem. Las gavetas destinadas al transporte de LEGUMBRES, VENDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS seria de projecidad exclusiva del provecdor, cli mismo que deberá grantifizar el buen toso de las mismas, es decir que éstas no podrin ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de LEGUMBRE, VENDURA Y HORTALIZA FRESCA. En adición el provecdor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante, las gavetas. Según el mínero de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad deferia de lipo de evasaso para cela LEGUMBRES, VENDURAS A VAVAS SA VAVAS SEGÚN el mínero de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad de finaria el lipo de evasaso para ceda LEGUMBRES, VENDURAS A VAVAS SEGÚN de la contrada contrata de la productiva de la contrada contratante de la que de evasas para ceda LEGUMBRES, VENDURAS A VAVAS SEGÚN CONTRA		de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30							
VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá grantizar el buen tos de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA FRESCA. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contrattante referente al uso de las gavetas. Según el mímero de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para cada LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se específica en esta fichar para la verdura pequeña se definirás un presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante de las gavetas durantes su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. La entidad contratante grantizar al tem entega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. El proveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. El proveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. El proveedor funda el adidad de la materia prima o compomentos empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que a encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante de compomiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por geniplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante de compomiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por geniplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contrata		de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por							
decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de LEGUMBRE, VERDURA Y HORTALIZA FRESCA. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para cada LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha, para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, es presentará la garantia del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. El sos de realizarse un anticipo, se presentará la garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra. El proveedor unitá el 100% del valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000/2 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio ecconómico, esta garantia se rendirá por un valor i gual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, malas calidad de la monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embale, manipulación, malas calidad de la monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embaleje, manipulación, malas calidad de la monto total del mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, padrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante de la mal estado o deterioro del producto en el actua		VERDURAS Y HORTALIZAS FRESCAS serán de propiedad exclusiva del							
adición el provecdor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad de finir del tipo de envasado para cada LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS. El provecdor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha, para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante granutar el bune estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de rendizarse un amticipo, se presentará la garantia del fue unso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El provedor presentará una garantia de fle umplimiento de la orden de compra, si la cuantia generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirà por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirà el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compramento de la gual de la del compramento de la caracteristica de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en de que esta sivra como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fine da garantizar el cumplimiento de las caracteristicas descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones será ne diperantizar el cumplimiento de las caracteristicas descritas en la presente ficha, cabe me		decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del							
gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad de finir dei topi de nevasado para cada LEGUMBRES, VERDURAS Y HORTALIZAS. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta fiche; para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante garantizar el bune estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. Si la cuantia generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente (),000002 por el pressupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor turbirá el 100% de los bienes con dandes o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción El proveedor firmará una carta de compra. El proveedor firmará una carta de compra el proveedor de la proseco de entidado de la materia prima o componentes empleados en su producción El proveedor firmará una carta de compra el producto de la cara de entrega el cumplimiento de las caracteristicas descrias en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de testros verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las caracteristicas descrias en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las caracteristicas descrias en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones a fin de garan		adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y							
Y HORTALIZAS. El provecdor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha; para la verdura pequeña se definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante garantizar él buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. La entidad contratante garantizar él buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. La entidad contratante garantizar de lou en setado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. La entidad contratante garantia en la pracedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. El noveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de comprantis o inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de comprantis de cample de los porductos que se producto. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como prejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respadol y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS NIFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES Y SANCI		gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la							
definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La entidad contratante garantizar él buen estado de las gavetas durante su permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. El caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantia del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantia de fel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantia generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentre en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respado y se proceda con el cambio respectivo. La Entidada podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las caracteristicas descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS NIFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES nicará de valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de productos ea plicará una multida do 1,5 % diario		Y HORTALIZAS. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las							
permanencia en las instalaciones de la entidad contratante. - ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantia del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantia generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sis injustificación), señadados por la Entidad Contratante. entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto ne entregad oque conosta en la Orden de Compra. En c		definirá su presentación según lo que requiera la entidad contratante. La							
procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantia del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantia de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantia generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantia se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregad o que consta en la Orden de Compra. En caso de producires recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		permanencia en las instalaciones de la entidad contratante.							
presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,00002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad Podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del							
garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: meses) SANCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: meses) CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: meses) SANCIONES DEL PROVEEDOR: meses) 13,0500 0,0000 469,8000 0,0000 469,8000 0,000-01-530801 sinstificación), señalados por la Entidad Contratante.		presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al							
presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es							
compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del productos es aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta							
empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones							
deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de							
deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de							
realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911		deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva							
de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. 229900911 CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS - INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las							
- INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad	220000000000000000000000000000000000000	de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.		4					
(sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad	229900911	- INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR:	` .	13,0500	0,0000	469,8000	0,0000	469,8000	000-001-
facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad		(sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la							530801
		facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de							

respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear Productos de uso veterinario que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto Se solicitará el cambio del lote de producción. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio v documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mínimos de la ficha Si se determina que los alimentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega en gavetas, transporte y logística e infraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo: v solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,5 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma HIGIÊNE PARA PRODUCTOS LÁCTOES (CPE INÊN-CODEX 57:2013). En caso de reincidencia, la entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAĜAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo.

- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: La planta procesadora deberá tener un área destinada al almacenamiento del producto, con las siguientes características: Área de almacenamiento y clasificación de productos. Esta área deberá contar con equipos de refrigeración para mantener el producto. Área destinada para ubicación de las gavetas. Las gavetas deberán ser limpiadas cada vez que sean utilizadas. Área despacho de productos, esta deberá fresca y ventilada. Para evitar daños el producto no debe exponerse al sol. El techo, paredes, piso deberá ser liso con la finalidad evitar acumulación de partículas de polvo y concentración de humedad en la infraestructura.
- PRODUCCIÓN PRIMARIA Durante la producción CALIDAD: A. primaria el proveedor garantizará la reducción al mínimo de la contaminación de leche cruda, procedente de los animales o del medio ambiente. El proveedor garantizará prácticas ganaderas adecuadas, y que los animales lecheros se mantengan en adecuado estado de salud. La procedencia de la leche deberá garantizar presencia de buenas prácticas agrícolas, veterinarias y de alimentación de los animales, higiene general adecuada del personal y el equipo de ordeño, empleo de métodos de ordeño adecuados. B. PLANTAS PROCESADORAS DE LECHE La carga microbiana de la leche debe ser tan baja como pueda lograrse utilizando las buenas prácticas de producción de la leche. Se deberá aplicar medidas en el ámbito de la producción primaria para reducir lo más posible la carga inicial de microorganismos patógenos o que afectan a la inocuidad y la idoneidad, a fin de proporcionar un margen de seguridad mayor para preparar la leche de manera tal que permita la aplicación de medidas de control microbiológico de menor rigor que el que de otra forma sería necesario para asegurar la DE LOS PRODUCTOS LECHE inocuidad e idoneidad del producto. C. La leche debe tener las siguientes características · Color. Debe ser blanco opalescente o ligeramente amarillento (se podrán presentar variaciones en estas características, en función de la raza, estación climática o alimentación; pero estas no deben afectar significativamente las características sensoriales indicadas) · Olor. Debe ser suave, lácteo característico, libre de olores extraños. Aspecto. Debe ser homogéneo, libre de materias extrañas. LECHE Y YOGURT Se dará cumplimiento a NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE HIGIENE PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (CPE INEN-CPDEX 57:2013). Se dará cumplimiento a la Resolución ARCSA-DE-042-2015-GGG, TÉCNICA SUSTITUTIVA DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA ALIMENTOS PROCESADOS. En el momento en que se presenta a los consumidores, la leche y sus derivados no debe contener ningún contaminante[1] en un nivel que ponga en peligro el estado de la salud pública. Estos productos presentaran las siguientes características: leche y sus derivados deberán estar pasteurizados, deberán presentar características organolépticas normales, estar limpios y libres de calostro. No debe ser distribuido en fecha posterior a la que aparece marcada en

el rótulo del envase (no más de 5 días después de su pasteurización). La leche pasteurizada envasada y colocada en el mercado, no debe ser

pasteurizada debe mantener la cadena de frío en el almacenamiento, distribución, y expendio a una temperatura de 4oC +- 2oC. Lo

residuos de medicamentos veterinarios y sus metabolitos no podrán superar los límites establecidos por el Codex Alimentario CAC/MLR 2. Los

reprocesada y debe ser vendida en su envase original.

residuos de plaguicidas, pesticidas y sus metabolitos no podrán superar los límites establecidos por el Codex Alimentario CAC/MLR 2. QUESO El queso fresco debe contener un rango de porcentaje humedad (65-80%) entre semi blando y blando. Las materias primas utilizadas en su preparación, deben cumplir con las normas relacionadas al Codex Alimentarius: Ingredientes tales como: § Cultivos iniciadores de Leche pasteurizada · bacterias inocuas del ácido láctico y/o productoras de aroma. § Cuajo u otras enzimas coagulantes inocua idóneas. § Cloruro de sodio y/o cloruro de potasio como sucedáneo de la sal. § Las unidades de comercialización de este producto deben cumplir con lo dispuesto en la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad. § Se pueden utilizar aditivos permitidos y en las cantidades especificadas en la norma NTE INEN 2 074. § Se permite el límite máximo en contaminantes según lo que establece el Codex alimentarius de contaminantes Codex Stan 193-1995. MANTEQUILLA La elaboración del producto debe cumplir con el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura del Ministerio de Salud. La leche utilizada para la fabricación de la mantequilla y de la mantequilla de suero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTE INEN 9. La crema utilizada para la fabricación de la mantequilla y de la mantequilla de suero debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTE INEN 712. Los residuos de plaguicidas y sus metabolitos, no deben superar los límites establecidos por el Codex Alimentario CAC/MLR 1 en su última edición. Los residuos de medicamentos veterinarios no deben superar los límites establecidos por el Codex Alimentarius CAC/MLR 2 en su última edición.

- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entregarecepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso de que se compruebe que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los que serán realizados después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), y a la que se debe adjuntar también, copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de persona natural o jurídica, en la figura de micro o pequeñas empresas; o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo a través de persona jurídica, en la figura de microempresas (de 2 hasta 9 empleados) o pequeñas empresas (de 10 hasta 49 empleados); o de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio, que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las micro y pequeñas empresas deberán garantizar a sus empleados todos los beneficios de ley respecto a la Normativa Laboral vigente. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El cálculo de la capacidad máxima se elabora tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de lácteos y sus derivados más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para los tiempos de comida de desayuno, necesarias para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE LÁCTEOS SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE LÁCTEOS /DÍA (2) DESAYUNO 25% 500 15000 3 COLACIÓN 5% 100 3000 0 ALMUERZO 35% 700 21000 0 COLACIÓN 5% 100 3000 0 MERIENDA 30% 600 18000 0 TOTAL 100% 2000 60000 3 (1) Cuadro referencial, En el caso de no existir las diferentes categorías para tiempo de comida dicho porcentaje de alimento se compensará dentro de las otras categorías de tiempo de comida. (2)Una porción de leche/yogurt equivale a 200 gramos. Una porción de queso equivale a 30 gramos ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de lácteos (leche/yogurt, queso y mantequilla) a la dieta con el 10,71% del total de los alimentos que se consume en el día, en su tiempo de comida (desayuno, generando un aporte calórico de 214,29 kilocalorías al día; es decir 6428,57 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE LÁCTEOS POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/día total % alimento/ día TIPO DE ALIMENTO PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE LACTEO/DERIVADOS 3 10,71% 0 0% 0 0% 0 0% 3 10,71% ENERGÍA/DÍA 214,29 kcal/día 0 0 0 214,29 kcal/día ENERGÍA/MES 6428,57 kcal/día 0 0 0 6428,57 kcal/día ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. Se muestran los productos que integran esta canasta, los productos son irremplazables y deben estar presentes siempre en cada entrega, en el peso y volumen indicado. TABLA 3. LISTADO DE LÁCTEOS/DERIVADOS SUSTITUIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SU TIPO OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (gramos) Energía (kcal) 100gramos Energía en función del peso de la porción (Kcal) TOTAL PORCIÓN TOTAL PESO TOTAL GRAMOS UNIDAD LÉCHE/YOGURT

LECHE DE VACA PASTEURIZADA 200 60 120 20 4000 (ml) 6 litros YOGURT 200 99 198 10 2000 (ml) QUESOS/ QUESO FRESCO 30 264 79,2 6 180(g) 400 gramos MANTEQUILLA QUESO DE COMIDA 30 299 89,7 6 170 (g) MANTEQUILLA 50 740 37 10 50 (g) FUENTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. La canasta de lácteos debe cumplir con los siguientes requisitos: de 180 gramos de queso fresco de mesa, 170 gramos de queso de comida, 50 gramos de mantequilla, 4 litros de leche y 2 litros de yogurt, como se muestra en la tabla 4. TABLA 4. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE LÁCTEOS CLASIFICACIÓN DE ACUERDO A SU TIPO TOTAL UNIDAD LECHE 4 litros YOGURT 2 litros QUESOS 350 gramos MANTEQUILLA 50 gramos ELABORADO POR SERCOP, 2016 ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requieren de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requieren por mes. El número mínimo a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 canastas por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 5. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE LÁCTEOS SÚGERIDA POR DÍA, SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 150 ml. 2 5 a 7 años 1750 200 ml. 2 8 a 10 años 1900 200 ml. 1 11 a 14 años 2300 200 ml. 1 15 a 17 años 2500 250 ml. 0,5 Adulto 2000 200 ml. 1 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Para las instituciones que cuenten con nutricionista o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus requerimientos particulares; la tabla No. 5 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CÁLCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción pecuaria libre de productos químicos, hormonales y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva.

- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos –PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS, destinados para la preparación del tiempo de comida (desayuno), correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes. Cada canasta deberá contener: 350 gramos de queso fresco pasteurizado, 50 gramos de mantequilla, 4 litros de leche pasteurizada y 2 litros de yogurt.
- PRECIO DE ADHESIÓN: USD. 13,05 por cada canasta de productos lácteos: 350 gramos de queso pasteurizado (fresco y/o comida), 50 gramos de mantequilla, 4 litros de leche pasteurizada y 2 litros de yogurt; incluido transporte al lugar acordado con la Entidad Contratante (El precio no incluye IVΔ)
- REQUISITOS ESPECIFICOS: LECHE ENTERA PASTEURIZADA Requisitos físicos y químicos (Leche entera pasteurizada) TABLA 7. REQUISITOS FÍSICOS Y QUÍMICOS (LECHE ENTERA) REQUISITOS UNIDAD MIN. MÁX MÉTODO DE ENSAYO Densidad relativa NTE INEN 11 a 15oC - 1,029 1,033 a 20oC - 1,028 1,032 Contenido de grasa % 3 - NTE INEN 12 (fracción de masa) Acidez titulable, expresada como ácido láctico % 0,13 0,18 NTE INEN 13 (fracción de masa) Sólidos totales % 11,3 - NTE INEN 14 (fracción de masa) Sólidos no grasos % 8,3 - - (fracción de masa) Ceniza % 0,65 0,8 NTE INEN 14 (fracción de masa) Punto de congelación oC -0,536 -0,512 NTE INEN 15 oH -0,555 -0,53 Proteínas % 2,9 - NTE INEN 16 (fracción de masa) Ensayo de fosfatasas - Negativo NTE INEN 19 Ensayo de Peroxidosa - Positivo NTE INEN 2334 Presencia de conservantes - Negativo NTE INEN 1500 Presencia de neutralizantes Negativo NTE INEN 1500 Presencia de adulterantes - Negativo NTE INEN 1500 Grasa vegetal - Negativo NTE INEN 1500 Suero de leche - Negativo NTE INEN 2401 Residuos de medicamentos veterinarios Ug/l - LMR establecidos en el CODEX Alimentarius CAC/MLR 2 Los establecidos en el compendio de métodos de análisis identificados como idóneos para respaldar las MLR DEL codex Reacción de estabilidad proteica (prueba de alcohol) No se coagulará por la adición de un volumen igual de alcohol neutro 68 % en peso o 75 % en volumen. NTE INEN 1500 FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 10:2012 Requisitos microbiológicos para la leche TABLA 8. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS PARA LA LECHE REQUISITOS n m M c MÉTODO DE ENSAYO Recuento de microorganismos mesófilos, UFC/cm3 5 30 000 50 000 1 NTE INEN 1 529-5 Recuento de coliformes, UFC/cm3 5 < 1 10 1 AOAC991.14 Detección de Listeria monocytogenes /25 g 5 0 - 0 ISO 11290-1 Detección de Salmonella /25 g 5 0 - - NTE INEN 1529-15 Recuento de Escherichia coli, UFC/g 5 <10 - 0 AOAC 991.14 n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 10:2012 Límite máximo de contaminantes TABLA 9. LÍMITES MÁXIMOS PARA CONTAMINANTES REQUISITO LÍMITE MÁXIMO (LM) MÉTODO DE ENSAYO Plomo, mg/kg 0,02 ISO/TS 6733 Aflatoxina M1, ug/kg 0,5 ISO 14674 FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 10:2012 QUESO FRESCO Requisitos fisicoquímicos TABLA

10. REQUISITOS FISICOQUÍMICOS REQUISITO MINIMO MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Grasa láctea en extracto seco, % (m/m) 25 - NTE INEN 63 Extracto seco Según el contenido de grasa en el extracto seco, de acuerdo a la siguiente tabla NTE INEN 64 Contenido de grasa en extracto seco (m/m) Contenido de extracto seco mínimo correspondiente (m/m) >20,0% < 30,0 % 28,00% FUENTE: Norma Técnica Écuatoriana. NTE INEN 2620:2012 Requisitos microbiológicos TABLA 11. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS PARA LA LECHE REQUISITOS n m M c MÉTODO DE ENSAYO Enterobacterias, UFC g 5 2x102 103 1 NTE INEN 1 529-13 Recuento de Escherichia coli, UFC/g 5 < 10 10 1 NTE INEN 1 529-8 Staphylococus aureus UFC/g 5 10 103 1 NTE INEN 1 529-14 Listeria monocytogenes / 25 g 5 ausencia - ISO 11290-1 Salmonella en 25 g 5 ausencia ausencia 0 NTE INEN 1 529-15 n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 2620:2012 MANTEQUILLA Requisitos fisicoquímicos para mantequillas TABLA 12. REQUISITOS FISICÔQUÍMICOS PARA MANTEQUILLAS REQUISITOS MÍN MÁX % MÉTODO DE ENSAYO Contenido de grasa, % (m/m) 80 ---NTE INEN 165 Extracto seco magro de la leche % (m/m) 1) --- 2 NTEINEN 14 Humedad, % (m/m) --- 16 NTE INEN 164 FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTÈ INEN 161:2011 Requisitos de la grasa par mantequillas TABLA 13. REQUISITOS DE GRASA PARA MANTEQUILLAS REQUISITOS MÍNIMO MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Índice de refracción 40oC 1,452 8 1,456 5 NTE INEN 166 Índice de yodo, cg/g 26 45 NTEINEN 167 Índice de Reicher-Meissi, cm3/g 24 32 NTE INEN 168 Índice de Polenske, cm3/g 1 3,6 NTE INEN 168 Índice de saponificación, mg/g 218 234 NTE INEN 169 FUENTE: Norma Técnica Ecuatoriana. NTE INEN 161:2011 Requisitos microbiológicos para las mantequillas TABLA 14. REOUISITOS MICROBIOLÓGICOS PARA MANTEOUILLAS REQUISITOS n m M c MÉTODO DE ENSAYO Recuento de aerobios Mesófilos *UFC/g 5 104 105 2 NTE INEN 1529-5 E. coli UFC/g 5 <10 -- NTE INEN 1529-8 Enterobacterias, UFC/g 5 10 102 3 NTE INEN 1529-13 Staphylococcus aureus UFC/g 5 < 10 --- -- NTE INEN 1529-14 Salmonella, 25 g 5 ausencia --- -- NTE INEN 1529-15 *Excepto para mantequillas fermentadas con cultivos bacterianos FUENTE: Norma Técnica Écuatoriana. NTE INEN 161:2011 En donde: n = Número de muestras a examinar. m = Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = Índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número de muestras permisibles con resultados entre m y M.

- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE HIGIENE PARA LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (CPE INEN-CPDEX 57:2013)
- REQUISISTOS MÍNIMOS: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA EL ganado bovino en la producción primaria deberá contar con : · certificado original de vacunación de Fiebre Aftosa con los datos del productor. B. PLANTAS PROCESADORAS DE LECHE Según Acuerdo Ministerial 2013 (MAGAP-MSO-MIPRO), del Reglamento de control y regulación de la cadena de producción de la leche y sus derivados, (Capítulo VII: de las plantas procesadoras de leche y sus derivados), se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Todas las plantas de procesamiento de leche y sus derivados contarán con el permiso de funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud Pública a través de sus organismos competentes de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la salud. las plantas de procesamiento de leche y sus derivados cumplirán las disposiciones establecidas en el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos Procesados y la Regulación Sanitaria de Alimentos. El monitoreo de su cumplimiento será responsabilidad del Ministerio de Salud Pública a través de los organismos competentes. Las industrias lácteas, sean estas, micro, pequeña, medianas y/o grandes empresas, deberán informar mensualmente al MAGAP, sobre el pago por litro de leche al productor en finca y la comuna de proveedores. Todos los productos que integran esta canasta deberán contar su respectivo registro DE LOS sanitario y deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos: C. PRODUCTOS LECHE Y YOGURT · Se debe dar cumplimiento a los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y de contaminantes establecidos en la norma NTE INEN 10:2012, los mismos que se anotan en el numeral 16 de la presente ficha. QUESO · Se debe dar cumplimiento a los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y de contaminantes establecidos en la norma NTE INEN 065, los mismos que se anotan en el numeral 16 de la presente ficha. MANTEQUILLA · Se debe dar cumplimiento a los requisitos fisicoquímicos, de grasa y microbiológicos establecidos en la norma NTE INEN 161:2011, MANTEQUILLAS, los mismos que se anotan en el numeral 16 de la presente ficha.
- ENVASADO: LEĈHE/YOGURT: Debe ser envasada y comercializada en recipientes de material aprobado por la autoridad sanitaria competente, estar provistos de cierres herméticos e inviolables, limpios, libres de desperfectos, garantizar la completa protección de su contenido de agentes externos y no alterar las características organolépticas y físico-químicas del producto. QUESO Debe expenderse en envases asépticos herméticamente cerrados, que aseguren la adecuada conservación y calidad del producto. El producto debe acondicionarse en envases cuyo material, en contacto con el producto, sea resistente a su acción y no altere las características organolépticas del mismo. El embalaje debe hacerse en condiciones que mantenga las características del producto y aseguren su inocuidad durante el almacenamiento, transporte y expendio. MANTEQUILLA Las mantequillas deben expenderse en envases asépticos, y herméticamente cerrados, que aseguren la adecuada conservación y calidad del producto. Las mantequillas deben acondicionarse en envases cuyo material, en contacto con el producto, sea resistente a su acción y no altere las características organolépticas del mismo. El embalaje debe hacerse en condiciones que mantenga las características del producto y aseguren su inocuidad durante el almacenamiento, transporte y expendio Las gavetas utilizadas deberán ser exclusivamente para el transporte de los alimentos - ALMACENADO: Se debe cumplir con el requerimiento de la

temperatura de la cadena de frio como consta en la siguiente tabla: TABLA 6.

CADENA DE FRIO PARA ALMACENADO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS PRODUCTO REFRIGERACIÓN CONGELADO TEMPERATURA DURACIÓN DE CONSERVA DURACIÓN DE CONSERVA OC días días Leche entera 0 a 4 - yogurt 2 a 5 5 a 10 - Mantequilla 4 a 6 14 a 21 240 Quesos Frescos 0 a 5 2 - Quesos Blandos 0 a 2 - - Quesos Duros 0 a 5 - - FUENTE: Domínguez. 2009. Recomendaciones para la conservación y transporte de alimentos perecederos

- PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de alimentos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para los alimentos correspondientes a esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha.
- LOGÍSTICA Y TRANSPORTE: El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. Se cumplirá con la cadena de frio establecido en el numeral 11 "almacenado" y se adaptará a los siguientes requerimientos de logística y transporte. Según Acuerdo Ministerial 2013 (MAGAP-MSO-MIPRO), del Reglamento de control y regulación de la cadena de producción de la leche y sus derivados, (Capítulo VII: de las plantas procesadoras de leche y sus derivados), el transporte hasta el punto de venta deberá cumplir con las condiciones mínimas en función de la naturaleza del producto. Deberá estar en condiciones para mantener temperaturas óptimas que aseguren el mantenimiento de su calidad e inocuidad: Productos pasteurizados: 4 oC +/- 2 oC. Queso pasta blanda (fresco) 4 a 8 oC. Los vehículos empleados para el transporte deben ser cerrados, con refrigeración. Deberá tener en cuenta las recomendaciones señaladas en el Código de Práctica Ecuatoriana CPE-INEN-CODEX CAC/RCP 44:2013. Los vehículos deberán cumplir las siguientes características: Las paredes. los suelos y los techos estén hechos de un material apropiado y resistente a la corrosión, con superficies lisas e impermeables. Los suelos estarán dotados de un sistema de drenaje idóneo; dotado de un equipo de refrigeración, para mantener los productos lácteos refrigerados durante el transporte a una temperatura lo más próxima a 0°C. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el vehículo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios del drenaje y de circulación del aire situados en el suelo del vehículo. Se deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de los alimentos. El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante.
- ANTICIPO Y GARANTIA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de compra. El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante.
- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: - Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. - Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS: 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar al personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que el producto cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 2 personas de servicio por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llega al centro de acopio. 2) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 3) Pesar los alimentos y armar las canastas 4) Cargar las

201411912 CANASTA DEPENCATION VAGABLES AT LEARNAMINTO DE LAS ENVARADO Este productor se required in minimum de comando de visite en articles en artic		canastas en el vehículo de distribución. 5) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante.							
mariscos y sus productos congelados, a –18° C o a temperaturas inferiores. El proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el vehículo; restos de productos agrícolas en pudrición y desperdicios que obstruyan los orificios	2113119122	CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS - REQUISISTOS MINIMOS PARA EL FAENAMIENTO DE LAS CANALES Y EL ACOPIO DE HUEVOS: 1 - ENVASADO: Este producto se requiere un sistema de envasado al vacio o en atmósfera modificada (EAM) La carne del pescado/marisco debe quedar fuera de la zona de la costura; Se inspeccionará el material de envasado antes de utilizarlo para comprobar que no esté dañado o contaminado; Personal debidamente capacitado inspeccionará a intervalos periódicos la integridad del envase del producto acabado para verificar la eficacia del cierre hermético y el correcto funcionamiento de la máquina de envasar; Una vez cerrados herméticamente, los productos EAM o envasados al vacio se trasladarán con cuidado y sin demoras excesivas al refrigerador donde se almacenarán. Los materiales y envolturas que estén en contacto directo o indirecto con los alimentos tienen que estar fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura para que no transfieran sus componentes a los alimentos cen que estar fabricados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura para que no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana, modificar la composición de los alimentos o provocar una alteración de las características organolépticas de la carne. Los materiales que se podrán utilizar son: Adhesivos: Ceramica Corcho Caucho Vidrio Resinas de intercambio fónico Papel y cardón Celulosa regenerada — Ceras Se deberá tomar en cuenta la NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS, STABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS, STABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCALIZACIÓN TRANSPORTE Y ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA, ARCISA — DE -067-2015. GGG A. CARNE DE PESCADO Para el tansporte y almacenamiento del pescado, deberá empleas se que se de material impermeable, de preferencia no recuperables después de su uso o recipientes de materiales inoxidables, sin espacio	`	50,4400	0,0000	504,4000	0,0000	504,4000	000-001-
CHAIL OTROPOLO V. GO CHROMOGO OR GOLDING CITHOGOS ON AL CHOICE AND AL CHOICE AND ALCHARD AND AND ALCHARD AND AND ALCHARD AND A		proveedor garantizará que la carga de productos no se contamine por olores provenientes de envíos anteriores o cargas incompatibles; residuos tóxicos de sustancias químicas o animales; insectos que aniden en el vehículo; restos de							

deberá respetar las recomendaciones en el embalaje y apilamiento de los alimentos. El proveedor correrá con todos los gastos de logística y transporte

- desde el lugar de acopio hasta el lugar acordado por la entidad contratante. ANTICIPO Y GARANTÍA: La entidad contratante definirá la procedencia para la entrega de un anticipo, el cual podrá ser de hasta 50% del total del valor de la orden de compra. En caso de realizarse un anticipo, se presentará la garantía del buen uso de anticipo por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. El proveedor presentará una garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5 % del monto total de la orden de El proveedor cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones por embalaje, manipulación, mala calidad de la materia prima o componentes empleados en su producción. El proveedor firmará una carta de compromiso de canje de los productos que se encuentren en mal estado o deterioro, como por ejemplo plagas, pudrición o toxicidad en el empleo de plaguicidas. · La Entidad Contratante dejará constancia del mal estado o deterioro del producto en el acta de entrega recepción, a fin de que esta sirva como respaldo y se proceda con el cambio respectivo. La Entidad podrá realizar verificaciones a fin de garantizar el cumplimiento de las características descritas en la presente ficha, cabe mencionar que los
- costos de estas verificaciones serán cubiertos por la Entidad Contratante. INFRACCIONES Y SANCIONES DEL PROVEEDOR: INFRACCIONES SANCIONES Incumplimientos en los tiempos de entrega (sin justificación), señalados por la Entidad Contratante Por retraso en la entrega del producto se aplicará una multa del 0,5 % diario del valor a facturar correspondiente al producto no entregado que consta en la Orden de Compra. En caso de producirse recurrencia en el incumplimiento, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo, de este hecho; con el fin de realizar la exclusión del proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento dela orden de compra En el caso de que el proveedor suspenda o incumpla la orden de compra en su totalidad, la entidad contratante dará por terminado la orden de compra y notificará al SERCOP a fin de que lo declare contratista incumplido No cumplir con el peso de entrega establecido en la orden de compra Si el proveedor ha incumplido lo contemplado en el párrafo último del numeral 6 de esta ficha, se le aplicará una multa del 0,2 % del valor total de la orden de compra, considerándose como peso máximo de incumplimiento de hasta 0,5 kilogramos del total de la orden de compra. Emplear Se solicitará el cambio del lote de producción. Productos de uso veterinario que no hayan sido aprobados por AGROCALIDAD o a su vez se encuentren mal utilizados o se encuentren trazas en el producto En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimientos de requisitos mínimos de la ficha Si se determina que los alimentos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en las especificaciones de entrega en gavetas, transporte y logística e infraestructura Si se determina que los alimentos no han sido entregados en la presente ficha, se cobrará una multa equivalente al 0,2 % del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la conformación de la canasta en pesos y tipos requeridos en esta ficha Si se determina que los alimentos no han sido entregados conforme a los pesos y tipos requeridos en esta ficha, se cobrará una multa equivalente al 0.5~% del valor total de la entrega parcial, la cual será notificada al proveedor por el administrador de la Orden de Compra. En caso de producirse una segunda reincidencia, la Entidad Contratante notificará al SERCOP, mediante oficio y documentos de respaldo; y solicitará la suspensión del Catálogo Dinámico Inclusivo. Incumplimiento en la norma PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS (CODEX ALIMENTARIUS CAC/RCP 52:2003, IDT) En caso de reincidencia, la dos días de entregado el producto); en caso de que se verifique este
- entidad contratante solicitará a la Dirección Provincial del MAGAP (entidad rectora) la verificación del incumplimiento de esta norma (en un máximo de incumplimiento. La entidad contratante contando con el Informe emitido por el MAGAP notificará al SERCOP, con el fin de realizar la exclusión definitiva del catálogo.
- PRESENTACIÓN: Gaveta Plástica de Calado Total de Polietileno de alta densidad nueva, de dimensiones 54 cm x 36 cm x 30 cm, con un peso aproximado de 2,2 kg (vacía) y que permite una temperatura de trabajo de -20° a 50° (°C), dando así un peso mínimo de 16,66 kg por gaveta llena. Las gavetas destinadas al transporte de alimentos serán de propiedad exclusiva del proveedor, el mismo que deberá garantizar el buen uso de las mismas, es decir que éstas no podrán ser empleadas para acciones ajenas a la del transporte de alimentos. En adición el proveedor deberá tomar en cuenta las recomendaciones y documentos que proporcione la Entidad Contratante referente al uso de las gavetas. Según el número de canastas que requiera la entidad contratante, la entidad definirá el tipo de envasado para los alimentos correspondientes a esta ficha. El proveedor deberá entregar sus productos solo en las gavetas según como se especifica en esta ficha.
- INFRAESTRUCTURA MÍNIMA: Los establecimientos deberán incluir un modelo de circulación de los productos proyectado de manera que se eviten posibles fuentes de contaminación, se reduzcan al mínimo las demoras en los procesos que pudieran dar lugar a una ulterior disminución de la calidad y se evite la contaminación cruzada de los productos acabados con las materias primas. Para el diseño y la construcción de establecimientos de elaboración de pescado se deberán tener en cuenta las recomendaciones siguientes: Para facilitar la limpieza y la desinfección:

de las paredes, los tabiques y los pisos deberán estar hechas de materiales Todas las superficies con las que pudiera impermeables y atóxicos; entrar en contacto el pescado, los mariscos y sus productos deberán estar hechas de materiales resistentes a la corrosión e impermeables, de color claro, lisos y fáciles de limpiar; Las superficies de las paredes y tabiques deberán ser lisas hasta una altura apropiada para las operaciones; pisos deberán estar construidos de una manera que facilite su drenaje; · Los techos y accesorios situados en lugares elevados deberán estar construidos y terminados de manera que se reduzca al mínimo la acumulación de suciedad y la condensación, así como el esparcimiento de partículas; Las ventanas estarán construidas de manera que se reduzca al mínimo la acumulación de suciedad y · Cuando sea necesario, dispondrán de redes móviles de protección contra insectos, que se puedan limpiar. De ser necesario, las ventanas serán fijas; · La superficie de las puertas será lisa Las uniones de suelos y paredes estarán construidas e impermeable: · para facilitar la limpieza (uniones redondeadas. Para reducir al mínimo la contaminación: La disposición de los establecimientos estará proyectada para reducir al mínimo la contaminación cruzada, lo que podrá conseguirse mediante una separación física o cronológica; · superficies de las zonas de manipulación deberán ser de materiales no tóxicos, lisas e impermeables y hallarse en buen estado de manera que se reduzca al mínimo la acumulación de baba, sangre, escamas y vísceras de pescado y se disminuya el riesgo de contaminación física; Se dispondrá de instalaciones adecuadas para la manipulación y el lavado de los productos, con un suministro suficiente de agua fría potable a esos efectos; dispondrá de instalaciones adecuadas y suficientes para el almacenamiento o la producción de hielo: Las lámparas de los techos estarán cubiertas o dotadas de protección idónea para impedir que se produzca contaminación por medio del vidrio u otros materiales: Habrá suficiente ventilación para eliminar el exceso de vapor, humo y olores desagradables, y se evitarán Se dispondrá de los medios la contaminación cruzada por aerosoles; necesarios para lavar y desinfectar el equipo, cuando proceda; tuberías de agua no potable deberán identificarse claramente y separarse de las de agua potable, a fin de evitar la contaminación; Todas las cañerías y conductos de evacuación de desechos estarán en condiciones de soportar Se reducirá al mínimo la acumulación de desechos una carga máxima; · sólidos, semisólidos o líquidos para impedir la contaminación; identificarán claramente los recipientes para despojos y materiales de desecho, los cuales estarán convenientemente dotados de una tapa que encaje perfectamente y construidos con material impermeable; Se dispondrá de instalaciones separadas y adecuadas para evitar la contaminación del pescado por: - sustancias venenosas o nocivas; - materiales almacenados en seco, envases, etc.; - despojos y materiales de desecho; instalaciones adecuadas de lavabos y retretes, aisladas de la zona donde se manipula el pescado: · Se impedirá la entrada de aves, insectos, v otros animales, plagas y parásitos; el sistema de abastecimiento de agua estará provisto de un dispositivo de reflujo cuando proceda. CALIDAD: A. PRODUCCIÓN PRIMARIA RECEPCIÓN. Para el pescado y mariscos crudos, deben cumplir con las siguientes Características organolépticas propias del producto especificaciones: · como aspecto, olor, textura, etc.; · No poseer Indicadores químicos de la descomposición y/o contaminación, por ejemplo, TVBN, histamina, metales pesados, residuos de plaguicidas, nitratos, etc.: Exento de materias Características físicas como el tamaño del pescado v/o extrañas: marisco; Se rechazará el pescado/marisco del que se sepa que contiene sustancias dañinas, descompuestas o extrañas que no se eliminarán o reducirán a un nivel aceptable mediante los procedimientos normales de clasificación o preparación; se facilitará información sobre la zona de captura. FAENADO. EVISCERADO Y LAVADO (Fases de elaboración 6 y 7) [1] El eviscerado se considera completo cuando se han eliminado el tubo intestinal y los órganos internos. Se dispondrá de un suministro suficiente de agua de mar limpia o agua potable para lavar la superficie del pescado con el fin de eliminar escamas sueltas y al pescado y/o marisco eviscerado con el fin de eliminar la sangre y las vísceras de la cavidad ventral; FILETEADO, DESUELLO, RECORTE Y EXAMEN A CONTRALUZ (Fases de elaboración 8 y 9)[2] Se dispondrá de un suministro suficiente de agua del mar limpia o agua potable para lavar: El pescado antes del fileteado o el corte, especialmente si se ha descamado; Los filetes después del fileteado, el desuello o el recorte con el fin de eliminar cualquier rastro de sangre, escamas o vísceras. El examen a contraluz de los filetes sin piel se realizará por personal especializado en un lugar idóneo que aproveche al máximo la iluminación es una técnica eficaz para controlar los parásitos (en el pescado fresco) y deberá emplearse cuando se utilicen especies de peces expuestas; La temperatura con objeto de controlar la histamina o un defecto, los filetes de pescado se cubrirán totalmente con hielo o se refrigerarán de manera apropiada en recipientes limpios, se protegerán contra la CARNE DE PESCADO Se aplicarán criterios deshidratación, 1. apropiados de evaluación sensorial para determinar la aceptabilidad del pescado y eliminar el pescado que presente una merma con respecto a las disposiciones sobre calidad esencial de las normas correspondientes del Codex. El pescado de especies blancas se considera inaceptable si presenta las características siguientes: Piel/baba: arenosa, colores apagados con motas de baba pardo-amarillenta Ojos: cóncavos, opacos, hundidos, descoloridos Agallas: gris-pardo o blanquecinas, baba amarillenta opaca, compacta o coagulada. Olor: carne con olor a aminas, amoníaco, lechoso, láctico, sulfuro, fecal, pútrido, rancio. El pescado, deberá presentar un contenido máximo de nitrógeno básico volátil de 49,5 mg por 100 g, expresado como nitrógeno. El pescado deberá presentar un pH máximo de 6,5 en la carne interna y 6,8 en la carne externa. 2. CARNE DE MARISCOS Según norma NTE INEN 456:2013, los productos contemplados por las disposiciones de la presente norma se deben preparar y manipular de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Buenas Prácticas de Manufactura para alimentos procesados del Ministerio de Salud Pública y con los requisitos sanitarios mínimos que deben cumplir las industrias pesqueras y acuícolas. CAMARÓN Se requiere camarones clasificados de tamaño mediano, características que se especifican en la siguiente tabla. TABLA 9. UNIDADES DE COLAS DE

CAMARONES POR CADA 500 g TAMAÑO CONTEO (con referencia al peso de las colas) Unidades promedio en 500 gramos MEDIANO 26/30 28 31/35 33 36/40 38 FUENTE: NTE INEN 456:2013

- APLICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA: Conforme a la NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANAS INEN DE PESCADO Y LOS PRODUCTOS PESQUEROS (CPE INEN-CODEX CAC7RCP 52 2013-07), y la Norma

Técnica Ecuatoriana, NTE INEN 183:1975-04 "PESCADO FRESCO, REFRIGERADO Y CONGELADO. REQUISITOS" CAPACIDAD MÁXIMA: Los proveedores que deseen participar en esta ficha técnica podrán hacerlo de forma asociada bajo la figura de Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcio que formen parte de la Agricultura Familiar Campesina. Las Asociaciones de Productores, las Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios deberán presentar copia simple de Registro como Asociación, Cooperativa de Comercialización, de la Agricultura Familiar Campesina emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), acreditación del MAGAP u otra entidad pública competente que acredite asociatividad y que esté vinculado a la Agricultura Familiar Campesina. Para consorcios se solicitará los documentos habilitantes que faculten esta forma de asociatividad. El cálculo de la capacidad máxima se elaboró tomando en cuenta el peso promedio, el aporte calórico y las porciones de proteína más comunes que se encuentran disponibles en el Ecuador, sugeridas para los tiempos de comida establecidos, necesarios para completar una dieta de 2000 kilocalorías diarias, como se muestra en la tabla 1. TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE PORCIONES (g) DE INGESTA DE PROTEÍNA SEGÚN TIEMPOS DE COMIDA PARA 2000 KCAL/DIA TIEMPOS DE COMIDA (1) PORCENTAJE DE ALIMENTOS A INGERIRSE DURANTE EL DÍA KCAL/DIA KCAL/MES PORCIÓN PROMEDIO SUGERIDA DE CARNE (2) DESAYUNO 25% 500 15000 1 COLACIÓN 5% 100 3000 0 ALMUERZO 35% 700 21000 3 COLACIÓN 5% 100 3000 0 MERIENDA 30% 600 18000 2 TOTAL 100% 2000 60000 6 (1) Cuadro referencial: En el caso de no existir las diferentes categorías para tiempo de comida dicho porcentaje de alimento se compensará dentro de las otras categorías de tiempo de comida. (2)La porción de carne equivale a 50 gramos. ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 2 se muestra el porcentaje de aporte calórico de pescados y mariscos a la dieta con el 25,2 % del total de los alimentos que se consumen en el día, en los tres tiempos de comida (desayuno 3,5 %, almuerzo 11,6 % y merienda 10,0 %) generando un aporte calórico de 504,7 kilocalorías al día; es decir 15142,8 kilocalorías al mes. TABLA 2. PORCENTAJE DE PROTEÍNA POR CADA TIEMPO DE COMIDA AL DÍA Y AL MES. DESAYUNO COLACION ALMUERZO MERIENDA total porciones/ total alimento TIPO DE ALIMENTO PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE PORCION APORTE día PROTEÍNAS 1 3,50% 0 0 3 11,60% 2 10% 6 25,20% ENERGÍA/71,4 kcal/día 0 233,3 kcal/día 200 kcal/día 504,7 kcal/día DIA ENERGÍA/ 2142,8 kcal/mes 0 7000 kcal/mes 6000 kcal/mes 15142,8 kcal/mes MES ELABORADO POR SERCOP, 2016 En la tabla 3. se muestra una lista pescados y mariscos clasificados por tipo, los mismos que componen la canasta, pero no necesariamente se encontrarán todos los productos dentro de esta canasta, sino que los mismos son sustituibles entre ellos de acuerdo a las siguientes parámetros: Oue se encuentren dentro Que tengan relación con el aporte calórico de la misma clasificación. por alimento. El cambio de pescado o marisco en la canasta está sujeto a la disposición existente en el medio. Los alimentos de esta ficha que serán entregados por el proveedor deberán ser aprobados por la entidad contratante, previo acuerdo entre partes. TABLA 3. LISTADO DE PESCADO Y MARISÇO SUSTITÛIBLES DE ACUERDO A SU TAMAÑO, PESO Y ENERGÍA ESPECIE CLASIFICACIÓN OPCIÓN PESO PROMEDIO PORCIÓN (g) Energía (kcal) 100 g Energía en función del peso de la porción (Kcal) PESO TOTAL (g) PESO TOTAL g PESO TOTAL (kg) PESO TOTAL kg PESCADO FILETE DORADO/ 50 168 84 18 900 1,8 4 PICUDO/ BONITO* CORVINA 50 104 52 18 900 OTROS FILETES TRUCHA * 50 148 74 14 700 1,4 TILAPIA * 50 96 48 14 700 MARISCO MARISCO CAMARÓN 50 106 53 6 300 0,6 MIXTURA DE MARISCOS 50 74 37 3 150 CALAMAR 50 92 46 3 150 *Dentro de los filetes de pescado y otros filetes de pescado se podrá sustituir por cualquier otra especie de pescado de acuerdo a la región con características alimenticias similares. FUÊNTE: INCAP, 2012, ELABORADO POR SERCOP, 2016 La canasta deberá estar compuesta por al menos: 1 tipo de carne de filete de pescado (1,8 kg) 1 tipo de carne de otros filetes pescado (1,4 kg) 1 tipo de carne de mariscos (0,6 kg) Esta composición se muestra en la tabla 4. TABLA 4. COMPOSICIÓN DE UNA CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS CLASIFICACIÓN DE LAS PESCADO Y MARISCO DE ACUERDO A SU TIPO PESO (Kg) PESO TOTAL DE UNA CANASTA PESCADO Y MARISCO(kg) NÚMERO DE CANASTAS POR PERSONA / MES FILETE 1,8 4 1 OTROS FILETES 1,4 MARISCOS 0,6 ELABORADO POR SERCOP, 2016 Esta ficha se acoge a la resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Registro Oficial No. 032 del 6 de julio del 2015, en donde se resuelve "EXPEDIR LAS DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO PRODUCIDOS O CULTIVADOS EN EL ECUADOR", específicamente en el Art 1.- Ámbito de aplicación y Art.2 Alimentos producidos o cultivados en el Ecuador. ACLARACIÓN PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE. Para determinar el número de canastas que se requieren de forma mensual, la entidad contratante deberá definir el número de personas que van a ser usuarios de este servicio y multiplicar por el número de canastas que se requieren por mes. El número mínimo a adquirir es de 50 canastas al mes, considerando como grupo etario a las personas mayores de 18 años. Para grupos de menor edad se podrá realizar compras mínimas desde 10 canastas por mes, para lo cual se adjunta el siguiente cuadro referencial con las porciones y aporte calórico sugerido para cada grupo etario. TABLA 5. APORTE CALÓRICO Y PORCIÓN DE PRÔTEÍNA SUGERIDA POR DIA, SEGÚN GRUPO ETARIO RANGO DE EDAD KILOCALORÍAS PORCIÓN SUGERIDA NÚMERO DE CONSUMIDORES POR CANASTA 3 a 4 años 1500 30 gr. 2 5 a 7 años

1750 40 gr 2 8 a 10 años 1900 50 gr. 1 11 a 14 años 2300 50 gr. 1 15 a 17

años 2500 50 gr 0,5 Adulto 2000 50 gr 1 Para las instituciones que cuenten con nutricionistas o tengan definido el número de canastas según su necesidad institucional, podrán planificar las compras según sus nequerimientos particulares; la tabla No. 4 servirá de guía para el cálculo de canastas según grupo etario, pero solo es referencial. CÁLCULO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA. La capacidad productiva por Asociaciones de Productores, Cooperativas de Comercialización, Centros de Acopio y/o Consorcios, será de 300 canastas al mes. Se dará prioridad a las organizaciones que realicen su producción acuícola libre de productos químicos, hormonales y demás productos restringidos (normas sanitarias vigentes), extendiendo su cupo de hasta 350 canastas al mes, siempre y cuando cuenten con una certificación de alguna entidad pública o privada que avale este tipo de producción. El proveedor se compromete a entregar su producto en el área local de su domicilio; no obstante el proveedor podrá escoger el área de cobertura (cantonal, provincial o nacional) según su capacidad productiva.

- DESCRIPCIÓN GENERAL: Proveer alimentos PESCADO Y MARISCOS destinados para la preparación en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo, merienda y colaciones, correspondientes a un mes, que satisfagan las necesidades calóricas de 2000 kilocalorías diarias por persona, es decir 60000 kilocalorías al mes.
- PRECIO DE ADHESIÓN:: USD. 50,44 por cada canasta de 4 kg de mariscos (pescados y crustáceos); incluido transporte al lugar acordado por la Entidad Contratante (El precio no incluye IVA).
- REQUISITOS ESPECÍFICOS: PESCADO Requisitos físico químicos para los pescados refrigerados o congelados TABLA 11 REQUISITO PARA LOS CAMARONES CONGELADOS REQUISITO MÍN MÁX MÉTODO DE ENSAYO Nitrógeno básico volátil (expresado como total) mg/100 g -30 NTE INEN 182 Requisitos microbiológicos para los pescados frescos refrigerados o congelados TABLA 12 REQUISÍTOS MÍCROBIOLÓGICOS PARA LOS PESCADOS FRESCOS REFRIGERADOS O CONGELADOS REQUISITO n m M c Método de ensayo Recuento de microorganismos mesófilos, ufc/g 5 5 x 104 1 x 105 3 AOAC 990,12 E. coli, ufc/g 5 <10 10 2 AOAC 998,08 Staphylococcus aureus coagulasa postiiv, ufc/g 5 100 1000 2 AOAC 2003,11 Salmonella /25 g 5 no detectado --- 0 NTE INEN 1529-15 Vibrio cholerae/25 g 5 no detectado --- 0 ISO/TS 21872-1 Vibrio parahaemolyticus/25 5 no detectado --- ISO/TS 21872-1 dónde: n: Número de muestras a examinar m: Índice máximo permisible para identificar nivel de buena calidad M: índice máximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c: Número de muestras permisibles con resultados entre m y M. Requisitos de límite de contaminantes El límite máximo de contaminantes no debe superar lo establecido en la siguiente tabla TABLA 6. LÍMITE DE CONTÂMINANTES EN PESCADO Contaminante mg/hg LÍMITE MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Mercurio como Hg 0,5 OAC 974,14 Plomo, como Pb, mg/hg 0,5 OAC 999,10 Cadmio como Cd, mg/hg 0,5 OAC 999,10 Hidrocarburos Arimáticos policíclicos (en productos no ahumandos) 2 HPLC -DAD-FL Cromatografia de gases- FID Benzo pireno, ug/kg FUENTE: NTE INEN 1896:2013 CAMARÓN Requisitos de tamaño Los mariscos congelados, ensayados de acuerdo a las normas ecuatorianas correspondientes, deben cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla. TABLA 11 REQUISITO PARA LOS CAMARONES CONGELADOS REQUISITO MÍN MÁX MÉTODO DE ENSAYO Nitrógeno básico volátil total mg/100 g ---- 30 NTE INEN 182 Métabisulfito de sodio mg/kg ----- 150 AOAC 990,28 FUENTE: NTE INEN 456:2013 Los productos deberán estar exentos de microorganismos patógenos y sustancias tóxicas producidas por estos, que puedan ocasionar un peligro para la salud. Requisitos microbiológicos Los productos deben cumplir con lo indicado en la tabla siguiente: TABLA 12. REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS PARA LOS CAMARONES CONGELADOS REQUISITO n m M c MÉTODO DE ENSAYO Recuento de microorganismos mesófilos, ufc/g 5 5 x 104 10 x 10 3 AOAC 990.12 E. coli ufc/g 5 <10 10 2 AOAC 998.08 Staphylococcus aureus coagulasa positiva, ufc/g 5 100 1000 2 AOAC 2003.11 Salmonella/ 25 g 5 no detectado --- 0 NTE INEN 1529-15 Vibrio cholerae/25 g 5 no detectado --- 0 ISO/TS 21872-1 Vibrio parahaemolyticus/25 g 5 no detectado ISO/TS 21872-1 FUENTE: NTE INEN 456:2013 Requisitos contaminantes El límite máximo de contaminantes no debe superar lo establecido en la tabla 8. TABLA 13. LÍMITE MÁXIMO DE CONTAMINANTES CONTAMINANTE LÍMITE MÁXIMO mg/kg MÉTODO DE ENSAYO Mercurio, como Hg 0,5 AOAC 974.14 Cadmio como Cd 0,5 AOAC 999.10 Plomo, como Pb 0,5 AOAC 999.10 Hidrocarburos aromáticos policiclicos (en productos no aumados) Benzo piren, ug/kg 2 HPLC-DAD HPLC-FL cromatografía de gases -FID FUENTE: NTE INEN 456:2013
- PERSONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA: Administrador.- El proveedor que desee participar deberá contar con un administrador por cada 300 canastas. El administrador deberá presentar: Certificado de formación o capacitación de al menos 20 horas en higiene y manipulación de alimentos o Certificado de salud ocupacional para la manipulación de alimentos, emitido por el MSP o entidades privadas afines. Certificado de capacitación (al menos 40 horas) o experiencia (al menos 1 año) en administración de alimentos y/o logística de alimentos y cadenas de distribución de alimentos. (certificado otorgado por asociaciones o empresas campesinas en el área de comercialización de alimentos, u otros.) TAREAS:

 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la provided contratarta.
- 1) Coordinar la logística de entrega a tiempo en el lugar acordado con la entidad contratante. 2) Gestionar la disponibilidad de productos para el armado de canastas. 3) Coordinar el personal necesario para el armado de canastas (flujo de procesos). 4) Revisar que los productos requeridos en esta ficha cuente con las características requeridas de la canasta, de acuerdo a especificaciones proporcionadas en la presente ficha. Personal de servicio: El proveedor que desee participar deberá contar con 1 persona por cada 300 canastas a elaborar. El personal de servicio deberá contar con: Experiencia y conocimiento en servicio de embalaje, higiene y manipulación de alimentos de al menos seis meses y presentar certificado de salud ocupacional emitido por el MSP para la manipulación de alimentos o entidades privadas afines. El personal deberá estar puntualmente cuando requiera el administrador de la asociación y su jornada laboral dependerá del tiempo que se demore en armar

y embalar todas las canastas. TAREAS: 1) Descargar los alimentos que llegan al centro de acopio. 2) Lavar y/o limpiar los alimentos según sea el caso. 3) Clasificar los alimentos y embalar de acuerdo al peso solicitado en esta ficha. 4) Pesar los alimentos y armar las canastas 5) Cargar las canastas en el vehículo de distribución. 6) Descargar las canastas en el lugar acordado por la entidad contratante

- FORMA Y REQUISISTOS DE PAGO: Los pagos por la provisión del bien se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los que serán realizados después de la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial), y a la que se debe adjuntar también, copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido por mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega, comenzará a correr a partir de la formalización de la orden de compra, según cronograma establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. Para el efecto, el plazo entre cada entrega parcial del producto, será de mínimo 7 días y máximo 15 días, salvo condiciones de caso fortuito o fuerza mayor, como eventos, desastres o fenómenos naturales imprevistos, de conformidad con lo que manda Art. 30 del Código Civil. A fin de cerciorarse en la cantidad de entrega parcial la entidad contratante previo a suscribir el acta de entrega-recepción parcial, pesará los productos recibidos por el proveedor a fin de verificar que se cumpla con el peso requerido. En el caso se comprobare que el peso es menor de lo que debía haber entregado de manera parcial, se dejará constancia en el acta entrega-recepción, el proveedor deberá completar el peso total contratado previo a la suscripción del acta entrega-recepción definitiva.
- CONTAMINANTES MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y PLAGUICIDAS: 1. CARNE DE PESCADO. Todos los medicamentos veterinarios para uso en la piscicultura deberán ajustarse a los reglamentos nacionales y las directrices internacionales (de conformidad con el Código I de Prácticas para el Control de la Utilización de Medicamentos Veterinarios (CAC/RCP 38-1993) y las Directrices del Codex para el Establecimiento de un Programa Reglamentario para el Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CAC/GL 16-1993). Según norma NTE INEN 1896:2013 "Pescados frescos refrigerados o congelados de producción acuícola", se cumplirán con los siguientes requisitos: Residuos veterinarios permitidos TABLA 12 RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CARNE DE PESCADO MEDICAMENTO LÍMITE MÁXIMO MÉTIODO DE ENSAYO Cloranfenicol, ug/kg 0,3 LC-MS/MS (límite máximo residual) E. coli, ufc/g 1 LC-MS/MS *Tetraciclin, ug/kg 100 HPLC-DAD *Oxitetraciclina 100 *Clortetraciclina 100 Sulfonaminda, ug/kg 100 HPLC-DAD *sulfornanida 100 *Sulfametacina 100 *Sulfadiacina 100 *Sulfamercina 100 *Sulfatiazol Quinolonas, ug/kg 100 HPLC-DAD *Enrofloxacina 100 *danafloxacina 200 Fluquilema Florfenicol, ug/kg 100 HPLC-MS/MS Verde malAquita más leuco verde malaquita,ug/kg 2 HPLC-MS/MS Límite máximo de residuos de plaguicidas TABLA 12 RESIDUOS DE PLAGUICIDAS PARA CARNE DE PESCADO PLAGUICIDAS LÍMITE MÁXIMO MÉTIODO DE ENSAYO Compuestos organoclorados incluidos PCBs Dioxinas pg/g 8 Cromatografía de gases -ECD -EQT -PCDD -F-PCB *Hecta cloro, ug/kg 200 Cromatografía de gases -ECD *Aldrin, ug/kg 200 Cloradano iso A, ug/kg 50 DDE + 3,4,4,5tetracloro befenil, ug/kg 50 3,4,4,5- tetracloro bifenil + dieldrin 15 2,3,4,4,pentacloro bifenilo 15 2,3,4,4,pentacloro bifenil 15 DDD + 2,3,4,4,5 TETRACLOROBIFENILO 15 2,3,4,4,5 tetraclorobifenilo 15 DDT 1 000 3,3,4,4,5 pentacloro bifenilo 15 2,3,3,4,4,5 hexacloro bifenilo 15 2,3,4,4,5,5, hexacloro bifenilo 15 3,344,5,5 hexacoloro bifenilo 15 2. CARNE DE MARISCOS. CAMARÓN. El límite máximo de residuos de medicamentos veterinarios, en los camarones de producción acuícola son los que se encuentran en la tabla 6. TABLA 7. RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS MEDICAMENTO LÍMITE MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Cloranfenicol, μg/kg (límite máximo residual) 0,3 LC- MS/MS Cromatografía de gases - MS/S Nitrofurano, µg/kg (AMOZ;AOZ;AHD,SEM) 1 LC- MS/MS * Tetraciclina, µg/kg 100 HPLC-DAD *Oxitetraciclina, μg/kg 100 * Clortetraciclina, μg/kg 100 Sulfonamidas, µg/kg 100 HPLC-DAD *Sulfanimalida 100 *Sulfametacina 100 *Sulfadiacina 100 *Sulfameracina 100 *Sulfatiazol Quinolonas, μg/kg 100 HPLC-FLD - Enrofloxacina 100 - Ácido oxolilico 100 - Danafloxacina 200 - Flumequina Florfenicol, μg/kg 100 HPLC-MS/MS Verde malaquita más leuco verde malaquita, μg/kg 2 HPLC-MS/MS FUENTE: NTE INEN 456:2013 El límite máximo de residuos de plaguicidas, en los camarones de producción acuícola son los establecidos en la tabla 8. TABLA 8. Residuos de plaguicidas PLAGUICIDAS LÍMITE MÁXIMO MÉTODO DE ENSAYO Compuestos Organoclorados incluidos PCBs 8 Cromatografía de gases ECD Dioxinas pg/g - EQT - PCDD - F-PCB -Hecta cloro, μg/kg 200 Cromatografia de gases - ECD - Aldrín, μg/kg 200 - Cloradano iso A, μg/kg 50 - Cloradano iso B, μg/kg 50 - DDE + 3,4,4°,5-tetracloro bifenil, , μg/kg 15 - 3,4,4°,5-tetracloro bifenil + Dieldrín 15 - 2,3°,4,4° pentacloro bifenil 5 - DDD + 2,3,4,4°,5 tetraclorobifenil 015 - 2°,3,4,4° pentacloro bifenil 15 - DDD + 2,3,4,4°,5 tetraclorobifenil 015 - DDD + 2,3,4,4°,5 2,3,4,4',5 tetraclorobifenilo 15 - DDT 1 000 - 3,3',4,4',5 pentacloro bifenilo 15 - 2,3,3',4,4',5 hexacloro bifenilo 15 - 2,3',4,4',5,5' hexacloro bifenilo 15 - 2,3',4,4',5' hexacloro bifenilo 25 - 2,3' hexacloro bifenilo 25 - 2,3' hexacloro bifenilo 25 - 2,3 3,3',4,4',5,5' hexacloro bifenilo 15 FUENTE: NTE INEN 456:2013 REQUISISTOS MÍNIMOS: Los productos que integran esta canasta
- deberán encontrarse congelados y contar con el debido registro sanitario.

 A. PRODUCCIÓN PRIMARIA Durante la producción primaria el proveedor garantizará la prácticas acuícolas o de pesca adecuadas y que los animales se mantengan en adecuado estado de salud. La procedencia de los animales deberá garantizar presencia de buenas prácticas acuícolas y/o pesqueras, veterinarias y de alimentación de los animales, higiene general adecuada del personal y el equipo de producción o pesca. B. PROCESO DE FAENADO 1. CARNE DE PESCADO. Se cumplirá con los requisitos de la Norma INEN NTE INEN 1896:2013 "Pescados y frescos refrigerados o congelados de producción acuícola", los mismos que se establecen en el numeral 19 (Requisitos Específicos). El pescado deberá estar

	en perfectas condiciones de conservación, sus ojos deberán ser transparentes,					_
ı	la piel y las escamas brillantes, las agallas de color rojo y su olor					
ı	característico normal. La carne después de su descongelación deberá ser					
ı	consistente y elástica y al comprimirlas con el dedo, deberá desaparecer					
ı	inmediatamente la señal producida. La sangre abdominal deberá presentar un					
ı	aspecto brillante. 2.					
ı	deben ser los característicos del producto. No se permiten olores o sabores					
ı	objetables persistentes e inconfundibles que sean signo de descomposición o					
ı	característicos de los piensos utilizados en la alimentación. CAMARONES.					
ı	Se cumplirán los requisitos establecidos según Norma Técnica Ecuatoriana					
ı	NTE INEN 456:2013, los mismos que se establecen en el numeral 19					
ı	(Requisitos Específicos).					
ı	 HIGIENE DEL PERSONAL: Las personas que entren en contacto 					
ı	directo o indirecto con carne o partes comestibles de animales deberán:					
ı	Mantener un nivel adecuado de aseo personal; Usar ropa protectora					
ı	apropiada a las circunstancias, y asegurarse de que la ropa protectora no					
ı	desechable sea limpiada antes del trabajo y en el curso de éste; Si					
ı	utilizan guantes durante la matanza y el faenado de los animales y la					
ı	manipulación de la carne, asegurarse de que son de un tipo autorizado para la					
ı	actividad de que se trate. · Lavarse y desinfectarse inmediatamente las					
ı	manos y la ropa protectora cuando hayan estado en contacto con partes					
ı	anormales de los animales que pueda contener patógenos trasmitidos por los					
ı	alimentos; Cubrir toda herida o corte con una venda impermeable; y					
ı	 Guardar la ropa protectora y los efectos personales en lugares 					
ı	separados de las zonas donde puede haber carne.	1				

Subtotal	3.981,6200
Impuesto al valor agregado (0%)	45,7896
Total	4.027,4096
Número de Items	155
Total de la Orden	4.027,4096

Fecha de Impresión: viernes 10 de junio de 2022, 15:54:47

		ORDEN DE C	COMPRA PO	OR CATÁLOGO EI	LECTRÓNICO)	
Orden de compra:	CE-20	220002223452	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	09-06-2022	
Estado de la orden:	Revisa	da					
			DATOS D	EL PROVEEDOR			
Nombre comercial:			Razón social:	BANCHON CASTRO LORENZO PATRICIO	RUC:	0909596116001	
Nombre del representant legal:	e						
Correo electrónico el representant legal:	Iorenza	obanchon60@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	lorenzobanchon60(@gmail.com		
Teléfono:							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta: 4012070	O376 Código Financ	de la Entidad 230 iera:	Nombre Financie	de la Entidad ra:	BANECUADOR
		DATO	S DE LA EN	NTIDAD CONTRA	FANTE		
Entidad contratante:	DEL N	DINACION ZONAL 5 MINISTERIO DE JSION ECONOMICA CIAL	RUC:	1260031100001	Teléfono:	05-2735872 05-	2737495
Persona que autoriza:	FRAN VERA	KLIN MAX GAIBOR	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 5 MIES	Correo electrónico:	franklin.gaibor@	inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRIST MORA	THIAN JOSELO RAMOS ALES	S	Correo electrónico:	cristhian.ramo	s@inclusion.go	b.ec
	Provin	ıcia: LOS RIOS		Cantón:	ВАВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
Dirección Entidad:	Calle:	GENERAL BARC AL COMANDO E NACIONAL	,	Número:	S/N	Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edific	io: S/N		Departamento:	S/N	Teléfono:	05-2735872 05-2737495
Datos de	Horar merca	io de recepción de deria:	08:00 A 17:	:00			
entrega:	Respo merca	nsable de recepción de deria:	CRISTHIA	N RAMOS MORAL	ES		
Dirección de entrega:	GENE S/N	RAL BARONA, JUNTO	AL COMA	NDO DE POLICIA N	NACIONAL S/I	N y OLMEDO	Y MEJIA, S/N,
Observación	UBICA LEGA PERSO	OMA DE MEDIDAS SE ADO EN LA CIUDAD E LZIADA SE COORDIN ONAL DE CÓDIGO DE DINACIÓN ZONAL 5 I	DE BABAHO ARA, LA TO TRABAJO I	YO, PROVINCIA D DMA EN VIRTUD D	E LOS RIOS, U E QUE SE TEN	UNA VEZ ACE NDRÁ QUE RE	PTADA Y UNIR AL

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente po CRISTHIAN JOSELO RAMOS MORALES



FRANKLIN MAX
GAIBOR VERA



FRANKLIN MAX GAIBOR VERA

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTHIAN JOSELO RAMOS MORALES

Nombre: FRANKLIN MAX GAIBOR VERA Nombre: FRANKLIN MAX GAIBOR VERA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORM DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. **Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede estableccer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de	180	8,8500	0,0000	1.593,0000	12,0000	1.784,1600	01-001-530802

2 de 4 1/7/2022 12:38

- seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | *Abertura lateral inferior con reata. | *Dobladillos en bajos. | *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. |
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual| GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.| GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.| GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.|
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.| * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.|
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compraventa, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). Jel SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y
- HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de accione legales que correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento

3 de 4 1/7/2022 12:38

hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa	ı		l l		l l	
podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las						
especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el						
cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica En caso de que el						
incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días,						
se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las						
partes para dicha entrega.						
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados						
en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y						
calidad.] • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan						
sustancias tóxicas.] • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la						
garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. • La materia						
prima será exclusivamente de origen nacional.						
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en						
fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y						
color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien						
identificada: talla y color.						
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor						
catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor –						
bodega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran						
productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la						
orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la						
entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del						
cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.						
* El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del						
mismo.						
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las 						
prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.						
 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas 						
será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de						
compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se						
realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor						
definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o						
muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso						
entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes						
del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de	l					
mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de	l					
compra	I					

Subtotal	1.593,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	191,1600
Total	1.784,1600

Número de Items	180
Total de la Orden	1.784,1600

Fecha de Impresión: viernes 1 de julio de 2022, 12:38:19

		ORDE	N DE C	СОМЕ	PRA PO	OR CATÁLOGO I	ELEC	CTRÓNIC	O		
Orden de compra:	CE-20	220002223453		Fecha emisi		08-06-2022		Fecha de 09-06-2022 aceptación:			
Estado de la orden:	Revisa	da									
				DA	TOS D	EL PROVEEDOR	\				
Nombre comercial:				Razón Li		OSPINA DIAZ LEONARDO DE JESUS	RUC: 0		925386187001		
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el representante legal:	rónico el esentante leito_jesus26@hotmail.com electrónico de la leito_jesus26@hotmail.com										
Teléfono:	09827	70828 09897379	929 093	39473	151 096	8589156 09827708	328 0	42797368			
Tipo de cuenta:	horros	Número de cuenta:	65995′		Código de la Entidad Financiera: Nombre de la BANCO Entidad Financiera: PICHINO				ANCO DEL CHINCHA		
			DATO)S DE	LA E	NTIDAD CONTRA	ATAN	NTE			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL			UC: 1260031100001			Teléfono: 05-2735872 05-2737495				
Persona que autoriza:		KLIN MAX OR VERA		Carg	٠.	COORDINADOR ZONAL 5 MIES		Correo franklin.gaibor@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:					Correo electrónico:	cristhian.ramos@inclusion.gob.ec					
Dirección Entidad:	Provin	ncia: LOS RIO	S		•	Cantón:	BA	ВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE	
	Calle:	GENERAL BARONA, Calle: JUNTO AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL				Número:	Número: S/N		Intersección:	OLMEDO Y MEJIA	
	Edific	io: S/N				Departamento:	S/N	I	Teléfono:	05-2735872 05-2737495	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 A 17:00										
	Responsable de recepción de mercaderia: CRISTHIAN RAMOS MORALES										
Dirección de entrega:	GENERAL BARONA, JUNTO AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL S/N y OLMEDO Y MEJIA, S/N, S/N										
Observación:	LA TOMA DE MEDIDAS SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES, UBICADO EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, UNA VEZ ACEPTADA Y LEGALZIADA SE COORDINARA, LA TOMA EN VIRTUD DE QUE SE TENDRÁ QUE REUNIR AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN PARTE										

DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por CRISTHIAN JOSELO RAMOS MORALES

Funcionario Encargado del

Proceso



FIRANKLIN MAX
GAIBOR VERA

Persona que autoriza

Firmado electrónicamente por:
FRANKLIN MAX
GAIBOR VERA

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTHIAN JOSELO Nombre: FRANKLIN MAX Nombre: FRANKLIN MAX RAMOS MORALES GAIBOR VERA GAIBOR VERA

DETALLE CPC Descripción Cant V. Descuento Sub. Impuesto V. Total Partida unitario Total (%) Presup. 180 21,5100 0,0000 3.871,8000 12,0000 4.336,4160 01-001-530802 881220014 CAMISA MANGA LARGA GABARDINA 100% ALGODÓN MUESTRAS: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica FORMA DE ENTREGA: No Aplica RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica OBJETIVO: No Aplica BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por prenda, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad.// La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.// En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.// INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de

1/7/2022 12:38

- incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.// Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.//
 - GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del
- cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre qu e el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.// Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:// •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,// •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,// •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, 0;// •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,// •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.// Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.// Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.// Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.// En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.//
- DISEÑO: Cuello; Cuello camisero con pie de cuello, pestpunte a 0.5 cm., con recubrimiento interior.// Delantero: - Cerrado con botones de tagua en la parte delantera, el color de los botones será determinado por la entidad contratante. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna - Uno o dos bolsillos en el pecho (lado izquierdo y/o derecho): 14 cm de alto x 14 cm de ancho, bordes inferiores redondeados, dobladillo pestpunte en boca, costura pestpunte en todo el contorno, con solapa y botón para sostener la solapa. Incluye costura para el bolígrafo en uno de los bolsillos. - Dobladillo con pestpunte a 1 cm parte inferior prenda. - Costura de 5p/cm. - Todas las costuras interiores irán remalladas con puntada de seguridad.// Espalda: - Prenda masculina Dos piezas, con canesú y tablón en la mitad de la espalda. - Prenda femenina Una pieza, sin canesú ni tablón, con corte femenino (curvatura acorde a forma del cuerpo).// Mangas: - Manga larga, apertura en boca manga con sardineta. - Puños camiseros con picos redondeados, pestpunte a 0.5 cm cerrado con 2 botones ajuste reforzado.// Cinta reflectiva: - De ser requerido por la entidad contratante, la prenda detallada en la presente ficha incluirá hasta 2 metros de cintra reflectiva industrial en total. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como ancho, color, entre otras.)// Ancho: Desde 1' hasta 2" (2.5cm hasta 5cm)// Color: a elección de la entidad contratante // Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las fichas técnicas.// CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación://

GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) - 220 prendas (por

- cada trabajador contratado) De 2 hasta 9 empleados.// GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 220 prendas (por cada trabajador contratado) De 10 hasta 49 empleados GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 264 prendas (por cada socio) De acuerdo al número de socios. GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 264 prendas (por cada agremiado) De acuerdo al número de agremiados reconocidos.// Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.//
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:// · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor.// · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegadotécnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.//
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (..)".// Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.//
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: Referirse a "Condiciones Particulares del Bien"
- MATERIALES / INSUMOS: Referirse a "Condiciones Particulares del
- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda antes de la fabricación y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998)// TALLAS: 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48// El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas; y de ser el caso, facilitará también a la entidad requirente la ficha técnica de la cinta reflectiva.
- ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma RTE INEN 013:2013 y NTE INEN 1875:2012.//
- COLOR: El color principal de la camisa, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, l a entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// *Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.//
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// Factura emitida por el proveedor.// Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)// Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.// Copia de la orden de compra.// Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo minimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.//
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:// Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. // Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.//
- MAQUINARIA: Los provedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta// 1 Recta doble aguja// 1 Overlock de 4 o 5 hilos// 1 Cerradora de codo o tirilladora// 1 Ojaladora o 20 U// 1 Botonera o

proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio

Subtotal	3.871,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	464,6160
Total	4.336,4160

Número de Items	180
Total de la Orden	4.336,4160

Fecha de Impresión: viernes 1 de julio de 2022, 12:38:40

5 de 5

	ORDEN DE CO	OMPRA POR	CATÁLOGO ELE	CTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20220002223596	Fecha de emisión:	08-06-2022	Fecha de aceptación:	09-06-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DEI	PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CARMEN SÁNCHEZ "ASOPROCARSA"	RUC:	099296615700	1
Nombre del representante legal:	MARCILLO GALARZA ROBERT	TH HERIBERT	O			
Correo electrónico el representante legal:	asociatividad@asoprocarsa.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	asociatividad@asopı	ocarsa.com.ec		
Teléfono:	0967640728 0985008055					
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 092503581	815 Código de la Entidad Financiera: Nombre de la Entidad BANCO Financiera: BOLIVARIANO				
	DATOS	DE LA ENT	IDAD CONTRATA	NTE		
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1260031100001	Teléfono:	05-2735872 05	-2737495
Persona que autoriza:	MGS. FRANKLIN MAX GAIBOR VERA	Cargo	COORDINADOR ZONAL 5 MIES	Correo electrónico:	franklin.gaibor	@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CRISTHIAN JOSELO RAMOS M	ORALES	Correo electrónico:	cristhian.ramo	os@inclusion.go	bb.ec
	Provincia: LOS RIOS		Cantón:	ВАВАНОҮО	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE
Dirección Entidad:	GENERAL BARONA Calle: COMANDO DE POLI NACIONAL		Número:	S/N	Intersección:	OLMEDO Y MEJIA
	Edificio: S/N		Departamento:	S/N	Teléfono:	05-2735872 05-2737495
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	09:00 - 16:00)			
entrega: Responsable de recepción de mercaderia: CRISTHIAN RAMOS MORALES						
Dirección de entrega:	GENERAL BARONA, JUNTO AI	COMANDO	DE POLICIA NACI	ONAL S/N y (DLMEDO Y MI	EJIA, S/N, S/N
GENERAL BARONA, JUNTO AL COMANDO DE POLICIA NACIONAL S/N y OLMEDO Y MEJIA, S/N, S/N LA TOMA DE MEDIDAS SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES, UBICADO EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS, UNA VEZ ACEPTADA Y LEGALZIADA SE COORDINARA, LA TOMA EN VIRTUD DE QUE SE TENDRÁ QUE REUNIR AL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN PARTE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 5 MIES						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad

1 de 4

Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por CRISTHIAN JOSELO RAMOS MORALES



FIRMALIN MAX
GAIBOR VERA

Firmado electr

Máxima Autoridad

FRANKLIN MAX GAIBOR VERA

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza

Nombre: CRISTHIAN JOSELO Nombre: MGS. FRANKLIN MAX Nombre: FRANKLIN MAX GAIBOR RAMOS MORALES GAIBOR VERA VERA

	DETAI	LLE						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: *Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, *Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, *Copia itulo profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; *Copia de carrié de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, *Copia de certificación de competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de sutenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden	120	12,9500	0,0000	1.554,0000	12,0000	1.740,4800	01-001-530802

2 de 4 1/7/2022 12:39

requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- GARAÑTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Índigo (14 onzas)
 Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de
 acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos
 metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2
 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la
 pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de
 seguridad, Bragueta con hojales de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta
 interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán
 teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o
 insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo
 resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color de acuerdo al requerimiento de
 la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la
 prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma
 NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de
 compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas
 (Cumplir con la norma NTE INEN 1873:1998): 34, 45, 38, 40, 42, 44

 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la
- CONDICIONES DE ELABORACION DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
 PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas,
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plástica transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.
- ADMINÍSTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1:Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinária mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1 Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinária mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinária declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la
- TRAINSPORTE: El provector catalogado asumira el costo de transporte nasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según

3 de 4 1/7/2022 12:39

la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la				ł	1
capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se				1	
verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta				1	
de entrega recepción.				ł	
 ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas 				1	
será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.				ł	

Subtotal	1.554,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	186,4800
Total	1.740,4800

Número de Items	120
Total de la Orden	1.740,4800

Fecha de Impresión: viernes 1 de julio de 2022, 12:38:52

4 de 4 1/7/2022 12:39

Orden de	ORDEN DE	Fecha de		Fecha de
compra:	CE-20220002224265	emisión:	09-06-2022	aceptación: 10-06-2022
Estado de la orden:	Revisada			
		DATOS DE	L PROVEEDOR	
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA ASEO EXTREMO ASOLIEX	RUC: 0291517722001
Nombre del representante legal:	GUAMAN TIVIANO W	ILIAN PATRICIO)	
Correo electrónico el representante legal:	patricio199012@hotmail.	com Correo electrónico de la empresa:	patricio199012@)hotmail.com
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 300	1319000 Códig Entida Financ	ad 230	Nombre de la Entidad BANECUADOR Financiera:
	DA	TOS DE LA EN	ΓIDAD CONTRA	TANTE
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITA 02D01-GUARANDA - M	I R I I ('•	0260017810001	Teléfono: 032983039
Persona que autoriza:	ABG MAX CHANGO VINUEZA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico: max.chango@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario	DIRECCIONPROVINCI	ALBOLIVAR	Correo electrónico:	max.chango@inclusion.gob.ec
encargado del proceso:				
del proceso:	Provincia: BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA	Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	Provincia: BOLIVAR Calle: ELOY ALFARO	Cantón: Número:	GUARANDA 304	Parraguia:
del proceso: Dirección	Calle: ELOY		304	Parroquia: VEINTIMILLA
del proceso: Dirección	Calle: ELOY ALFARO	Número: Departament	304 o: S/N	Intersección: AZUAY
del proceso: Dirección Entidad:	Calle: ELOY ALFARO Edificio: S/N Horario de recepción de	Número: Departament 08H00 A 1	304 o: S/N	Intersección: AZUAY
del proceso: Dirección Entidad: Datos de	Calle: ELOY ALFARO Edificio: S/N Horario de recepción de mercaderia: Responsable de recepció	Número: Departament 08H00 A 1 ING TATIA	304 o: S/N 7H00	Intersección: AZUAY

1 de 3

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Firmado electrónicamente por:
TATIANA MARIBEL
SALTOS ESCOBAR

Funcionaria - S. gado del Proceso

Nombre:

DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR

Firmdo electrónicamente por MAX XAVIER
CHANGO
VINUEZA

Persona que autoriza

Nombre: ABG MAX CHANGO

VINUEZA

MAX XAVIER
CHANGO
VINUEZA

Máxima Autoridad

Nombre: MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitian órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de exteriores con una altura máxima de 2 metros. Limpieza de pisos alfombrados (aspirar, lavado de alfombras). Limpieza de pisos de madera (barrer y abrillantar los pisos). Limpieza de suelos tipo baldosa y porcelanato (barrer fregar). Limpieza de muebles (quitar polvo, limpiar la superficie). Limpieza de barrederas Limpieza de parades. Limpieza de persianas internas o cortinas Limpieza de ventanas interiores y vidrios. Limpieza de equipos como computadoras, impresoras, teléfonos, etc. Limpieza del Ascensor. Limpieza de gradas y pasamanos. Limpieza de Garita. Limpieza de inodoros, lavamanos, urinarios, divisiones interiores. Limpieza de espejos. Limpieza de cristales Vaciado de papeleras Desinfección Minuciosa de los elementos mencionados. Reposición de material proporcionado por la entidad (servilletas (papel toalla), papel higiénico, jabón, fundas de basura) Recolección de basura Vaciado de papeleras. Lavado de vajillas, como tazas, platos, etc. Fumigación de oficinas. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación	1987 (6 meses)	1,2100	0,0000	14.425,6200	12,0000	16.156,6944	530209

2 de 3 28/6/2022 9:03

*Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. NOTA: (Verificar detalle en el pliego del procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-001-2015) MAQUINARIA: *Abrillantadora, Aspiradora Industrial, Bombas Fumigadoras, Hdirolavadoras, Bombas de Succión, Escalera, Juego de herramientas menor SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima. HERRAMIENTAS: *Coche Escurridor, Coche Utilitario, Contenedor de Basura Móvil, Sistema Dust Mop, Sistema Limpiavidrios, Sistema Seca pisos EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 630 metros cuadrados por persona) MATERIALES: Balde de 5 litros, Bomba de destape cañerías, Cepillo Mano de oso, Escoba cerda suave, Escoba de coco, Espátula, Esponjas, Guantes, Lana de acero, Lija de agua, Limpiones, Mascarilla, Recogedor de basura, Trapeador para baños, Trapeador de oficinas, Toalla para baños (limpión), Alcohol, Antisarro, Crema lustra muebles, Desengrasante Liquido, Desinfectante, Desodorante ambiental líquido, Desodorante, ambiental en pastilla, Destapa cañerías, Detergente industrial, Hipoclorito de sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador.				
sodio al 10% Insecticida, Limpiavidrios, atomizador. - JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de				
trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana				

Subtotal	14.425,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	1.731,0744
Total	16.156,6944

Número de Items	1987
Total de la Orden	16.156,6944

Fecha de Impresión: martes 28 de junio de 2022, 09:03:15

3 de 3

		ORDEN DE	COMPRA POR	CATÁLOGO E	LECTRÓNIC	0
Orden de compra:	CE-20220	002224660	Fecha de emisión:	10-06-2022	Fecha de aceptación:	13-06-2022
Estado de la orden:	Revisada					
			DATOS DEL	PROVEEDOR		
Nombre comercial:			Razón social:	RAMIREZ PILAMUNGA JANETH MARIA	RUC:	0201378023001
Nombre del representante legal:	RAMIREZ	Z PILAMUNGA	JANETH MARIA	Α		
Correo electrónico el representante legal:	jeanethram	nirez539@gmail.o	com Correo electrónico de la empresa:	jeanethramirez5	39@gmail.com	1
Teléfono:	093935260	07 0939352607				
Tipo de cuenta:	norros Nún	nero de nta: 22004:	Código de Entidad Financier	2103	Nombre d Entidad Financier	BANCO DEL PICHINCHA
		DAT	OS DE LA ENTI	DAD CONTRA	TANTE	
Entidad contratante:		ON DISTRITAL JARANDA - MII	ES RUC:	0260017810001	Teléfono:	032983039
Persona que autoriza:	ABG MAZ VINUEZA	X CHANGO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	max.chango@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	ONPROVINCIA	LBOLIVAR	Correo electrónico:	max.chango@	ninclusion.gob.ec
	Provincia	: BOLIVAR	Cantón:	GUARANDA	Parroquia:	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
Dirección Entidad:	Calle:	ELOY ALFARO	Número:	304	Intersección:	AZUAY
	Edificio:	S/N	Departamento :	S/N	Teléfono:	032983039
Datos de	Horario d mercaderi	e recepción de ia:	08H00 A 17	7H00		
entrega:	Responsal mercaderi	ble de recepción a:	de ING TATIA	NA SALTOS		
Dirección de entrega:	ELOY AL	FARO 304 y AZ	UAY, S/N, S/N			
-	ADOLUSIA	CION DE CAMI	SETAS TIPO PO	I O PARA EL CE	I DIRECTO E	LISA MARIÑO DE

1 de 4 28/6/2022 9:02

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
TATIANA MARIBEL
SALTOS ESCOBAR

Firmado electrónicamente por:
MAX XAVIER
CHANGO
VINUEZA

Pirmao electrónicamente por MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR

Persona que autoriza

Nombre: ABG MAX CHANGO VINUEZA

Nombre: MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

	DETALL	E						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la nomn NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde	9	8,8500	0,0000	79,6500	12,0000	89,2080	530802

2 de 4 28/6/2022 9:02

- nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.|

 - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como
- capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.| GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.| Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
 TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
 * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 v RTE INEN 013:2013.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.| La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. | • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.

28/6/2022 9:02 3 de 4

	ctos ra, en ra odas á de ado ega, dor.	
--	----------------------------------------	--

Subtotal	79,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,5580
Total	89,2080

Número de Items	9
Total de la Orden	89,2080

Fecha de Impresión: martes 28 de junio de 2022, 09:01:47

4 de 4 28/6/2022 9:02

	0	RDEN	DE COMPR	A POR C	ATÁLOGO	ELECT	RÓNICO)	
Orden de compra:	CE-2022000222	25337	Fecha de emisión:	13-06-202	22	Fecha d aceptac	14-0	06-2022	
Estado de la orden:	Revisada								
			DATO	OS DEL P	ROVEEDO	R			
Nombre comercial:	MANIENIMIENI		Razón social:	SERVICI LIMPIEZ	ZA NIMIENTO NAL EL REÑO	RUC: 099		3123307001	
Nombre del representante legal:	MARTINEZ VI	[LLACI	S AQUILES	ELIAS					
Correo electrónico el representante legal:	asomilin1@gma	ail.com	Correo electrónico de la empresa:	asomilin1	@gmail.con	1			
Teléfono:	0959031273			.					
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 028740			2874004221	Código de la Entidad 210384 Entidad Financiera: Nombre de Entidad Financier			BANCO PRODUBANCO		
		D	ATOS DE L	A ENTID	AD CONTR	RATANT	E		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09 MILAGRO - M	-	RUC:	0968598560001 Teléfono: 043706632					
Persona que autoriza:	DIANE GENES LOMBEIDA JIMENEZ	SIS	Cargo:	DIRECTO DISTRIT		Correo electrón	nico: diar	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL I ARAGUILLIN			Correo e	lectrónico:	kevinloc	eke29@ou	itlook.com	
	Provincia: GU	JAYAS			Cantón:	MI	LAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
Dirección Entidad:			PTIEMBRE		Número:	S/N	N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON
	I R'dificio.		DE ATENCI ANA. BLOQU		Departame	ento: PIS	SO 2	Teléfono:	043706632
Datos de	Horario de rec de mercaderia		8:00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	e	JOHN ALE	X ALMEN	IDARIZ COI	BOS			
Dirección de entrega:	CDLA LAS PI	ÑAS, A	V PEPE JAR	AMILLO Y	Y ALFREDO) ADUM			
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.







Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANE GENESIS

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Persona que autoriza

	DE	TALL	E					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario. HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros. HERRAMIENTAS: *HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio de pilcador químico con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 10.000 m². MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m². Bombas femigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines. UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La	3000 (4 meses)	1,2900	0,0000	15.480,0000	12,0000	17.337,6000	58-00- 000-001- 530209

	- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA				
	DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados.				
	Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de				
	áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas				
	restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y				
Ι.	jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al				
	público.				
	- EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y				
	datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables				
	especiales para limpieza *Guantes de caucho.				
	 NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de 				
	limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la				
	limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración				
	un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)				
	- MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental,				
	desinfectante aromaterapia, cloro liquido 5.5%, atomizador, mano de oso,				
	bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo				
	reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28				
	medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura				
	blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml,				
	lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa				
	para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para				
	trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo,				
	guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para				
	dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel				
	toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.				
	- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra,				
	establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de				
	trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana				
	travajo por persona de trasta 40 noras a la semana				

Subtotal	15.480,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.857,6000
Total	17.337,6000
Número de Items	3000
Total de la Orden	17.337,6000

Fecha de Impresión: martes 14 de junio de 2022, 17:38:55

		ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLO	0 G 0	ELECTRÓNIC	00			
Orden de compra:	CE-20220	002219880	Fecha de emisión:	01-06-2022	2	Fecha de aceptación:	2-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada									
	DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:			Razón social:	PAREDES COBOS IGNACIO ALEJAND		RUC: 0916573876001				
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante alejito87_101@hotmail.com			alejito87_1	01@h	otmail.com				
Teléfono:	099359949	93								
Tipo de cuenta: Número de cuenta:			Código	Código de la entidad financiera: Institución financiera:						
		DATO	S DE LA EN	NTIDAD CO	ONTR	ATANTE				
Entidad contratante:		ON DISTRITAL IILAGRO - MIES	RUC:	RUC: 0968598560001 Teléfono: 043706632			43706632			
Persona que autoriza:	DIANE G LOMBEII	ENESIS DA JIMENEZ	Cargo: DIRECTORA DISTRITAL Correo electrónico: diane.lombeida@inclusi					nclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PA	AUL LOCKE ARA	GUILLIN	Correo electrónico	o:	kevinlocke29@	outlook.com			
	Provincia	: GUAYAS		Canto	ón:	MILAGR	O Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección Entidad:	Calle:	AV. 17 SEPTIEM	MBRE	Núme	Número:		Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edificio:	CENTRO DE A CIUDADANA.		Depa	rtame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario d mercader	le recepción de ia:	09:00 a 12:0	00						
entrega:	Responsa de mercae	ble de recepción deria:	CARLA VA	NESSA CH	ACON	N ANDAGOYA				
Dirección de entrega:		PTIEMBRE S/N y ANA. BLOQUE B,		CRISTOBA	AL CO	LON, CENTRO	DE ATENCIÓN			
Observación:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								
•										

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN





Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETAL							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia itulto profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carrié de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes]. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.] Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.] - ETIQUETA: La etiq	18	12,4500	0,0000	224,1000	12,0000	250,9920	56-00- 000-005 530802

las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.|

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de

"Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- OBJETIVO: No Aplica
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. | Mangas largas con puños en resorte (RIB). | Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. | 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | Terminado exterior en doble costura. | Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | Aberturas en costados inferiores con reata. | Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. |
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44 |
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. | GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. | GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. | GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. | Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. |
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.| * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.| * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.| * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.|
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.|
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.|
 Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|

Subtotal	224,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,8920
Total	250,9920
Número de Items	18
Total de la Orden	250,9920

Fecha de Impresión: jueves 2 de junio de 2022, 15:47:54

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNIC	0			
Orden de compra:	CE-20220002220865	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación:	-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDO	PR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 17	90732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombr Entidac Financi	1	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 04.	3706632			
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@o	utlook.com			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA				
Observación:								
Τ		1:/			11	. 1 1		

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por: DIANE GENESIS LOMBEIDA .IIMENEZ DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE											
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
389110737	*LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES LARGO: 18 CM FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD COLOR DEL CUERPO: VERDE MINA: TIPO HB UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES MODELO: LÁPIZ HB SIN GOMA CAJA 12 UNIDADES PESO: 73 G MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO	10	1,5200	0,0000	15,2000	12,0000	17,0240	56-00-000-005- 530804				

Subtotal	15,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8240
Total	17,0240
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,0240

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:08:55

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO)		
Orden de compra:	CE-20220002220866	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS D	EL PROVEEDO	R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	90732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec						
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361			
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidad Financie	1	BANCO DEL PICHINCHA	
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632		
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	utlook.com		
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD: CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:0	0				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA			
Observación:							

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratazione de la Ley Orgánica y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Pirmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE											
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
3212920153	*SOBRE PLASTICO CON CORDON SOBRE PLASTICO CON CORDON MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY COLITD - COLOR: TRANSPARENTE - TAMAÑO: A4 - PESO: 35 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	21	0,4300	0,0000	9,0300	12,0000	10,1136	56-00-000-005- 530804				

Subtotal	9,0300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0836
Total	10,1136
	•
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,1136

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:08:43

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO)			
Orden de compra:	CE-20220002220867	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDO)R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	90732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidac Financi	l :	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONT	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632			
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@o	utlook.com			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	EMBRE	Número:	Número: S/N		AVENIDAD: CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA				
Observación:								
T 1 1		1!/		1	4 1 . 1	. 1 1		

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Sistema Nacional de Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Si

KEVIN PAUL
LOCKE
ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 52 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES	21	0,3500	0,0000	7,3500	12,0000	8,2320	56-00-000-005- 530804			

Subtotal	7,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8820
Total	8,2320
	·
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,2320

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:08:26

	ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002220868	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS D	EL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	00732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361					
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidad Financie		BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632				
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo diameter diame	ne.lombeida@i	inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	ıtlook.com				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIF	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON				
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA					
Observación:									

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Pirmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.				
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA	21	0,8333	0,0000	17,4993	12,0000	19,5992	56-00-000- 005-530804				
	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - LARGO: 13 CM - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - CONTENIDO NETO: 7 ML - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO		unitario		Total	(%)	Total	50				

17,4993
2,0999
19,5992
21
0,0000
19,5992

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:08:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002220869	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	00732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidad Financie	l ,	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632			
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo diameter diame	ne.lombeida@i	inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	ıtlook.com			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	Cantón: MILAGRO		MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIE	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:0	0					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA				
Observación:	Observación:							

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrata pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL ARAGUILLIN

DIANE GENESIS LOMBEIDA

DIANE GENESIS LOMBEIDA

Funcionario Encargado del **Proceso**

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE

ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

DETALLE											
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
4299500126	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	21	0,1346	0,0000	2,8266	12,0000	3,1658	56-00-000-005-530804			
	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 30 G - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 5,5 CM - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE										

Subtotal	2,8266
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3392
Total	3,1658
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1658

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:07:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20220002220870	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06	-06-2022				
Estado de la orden:	Revisada			•					
		DATOS D	EL PROVEEDO)R					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 17	90732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361					
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la idad Financiera:	210358 Nombr Entidac Financ	d	BANCO DEL PICHINCHA			
	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 04	3706632				
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia electrónico:	ane.lombeida@	inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@o	outlook.com				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIE	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD: CRISTOBAL COLON			
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:0	0						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA					
Observación:									
		11. 7	1 0						

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratazione de la Ley Orgánica y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL
LOCKE
ARAGUILLIN

Pirmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Pirmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - LARGO: 5.5 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - ANCHO: 2 CM - TIPO: RECTANGULAR - PESO: 23 G - CONSISTENCIA: SUAVE - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ	21	0,1420	0,0000	2,9820	12,0000	3,3398	56-00-000-005- 530804			

Subtotal	2,9820
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3578
Total	3,3398
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3398

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:07:26

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO	O					
Orden de compra:	CE-20220002220871	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación:	-06-2022					
Estado de la orden:	Revisada									
		DATOS D	EL PROVEEDO)R						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	90732657001					
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR								
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec									
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361						
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidac Financi	1	BANCO DEL PICHINCHA				
	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 04.	3706632					
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@o	utlook.com					
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL				
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD: CRISTOBAL COLON				
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA						
Observación:										
T 1 1		1:/			14 1.1	. 1 1				

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contrata de Sistema Nacional de Contrata y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

DI

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

		DE	TALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO - MATERIAL: MDF - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO REMACHES METÁLICOS: 0,07 G - MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO MECANISMO: 12 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - COLOR: CAFÉ CLARO - PESO: 220 G - ESPESOR: 3 MM - LARGO: 33.5 CM - ALTURA DEL MECANISMO: 1,2 CM - ANCHO MECANISMO: 3 CM	21	1,2500	0,0000	26,2500	12,0000	29,4000	56-00-000-005- 530804
	- MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO							

Subtotal	26,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1500
Total	29,4000
	•
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,4000

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:07:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002220872	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	00732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275		igo de la dad Financiera:	210358 Nombre Entidad Financie		BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632			
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo diameter diame	ne.lombeida@i	inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	ıtlook.com			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIF	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0					
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	NESSA CHACO	N ANDAGOYA					
Observación:	Observación:							

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL
LOCKE
ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ Pirmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE									
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.		
3699000114	*SACAGRAPAS SACAGRAPAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 4 CM - PESO: 19 G - COLOR: NEGRA - ANCHO: 3.5 CM - TIPO MANGO: ANATÓMICO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL	21	0,2900	0,0000	6,0900	12,0000	6,8208	56-00-000-005- 530804		
	- MODELO: SACAGRAPAS - LARGO: 5.5 CM									

Subtotal	6,0900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7308
Total	6,8208
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,8208

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:06:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20220002220873	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001				
Nombre del representante LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR legal:								
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico electrónico de la empresa:								
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	Cormente 37/5/1610/1 9 7/1035X Entidad				BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	0968598560001 Teléfono: 043706632				
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo diane.lombeida@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo kevinlocke29@outlook.com					
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE		Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B		Departame	partamento: PISO 2 Teléfono: 043		043706632		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 9:00 A 12:00							
	Responsable de recepción de mercaderia: CARLA VANESSA CHACON ANDAGOYA							
Observación:								

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN Pirma DIZ LOI

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
.IIMENEZ

DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

		D	ETALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001119	*REGLA METALICA 30 CM REGLA METALICA 30 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 30 CM - GRADUACIÓN: MILIMETRADO - PESO: 45 G - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD MATERIAL: METÁLICO - MODELO: REGLA METÁLICA 30 CM - ANCHO: 3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - NUMERACIÓN: MILIMÉTRICA 1 AL 30 - ESPESOR: 0.06 CM - COLOR: PLATA	21	0,5300	0,0000	11,1300	12,0000	12,4656	56-00-000-005- 530804

Subtotal	11,1300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3356
Total	12,4656
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,4656

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:06:27

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO)							
Orden de compra:	CE-20220002220874	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022							
Estado de la orden:	Revisada											
	DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	0732657001							
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec											
Teléfono:												
Tipo de cuenta: Corriente Corriente cuenta: Número de cuenta: Solution de cuenta: 10358 Nombre de la Entidad Entidad Financiera: Solution de cuenta: Solution de la Entidad Entidad Financiera: Código de la Entidad Financiera:												
	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE											
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	706632							
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dian electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec						
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	utlook.com							
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL						
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTIE	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON						
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632						
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA								
Observación:												
		1	1 2									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratazione de la Ley Orgánica y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN Pirmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Pirmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

]	DETALL	E				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 8 PULGADAS - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 60 G	14	1,0500	0,0000	14,7000	12,0000	16,4640	56-00-000-005- 530804

Subtotal	14,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7640
Total	16,4640
Número de Items	14
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,4640

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:06:09

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO)				
Orden de compra:	CE-20220002220875	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	06-2022				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS D	EL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMERCIO 1811C. 1/90/3265/00						
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR	S						
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec								
Teléfono:									
1						BANCO DEL PICHINCHA			
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632				
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dian electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@ou	ıtlook.com				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD : CRISTOBAL COLON				
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:00	0						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA					
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Firmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

		DE	TALLE					
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADOR VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - ANCHO: 16 MM - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - PESO: 15.2 GR - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - LARGO: 12.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	21	0,4700	0,0000	9,8700	12,0000	11,0544	56-00-000-005- 530804

Subtotal	9,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1844
Total	11,0544
	•
Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,0544

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:05:51

	ORDEN DE	COMPRA PO	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNIC()						
Orden de compra:	CE-20220002220876	Fecha de emisión:	02-06-2022	Fecha de aceptación: 06-	-06-2022						
Estado de la orden:	Revisada										
	DATOS DEL PROVEEDOR										
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179	90732657001						
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAR									
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec de la electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec										
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	994669451 02	23814360 023814	361							
Tipo de cuenta:	1 - Corriente 3//3/101041 - /10338 Entidad										
	DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE										
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono: 043	3706632						
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo dia electrónico:	ne.lombeida@	inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE AR	AGUILLIN	Correo electrónico:	kevinlocke29@o	utlook.com						
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL					
Dirección de entrega:	Calle: AV. 17 SEPTII	EMBRE	Número:	S/N	Intersección	AVENIDAD: CRISTOBAL COLON					
	Edificio: CENTRO DE CIUDADANA		Departame	ento: PISO 2	Teléfono:	043706632					
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	9:00 A 12:0	0								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VA	NESSA CHACO	N ANDAGOYA							
Observación:											
T 1 1		1:/	on conce = 1 £-	1	4 1 . 1	. 1 1					

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratante de Sistema Nacional de Sistema Nacional de Contratante de Co

KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Firmado electrónicamente por DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA
JIMENEZ

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN

Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	D	ETAL	LE					
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ALTO: 33.5 CM - PESO: 26 G - MATERIAL: CARTULINA MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA	500	0,1170	0,0000	58,5000	12,0000	65,5200	56-00-000-005- 530804

Subtotal	58,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0200
Total	65,5200
Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	65,5200

Fecha de Impresión: lunes 6 de junio de 2022, 17:05:34

		ORDEN DE	E COM	PRA POR C	CATÁLOGO I	ELE	CTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20220	0002226310		Fecha de emisión:	15-06-2022		Fecha de aceptación:	17-06-2022	,
Estado de la orden:	Revisada								
			DA	TOS DEL I	PROVEEDO	₹			
Nombre comercial:				Razón social:	CARDENAS SALAMEA SONIA PIEDAD	S	RUC:	010203587	0001
Nombre del representante legal:	CARDEN	NAS SALAMEA S	ONIA I	PIEDAD					
Correo electrónico el representante legal:	megaprov	veedor2017@hotma	ail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaproveed	dor20	017@hotmail.	com	
Teléfono:	09963267	791 072865176 099	9597191	.6					
Tipo de cuenta:	orriente	Número de cuenta:	4 / / > >	Código de la Financiera:	Entidad 21	0356	Nombre de Financiera		BANCO DEL PACIFICO
		DA	TOS DI	E LA ENTII	OAD CONTR	ATA	NTE		
Entidad contratante:		ION DISTRITAL (NDA - MIES)2D01-	RUC:	0260017810	001	Teléfono:	032983039	
Persona que autoriza:	ABG.MA	X CHANGO VIN	UEZA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 GUARAND MIES		Correo electrónico:	max.chango	o@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECC	IONPROVINCIAL	BOLIV	/AR	Correo electrónico:		max.chango@	vinclusion.g	ob.ec
	Provincia	a: BOLIVAR	Canto	ón: (GUARANDA	Par	roame	ABRIEL IG EINTIMILL	
Dirección de entrega:	Calle:	ELOY ALFARO	Núme	ero: 3	304	Inte	ersección: Az	ZUAY	
	Edificio:	S/N	Depa	rtamento: S	S/N	Tele	é fono: 03	2983039	
Datos de	Horario mercade	de recepción de ria:		08H00 A 1	7H00				
entrega:	Responsa mercade	able de recepción (ria:	de	ING.TATIA	NA SALTOS				
Observación:	_	ICION DE MENA OLLO INFANTIL		CCESORIOS	S DESCARTA	BLE	S PARA EL P	ROGRAMA	A DE

1 de 2

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

TATIANA MARIBEL SALTOS ESCOBAR

Funcionario Adada del Proceso

Nombre: DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR

MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

Persona que autoriza

Nombre: ABG.MAX CHANGO

VINUEZA

MAX XAVIER CHANGO **VINUEZA**

Máxima Autoridad

Nombre: MAX XAVIER CHANGO

VINUEZA

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116		92	0,9800	0,0000	90,1600	12,0000	100,9792	530820
	ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC PROPIEDADES / MATERIAL: BASE DE POLIPROPILENO Y PISTOLA DE GATILLO REGULADORA DE CHORRO FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD PROPIEDADES / PESO: 44 GR USOS: USO DIARIO EN LIMPIEZA GENERAL(INDUSTRIAL INSTITUCIONAL HOGAR) PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	90,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	10,8192
Total	100,9792

Número de Items	92
Flete	0,0000
Total de la Orden	100,9792

Fecha de Impresión: martes 28 de junio de 2022, 09:03:57

2 de 2 28/6/2022 9:04

		ORDEN DE C	OMPR	A PO	R CATÁLOGO I	ELECTR	ONIC	CO	
Orden de compra:	CE-202200	02226311	Fecha emisio		15-06-2022	Fecha d aceptac	-	17-06-202	2
Estado de la orden:	Revisada								
			DATO	OS DE	EL PROVEEDOF	₹			
Nombre comercial:		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	RUC: 179		57001	
Nombre del representante legal:	LOZADA I	LOPEZ GERMA	AN BOI	LIVAF	2				
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de la cogecomsa@cogecomsa.ec de la empresa:									
Teléfono:	099466945	0994669204 0	994669	451 O	23814360 023814	361			
Tipo de cuenta:	riente Nún	nero de 32757		Entid	go de la lad 21 lociera:	0358 E n	mbre tidad iancie		BANCO DEL PICHINCHA
	<u>'</u>	DATO	S DE L	A EN	TIDAD CONTR.	ATANTE	1		
Entidad	DIRECCIO 02D01-GUA MIES	N DISTRITAL ARANDA -	RUC:		0260017810001	Teléfone	0:	03298303	9
1	ABG.MAX VINUEZA	CHANGO	Cargo):	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 GUARANDA MIES	Correo electrónico: max.chango@inclusion.gob.e			go@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	NPROVINCIA	LBOLI	VAR	Correo electrónico:	max.cha	ngo@	inclusion.	gob.ec
	Provincia:	BOLIVAR	Cantó	n:	GUARAND	A Parro	quia:		IEL IGNACIO TIMILLA
Dirección de entrega:	Calle:	ELOY ALFARO	Núme	ro:	304	Intersección:		n: AZUA	Y
	Edificio:	S/N	Depar	tamer	nto: S/N	Teléfo	no:	032983	3039
	Horario de mercaderia	recepción de :	08H00) A 17	7H00				
	Responsabl	le de recepción eria:	ING.T	TATIA	NA SALTOS				
Incarvacian	ADQUISICION DE MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL								

1 de 3

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

> TATIANA MARIBEL SALTOS ESCOBAR

Funcionario Encargado del Proceso

DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR

Nombre:

MAX XAVIER CHANGO **♥ VINUEZA**

Persona que autoriza

Nombre: ABG.MAX CHANGO **VINUEZA**

MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

Máxima Autoridad

Nombre: MAX XAVIER CHANGO VINUEZA

	DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001112	*PARES DE PILAS AA RECARGABLE PARES DE PILAS AA RECARGABLE MARCA: B-TEK - UNIDAD: 1 PAR - MODELO: AA - PESO: 64 G - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VERDE CON BLANCO Y AZUL - FABRICANTE: ADVANCED TECHNO PRODUCTS INC - TAMAÑO: AA	92	8,5000	0,0000	782,0000	12,0000	875,8400	530820	

Subtotal	782,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	93,8400
Total	875,8400

2 de 3 28/6/2022 9:08

Número de Items	92
Flete	0,0000
Total de la Orden	875,8400

Fecha de Impresión: martes 28 de junio de 2022, 09:08:32

3 de 3 28/6/2022 9:08

	ORD	EN DE COMPR	A POR CAT	ÁLOGO ELECT	RÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002231039	Fecha de emisión:	27-06-2022		Fecha acepta		022		
Estado de la orden:	Revisada				1 -				
		DATO	OS DEL PRO	VEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACI PRODUCC NASABET ASOPRON	ION TEXTIL T	RUC:	0993113	3131001		
Nombre del representante legal:	VELOZ MORAN SARA IS	ABEL							
Correo electrónico el representante legal:	ónico el asopronasabett@gmail.com electrónico de asopronasabett@gmail.com								
Teléfono:	046009808 0987683989								
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	2444876 Código Financ	de la Entida iera:	ad 23020	Nombre Financie	de la Entidad ra:	BANECUADOR		
		DATOS DE L	A ENTIDAD	CONTRATANT	E				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560	0001	Teléfo	ono: 043706	632		
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTOR	RA DISTRITAL		Correo diane.lombeida@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE ARA	AGUILLIN	Correo elec	etrónico:	kevin.	locke@inlusion	.gob.ec		
D:	Provincia: GUAYAS			Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL		
Dirección Entidad:	Calle: AV. 17 SEPTIE	MBRE		Número:	S/N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B Departamento: PISO 2 Teléfono:						043706632			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 12:30							
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:								
Dirección de entrega:	AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y	AVENIDAD CR	ISTOBAL C	OLON, CENTRO	DE ATENC	IÓN CIUDADA	NA. BLOQUE B, PISO		
Observación:									

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.



constánto bigarda a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán de la Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese a prediction de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos de la Contratación por la cont



Persona que autoriza

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ



Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTIO ESTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIOX. * NOTA: SE EXCEPTUAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINITIVOS.	142	1,0000	0,0000	142,0000	12,0000	159,0400	56-00- 000-002- 530802

Subtotal	142,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,0400
Total	159,0400
Número de Items	142
Total de la Orden	159,0400

Fecha de Impresión: miércoles 29 de junio de 2022, 14:33:50

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE

ARAGUILLIN

	ORDEN DE C	OMPRA POR CATA	ÁLOGO ELECTRÓ	NICO			
Orden de compra:	CE-20220002231040	Fecha de emisión:	27-06-2022 Fecha acept		78.06.7077		
Estado de la orden:	Revisada			•			
		DATOS DEL PRO	VEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	LOPEZ CHICO FAUSTO OLMEDO	RUC:	120055479	96001	
Nombre del representante legal:		•		,			
Correo electrónico el representante legal:	comercialsumilopez@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	comercialsumilopez@	gmail.com			
Teléfono:	0987483914 042702229	•					
Tipo de cuenta:	Número de cuenta:	Código de la enti	dad financiera:		Institución fi	nanciera:	
	DATOS	S DE LA ENTIDAD	CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560001	Teléfono:	043706632	2	
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónic	diane.loml	peida@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE ARAGUII	LLIN	Correo electrónico:	kevin.lock	e@inlusion.gol	o.ec	
	Provincia: GUAYAS		Cantón: N	⁄IILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	
Dirección Entidad:	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE	Número: S	//N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON		
	Edificio: CENTRO DE ATENC BLOQUE B	CIÓN CIUDADANA.	Departamento: P	PISO 2	Teléfono:	043706632	
Dates de entresse	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 12:30					
Datos de entrega:	Datos de entrega: Responsable de recepción de mercaderia: CARLA VANESSA CHACON ANDAGOYA						
Dirección de entrega:	Dirección de entrega: AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y AVENIDAD CRISTOBAL COLON, CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B, PISO 2						
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

API ICACIÓN DE MIII TAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Nombre: KEVIN PAUL LOCKE IANE GENESIS LOMBEIDA Nombre Reversity LOMBEIDA JIMEN DIANE GENESIS
LOMBETDA ARAGUILLIN DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ JIMENEZ CPC V. V. Total Partida Descripción Cant Descuento Sub. Impuesto unitario Total 881220011 CAMISETAS CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA 71 3,9100 0,0000 277,6100 12,0000 310,9232 56-00-RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica OBJETIVO: No Aplica 000-002-530802 FORMA DE PAGO: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica MUESTRAS: No Aplica PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica ACABADO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la solution confección de prendas de vestir; o, * Copia de certificación de artesano vigente en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el no tiene el conocimiento de la emissión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

- DISEÑO: Dobladillos de 2cm en mangas y bajos.| Dobladillos de 3 cm en cuellos.| Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladillos.| Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica.| Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA.| Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.|

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: *Factura emitida por el proveedor.| *Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela).| *Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.| *Copia de la orden de compra.| *Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proyueto.| La cantidad del presyonal, debe ser considerada en función a la canacidad repoductiva de la ficha técnica del producto. del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepcion.

— CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. [GRUPO 3: Personas Juridicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores.] GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.] GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.] Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.] Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.] La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.] El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.]

- GARANTIÁS: Referirse al Convenio Marco. GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco. COLOR: A definir por la entidad contratante TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34, 36, 38, 40, 42, 44, 34, 36, 88, 40, 42, 44.]
ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.] Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.]
ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la affiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.]
ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
 TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.| - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.| GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.| GRUPO 3: 1 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.| GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.| GRUPO 4: 3 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.| GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.| GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.| GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.| GRUPO 3: 4 De costura recta, 9 Decrea de de de medidas quanta la documentación que respalde la disponibilidad de la maguinaria mínima. hilos, 2 Recubridora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta ta maquinaria decinada comine se estancie en el pliego, Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.|
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un tortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podra realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha teónica. - En caso de que el incumplimiento de lagra establecido para la entrega de la bien, supere de 10, 20 días término, se realizar la declaración de comprantizado el cumplimiento de la presente ficha teónica. - En caso de que el incumplimiento de lagra establecido para la entrega del bien, supere del comprantizado el cumplimiento de la presente ficha teónica. proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 65% policister / 35% algodón, JERSEY Peso (g/m2):180 g/m2 (+/- 5 g/m2).

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.] * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.] * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.] * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.] CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.| * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.| - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad

Subtotal	277,6100
Impuesto al valor agregado (12%)	33,3132
Total	310,9232
	<u> </u>
Número de Itams	71



	ORDI	EN DE COMPRA	A POR CAT	ÁLOGO ELECT	RÓNICO		
Orden de compra:	CE-20220002231127	Fecha de emisión:	28-06-2022		Fecha acepta	70 06 7	022
Estado de la orden:	Revisada				•		
		DATO	S DEL PRO	VEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIO PRODUCCI NASABETT ASOPRONA	ION TEXTIL Γ	RUC:	0993113	3131001
Nombre del representante legal:	VELOZ MORAN SARA ISA	ABEL					
Correo electrónico el representante legal: Correo electrónico de asopronasabett@gmail.com la empresa:							
Teléfono:	046009808 0987683989						
Tipo de cuenta: Número de cuenta: Ahorros Número de cuenta: Ahorros Ahorros Número de cuenta: 4012444876 Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR							
		DATOS DE LA	A ENTIDAD	CONTRATANT	E		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598560	0001	Teléfo	no: 0437066	532
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECTOR	A DISTRITAL	Corre electro	diane io	mbeida@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	KEVIN PAUL LOCKE ARA	GUILLIN	Correo elec	trónico:	kevin.l	ocke@inlusion	gob.ec
D:	Provincia: GUAYAS			Cantón:	MILAGRO	Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL
Dirección Entidad:	Calle: AV. 17 SEPTIEM	MBRE		Número:	S/N	Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON
	Edificio: CENTRO DE A BLOQUE B	TENCIÓN CIUD	ADANA.	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	043706632
Dates de entresse	Horario de recepción de mercaderia:	08:00 - 12:00					
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	CARLA VANES	SSA CHACO	N ANDAGOYA			
Dirección de entrega:	AV. 17 SEPTIEMBRE S/N y 2	AVENIDAD CR	ISTOBAL CO	DLON, CENTRO	DE ATENCI	ÓN CIUDADA	NA. BLOQUE B, PISO
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.





Firmado electrónicamente por:
DIANE GENESIS
LOMBEIDA JIMENEZ

Persona que autoriza Máxima Autoridad Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA Nombre: DIANE GENESIS LOMBEIDA Nombre: KEVIN PAUL LOCKE ARAGUILLIN **JIMENEZ JIMENEZ** DETALLE CPC Descripción Cant V. Descuento Sub. Impuesto V. Total Partida Presup. unitario Total (%) DELANTAL

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica

- ANTECEDENTES: No Aplica

- ORIFTIVO: No Aplica 881220011 143,0000 12,0000 56-00-160,1600 20 7,1500 0,0000 000-001-530802

	- ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de								
	entrega recepción. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.								
	- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta dias (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: **Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos								
	Artesano; o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de								
	medidas. GARANTÍAS: Acuerdo Compromiso (Convenio Marco) COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco DISEÑO: Delantal con bolsillos en la parte frontal. TALLA: 34 36 38 40 42 44 TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor — entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad								
	contratante. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 5 hilos Costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Costura recta 2								
	caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el								
	proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% Poliéster, con baño anti fluido Tela semi-								
	impermeable - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.								
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO ESTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD	20	1,0000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	56-00- 000-001- 530802	

Subtotal	163,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,5600
Total	182,5600
Número de Items	40
Total de la Orden	182 5600

Fecha de Impresión: miércoles 29 de junio de 2022, 14:36:40

PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.

Ouden de	****		ROEN DE. C	J (2.311 1V/3	r	LOGO ELECT				
Orden de compra:	CE-2022	0002231587			Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022		
Estado de la orden:	Revisada	l								
				DATOS	DEL PROV	EEDOR				
Nombre comercial:	ERCO				Razón social:	CONTINENT TIRE ANDIN S.A.				
Nombre del representante legal:	• ALMEID)A RAMIREZ JO	ORGE	•••			,			
Correo electrónico el representante legal:		SM_compraspubl	licas@contir	nental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_c	ompraspublicas@	continental.com		
Teléfono:	09982114	39 0983929182	2973629		·					
Tipo de cuenta:	(ormente l	Número de cuenta:	70001855	Código de Financier	e la Entidad a:		Nombre de la En Financiera:	tidad BANCO PRODUBANCO		
						ONTRATANT	E			
Entidad contratante:	DIRECCI - MIES	ON DISTRITAL	∠ 09D15 - EI	MPALME	RUC:	126004370000	1 Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111		
Persona que autoriza:	ING. RUT	ΓΗ MACIAS CA	RRIEL		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	ruth.macias@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCI	ONDISTRITAL	ELEMPALN	Æ		Correo electrónico:	mieselempalr	ne2020@gmail.com		
Dirección de	Provincia	: GUAYAS			Cantón:	EMPALM	Œ Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)		
entrega:	Calle:	AV. GUAYAQ AUHING Y O	OUIL CALL GALÁPAGO	E OS	Número:	S/N	Intersección:	ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO		
·	Edificio:	S/N			Departame		Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111		
Datos de		le recepción de i			08:00 - 17:00					
ntrega:	Responsa	ble de recepción	de mercad	leria:	ING. MAHO	LY CRUZATT	Y GILER			
bservación:										

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Aútoridad
Nombre: RUTH PIEDAD MACIAS

Nombre:

DIRECCIONDISTRITALELEMPALME

Nombre: ING. RUTH MACIAS

CARRIEL CARRIEL

	DETALLI	Ξ,						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100220	*NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO MARCA: CONTINENTAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A ÍNDICE DE CARGA: 120/116 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - TIPO: RADIAL - DIMENSIÓN: 245/75 R 16 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - MODELO: TERRAIN CONTACT ATSO - ÍNDICE DE VELOCIDAD: S - ATRIBUTO: NEUMÁTICO LT245/75R16 120/116S TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO	4	154,0000	0,000	616,0000	12,0000	689,9200	531411

Subtotal	616,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	73,9200
Total	689,9200
Número de Items	4
Flete	0,0000
Fiste	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 08:48:17

		O	RDEN DE (COMPRA	POR CATÁ	LOGO ELEC	TRÓNICO	
Orden de compra:	CE-2022	20002231588			Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de	20.06.2022
Estado de la orden:	Revisada	a						
				DATOS	DEL PROV	'EEDOR		
Nombre comercial:	ERCO				Razón social:	CONTINEN TIRE ANDII S.A.		0190005070001
Nombre del representante legal:	ALMEID	OA RAMIREZ JO	ORGE					
Correo electrónico el representante legal:	TI_QO_S	SM_compraspubl	icas@contir	nental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_	compraspublica	s@continental.com
Teléfono:	09982114	439 0983929182	2973629					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de Financier	e la Entidad a:	210384	Nombre de la l Financiera:	Entidad BANCO PRODUBANCO
					ENTIDAD C	ONTRATANI	E	
Entidad contratante:	DIRECCI - MIES	ION DISTRITAL	. 09D15 - EI	MPALME	RUC:	12600437000	01 Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111
Persona que iutoriza:	ING. RUT	ГН MACIAS CA	RRIEL		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico	ruth.macias@inclusion.gob.o
Nombre Uncionario encargado lel proceso:	DIRECCI	ONDISTRITALI	ELEMPALN	И Е		Correo electrónico:	mieselemp	alme2020@gmail.com
Dirección de	Provincia	ı: GUAYAS			Cantón:	EMPALN	ME Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)
ntrega:	Calle:	AV. GUAYAÇ AUHING Y C			Número:	S/N	Intersecció	n: ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO
: '	Edificio:	S/N			Departame		Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111
atos de		le recepción de r			08:00 - 17:00			
ntrega:	Responsa	ble de recepción	de mercad	eria:	ING. MAHO	LY CRUZATT	Y GILER	
bservación:								

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Máxima Autoridad Nombre: RUTH PIEDAD MACIAS

Nombre:

Nombre: ING. RUTH MACIAS

CARRIEL

DIRECCIONDISTRITALELEMPALME CARRIEL

	DETALL	E						
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611100280	*NEUMATICO 225/70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO NEUMATICO 225/70R16 MARCA: CONTINENTAL - BABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA - DIMENSIÓN: 225/70R 16 - ATRIBUTO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - VAE: 80.1% - ÍNDICE DE VELOCIDAD: T - TIPO: RADIAL - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R16 103T TODA POSICIÓN APLICACIÓN TODO TERRENO - APLICACIÓN: TODO TERRENO - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - ÎNDICE DE CARGA: 103/000 - MODELO: TERRANCONTACT AT50	93	126,6000	0,0000	1.012,8000	12,0000	1.134,3360	531411

Subtotal	1.012,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	121,5360
Total	1.134,3360
Número de Items	8
Número de Items Flete	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 08:48:08

		OF	RDEN DE COMPRA	POR CATÁ	LOGO ELECTE	RÓNICO	
Orden de compra:	CE-2022	0002231589		Fecha de emisión:	28-06-2022	Fecha de aceptación:	30-06-2022
Estado de la orden:	Revisada						
			DATOS	DEL PROY	'EEDOR		
Nombre comercial:				Razón social:	CONTINENTA TIRE ANDINA S.A.		0190005070001
Nombre del representante legal:	: ALMEID	A RAMIREZ JO	PRGE				
Correo electrónico el representante legal:	11 / 1/1 <	M_compraspubl	icas@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	TI_QO_SM_co	mpraspublicas@	continental.com
Teléfono:	09982114	39 0983929182 2	2973629				
Tipo de cuenta:	i ormente i	Número de cuenta:	70001855 Código d Financie	e la Entidad ra:	2103841-	ombre de la En nanciera:	tidad BANCO PRODUBANCO
			DATOS DE LA	ENTIDAD C	ONTRATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCI - MIES	ON DISTRITAL	09D15 - EMPALME	RUC:	1260043700001	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111
Persona que autoriza:	ING. RUT	TH MACIAS CA	RRIEL	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	ruth.macias@inclusion.gob.ed
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCI	ONDISTRITALI	ELEMPALME		Correo electrónico:	mieselempaln	ne2020@gmail.com
Dirección de	Provincia	: GUAYAS		Cantón:	EMPALME	Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)
orrección de entrega:	Calle:	AV. GUAYAQ AUHING Y G	UIL CALLE ALÁPAGOS	Número:	S/N	Intersección:	ANTICLIO COLECTO EL
	Edificio:	S/N	:	Departame	ento: S/N	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111
Datos de		e recepción de n		08:00 - 17:00	0		
entrega:	Responsal	ble de recepción	de mercaderia:	ING. MAHO	LY CRUZATTY	GILER	
Observación:							

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

DIRECCIONDISTRITALELEMPALME

Nombre: ING. RUTH MACIAS CARRIEL

Nombre: RUTH PIEDAD MACIAS CARRIEL

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002108	*NEUMATICO 235/75R15 104/101Q TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO LT235/75R15 104/101Q GRAB AT2 MARCA: GENERAL TIRE - VAE: 80.1% - ÎNDICE DE CARGA: 104/101 - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - DIMENSIÓN: 235/75 R 15 - APLICACIÓN: TODO TERRENO - ÎNDICE DE VELOCIDAD: S - TIPO: RADIAL - MODELO: GRABBER A/TX - ATRIBUTO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO - NOMBRE GENÉRICO: NEUMATICO LT235/75R15 104/101S TODA POSICION APLICACION	8	127,4000	0,000,0	1.019,2000	12,0000	1.141,5040	531411

Subtotal	1.019,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	122,3040
Total	1.141,5040
Número de Items	8
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 30 de junio de 2022, 08:47:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20220002225677	Fecha de emisión:	14-06-20	22	Fecha d	echa de eptación: 15-06-2022			
Estado de la orden:	Revisada								
		DAT	OS DEL P	ROVEEDO	R				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO ARTESANAL EL MILAGREÑO ASOLMAM	Razón social:	SERVICE LIMPIEZ	ZA NIMIENTO NAL EL REÑO					
Nombre del representante MARTINEZ VILLACIS AQUILES ELIAS legal:									
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante asomilin1@gmail.com de la electrónico de la asomilin1@gmail.com								
Teléfono:	0959031273								
Corriente Cuenta: 02874004221 Entid			Código d Entidad Financie	210384 Entidad PRODUBANCO					
	D	ATOS DE L	A ENTID	AD CONTR	RATANT	E			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D17 - MILAGRO - MIES	RUC:	0968598	Teléfono: 043706632					
Persona que autoriza:	DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ	Cargo:	DIRECT		Correo diane.lombeida@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	funcionario KEVIN PAUL LOCKE encargado ARAGUILLIN Correo electrónico: kevinlocke29@outlook.com								
	Provincia: GUAYAS			Cantón: MILAGRO			Parroquia:	MILAGRO, CABECERA CANTONAL	
Dirección Entidad:	Calle: AV. 17 SEPTIEMBRE			Número: S/N			Intersección:	AVENIDAD CRISTOBAL COLON	
Edificio: CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA. BLOQUE B				Departamento:PISO 2Teléfono:043706632					
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia:								
	Responsable de recepción de KAREN PATRICIA FIGUEROA AREVALO mercaderia:								
Dirección de entrega:	TCARMEN EN LA PARROCUITA LORENZO DE GARAICOA DEL CANTON SIMON ROLIVAR								

Observación:

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



KEVIN PAUL ARAGUILLIN



DIANE GENESIS LOMBEIDA JIMENEZ



Funcionario Encargado del **Proceso**

Nombre: KEVIN PAUL LOCKE

1.000 m²

Nombre: DIANE GENESIS

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: DIANE GENESIS

ARAGUILLIN LOMBEIDA JI		IMENEZ LOMBEIDA JIMENEZ						
	DETALLE							
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
853300012	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III - TIEMPO MINIMO DE CONTRATO: Oficio Circular No. SERCOP- CDI-2017-0020 En los productos de servicio de limpieza las entidades contratantes emitirán las órdenes de compra por un período mínimo de 6. En caso de que las entidades contratantes emitan órdenes de compra por menor	2400 (7 meses)	1,2900	0,0000	21.672,0000	12,0000	24.272,6400	56-00- 000-001- 530209

garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores. SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.

tiempo, el proveedor de considerarlo pertinente podrá solicitar a la entidad contratante dejar sin efecto la orden de compra.meses, para efectos de

- HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y
- parámetros. HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada
- MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m². Aspiradora Industriales 1 por cada 10.000 m2. Bombas Fumigadoras a motor 1 por cada 10.000 m². Hidrolavadoras 1 por cada 10.000 m². Bombas de Succión 1 por cada 10.000 m². Podadora 1 por cada 20.000 m². en caso de que existan jardines

- UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de				
Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso,				
mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La				
indumentaria deberá adecuarse al clima.				
- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA				
DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados.				
Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de				
áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas				
restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y				
jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al				
público.				
- EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y				
datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables				
especiales para limpieza *Guantes de caucho.				
- NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de				
limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la				
limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración				
un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)				
- MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental,				
desinfectante aromaterapia, cloro liquido 5.5%, atomizador, mano de oso,				
bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo				
reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28				
medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura				
blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml,				
lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa				
para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para				
trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo,				
guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt., jabón líquido para				
dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel				
toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio				
de 35 cm.				
- JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra,				
establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de				
trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana	<u> </u>			

Subtotal	21.672,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2.600,6400
Total	24.272,6400
	•
Número de Items	2400
Total de la Orden	24.272,6400

Fecha de Impresión: miércoles 15 de junio de 2022, 17:13:03